
 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-37	Página 1 de 3
LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Versión 0	29-06-2021

TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA		
N°. DE PROCESO	PC-MS-MC-008- 2025	N°. DE CONTRATO:	C-MS-MC-005- 2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ		

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA						
ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO FISICO	DOCUMENTO DIGITAL	NÚMERO DE FOLIOS	NÚMERO DE PAGINA	OBSERVACIONES
1	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	X		1	1	Tomo 1
2	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	X		1	1	Tomo 1
3	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X		1	2	Tomo 1
4	CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X-		1	3	Tomo 1
5	ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIO PREVIO, MATRIZ DE RIESGO, FICHA TÉCNICA	X		36	4-38	Tomo 1
6	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	X		1	39	Tomo 1
7	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUOUESTAL	X		1	40	Tomo 1
8	INVITACIÓN	X		2	41-60	Tomo 1
9	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	N/A		N/A	N/A	Tomo 1
10	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	N/A		N/A	N/A	N/A
11	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	N/A		N/A	N/A	N/A
12	RESOLUCIÓN DE APERTURA	N/A		N/A	N/A	Tomo 1
13	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	N/A		N/A	N/A	Tomo 1
14	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	N/A		N/A	N/A	N/A
15	RESPUESTA A OBSERVACIONES	N/A		N/A	N/A	N/A
16	SOLICITUD A LIMITACION A MIPYMES	X		9	61-69	Tomo 1
17	LIMITACION A MIPYMES	X		3	70-73	Tomo 1
18	ADENDAS	N/A		N/A	N/A	N/A
19	CONSOLIDACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	X		3	74-75	Tomo 1
20	ENTREGA DE PROPUESTAS	X		38	76-113	Tomo 1

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Marcela Romero Cely	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
CPS-095-2025	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-37	Página 2 de 3
		Versión 0	29-06-2021
LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			

21	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ	X			4	114-117	Tomo 1			
22	OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	N/A			N/A	N/A	N/A			
23	RESPUESTA A OBSERVACIONES	N/A			N/A	N/A	N/A			
24	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL COMITÉ	X			4	118-121	Tomo 1			
25	ACEPTACION DE LA OFERTA	X			7	122-128	Tomo 1			
26	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	X			2	129-130	Tomo 1			
27	REGISTRO PRESUPUESTAL	X			1	131	Tomo 1			
28	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	X			2	132-133	Tomo 1			
29	PÓLIZAS	X			9	134-142	Tomo 1			
30	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	X			3	143-145	Tomo 1			
31	ACTA DE INICIO	X			2	146-147	Tomo 1			
32	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN									
33	ACTA DE SUSPENSIÓN									
34	ACTA DE REINICIO									
35	POLIZAS									
36	RESOLUCION DE APROVACION DE POLIZAS REINICIO									
37	SOLICITUD DE PRORROGA									
38	ESTUDIOS PREVIOS PRORROGA									
39	PRORROGA									
40										
40.1	ACTA PARCIAL	X	X	X			1	2	3	
40.2	ACTA PARCIAL	X	X	X			148	162	174	Tomo 1
40.3	Facturas	X	X	X			149-150	163	175	Tomo 1
40.4	Informe de actividades	X	X	X			151-152	184	176	Tomo 1
40.5	Informe de supervisión	N/A	N/A				153	185	177	Tomo 1
40.6	Planilla de Seguridad social, salud pensiones y ARL del mes correspondiente	X	X	X			154-159	186-171	178-182	Tomo 1
	Parafiscales						N/A	N/A		Tomo 1
	Egreso y orden de pago según acta y factura	X		3			160-161	172-173	183-184	Tomo 1
41	CONTRATO DE ADICIÓN									
41	ESTUDIO PREVIO DE ADICIÓN				3		185-187			
43	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD				1		188			

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Marcela Romero Cely	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
GPS-095-2025	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227436593	

NIT: 800.026.911-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN
DOCUMENTAL- SISP

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

R-SISP-GC-GD-37

Página 3 de 3


Versión 0

29-06-2021

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

44	ACEPTACION DE LA OFERTA	X			190-193	
45	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	X			194-195	
46	REGISTRO PRESUPUESTAL	X			196	
47	CONTRATO DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN				197-199	
48	PÓLIZA, si aplica					
49	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS					
50	ACTA DE RECIBO O TERMINACIÓN	X			200	Tomo 1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN, con los mismos anexos del acta parcial, si aplica	X			201-238	Tomo 2
50	ACTA DE ENTRADA A ALMACÉN Y SALIDA	X			239-240	Tomo 2
	CIERRE DE EXPEDIENTE					
	TOTA DE FOLIOS				240	Tomo 2

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Marcela Romero Cely	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
CPS-095-2025	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-81	Página 1 de 1
		Versión 0	29-06-2021
SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS			

SPGT-12-02-2025. No 018

Solicitud No: 018

Fecha: 12 de febrero de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que solicita: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Persona que solicita: DAIRO PANQUEVA MONTOYA

2. OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

3. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA:

Item	Meta Producto	Programa	Proyecto	BIPIN
1	Combustible parque automotor	Infraestructura red vial regional	Mantenimiento de la infraestructura vial, fortalecimiento y operación del banco de maquinaria del municipio de Socotá	202500000001613

4. FINANCIACIÓN:


Item	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre de Fuente	Valor Solicitado
1	2320201003240201-124304-16-2402041-202500000001613	Combustible parque automotor	1.2.4.3.04	FTE: SGP- PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	\$ 39.551.400
Total, Solicitado					\$ 39.551.400





 DAIRO PANQUEVA MONTOYA
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS


Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-85	Página 1 de 1
SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		Versión 0	29-06-2021

FECHA: 12 de febrero de 2025	
Bien/Servicio a Contratar	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
Código UNSPSC	15101506 - 15101505
Nombre del Producto	1- Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
Modalidad de selección consignada en el PAA	MÍNIMA CUANTÍA
Duración estimada del contrato meses Numero	TRES (03) MESES
Fecha estimada de inicio del proceso de selección	MARZO
Responsable en el PAA	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (39.551.400,00)
Fuente (s) de Financiación	<ul style="list-style-type: none"> Combustible parque automotor - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6- DEP: Administración Central - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Via terciaria mejorada
Vigencia Futura	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025
	
Firma:	
Nombre y Apellidos: DAIRO PANQUEVA MONTOYA	
Dependencia: secretaria de infraestructura y unidad de servicios públicos	



Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	C-MS-MC-005-2025

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-69 Versión 0	Página 1 de 1 29-06-2021
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIÓN Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.4.1 y demás disposiciones; Resolución Municipal No. 060 de 26 de enero de 2022.

CERTIFICA QUE:


Con los datos suministrados, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente información:

Plan Anual de Adquisiciones de Socotá Vigencia 2025	
Bien/Servicio a Contratar	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ."
Código UNSPSC	15101506 - 15101505
Nombre del Producto	- Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
Modalidad de selección consignada en el PAA	MINIMA CUANTÍA
Duración estimada del contrato en el PAA	TRES (03) MESES
Fecha estimada de inicio en el PAA	MARZO
Responsable en el PAA	DAIRO PANQUEVA MONTOYA
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	\$ 39.551.400) M/CTE
Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025

Dado en Socotá en la secretaria de Planeación y Gestión Territorial, a los doce (12) días de febrero de dos mil veinticinco (2025).


JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	


	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 1 de 13
		Versión 1	02-01-2025
ANÁLISIS DEL SECTOR			

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de Socotá.

1. INFORMACIÓN BÁSICA			
Fecha de emisión del estudio:	Febrero 2025		
Dependencia que elabora el estudio:	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos		
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ		
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
2.1. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:			
La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
15101506 15101505	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados
3. ASPECTOS GENERALES			
3.1. ECONOMICO			
3.1.1. SECTOR AL CUAL PERTENECEN			
N°	Sector	Marca con X	
1	AGROPECURIO		
2	SERVICIOS	X	

Elaboró Dairo Praqueva Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Revisó Esteban Misael Medina Becerra Asesor Contratación	Aprobó Adel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
--	---	--	--	--

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 2 de 13
		Versión 1	02-01-2025
ANÁLISIS DEL SECTOR			

	3	INDUSTRIAL	
	4	FINANCIERO	
	5	CONSTRUCCION	
	6	MINERO	
	7	COMUNICACIONES	
	8	OTROS	

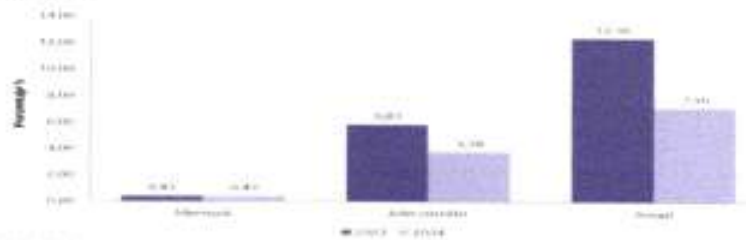
3.2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

SECTOR ECONÓMICO:

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2024


Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

. RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2024 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%). Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Praqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 3 de 13
		Versión 1	02-01-2025
ANÁLISIS DEL SECTOR			

divisiones de gasto Mayo 2023 - 2024

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022		2023	
	Índice (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Transporte	12,32	11,28	1,04	10,42
Restaurantes y hoteles	4,42	19,54	1,52	14,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,71	9,31	0,12	11,99
Educación	4,41	8,99	0,24	11,41
Salud y servicios diversos	3,46	13,58	0,49	10,58
Salud	1,71	9,31	1,79	9,29
TOTAL	69,28	14,12	14,12	4,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	22,12	9,39	0,29	9,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	14,22	0,79	4,39
Prendas de vestir y calzado	3,79	9,39	0,39	1,19
Información y comunicación	0,99	11,22	0,39	0,17
Recreación y cultura	19,99	27,91	4,99	0,99
Recreación y cultura	4,99	19,22	0,17	0,17

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,78%): Educación (8,89%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,49%) y por último, Transporte (4,10%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (3,62%), Salud (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,48%), Bienes y servicios diversos (2,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,39%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Recreación y cultura (-1,11%). Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto mayo 2023 - 2024


**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	2023		2024	
	Índice (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	8,89	0,33	8,89
Restaurantes y hoteles	4,43	8,11	0,84	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	19,12	4,82	1,41	4,49
Transporte	12,39	10,17	1,29	4,10
TOTAL	100,00	5,83	5,83	3,78
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,62	0,11	0,93
Salud	1,71	6,34	0,11	3,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,06	4,08	0,91	4,88
Bienes y servicios diversos	5,38	6,97	0,37	2,43
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,56	0,37	1,90
Prendas de vestir y calzado	3,39	3,25	0,11	1,39
Información y comunicación	4,31	6,13	0,92	-0,18
Recreación y cultura	2,79	3,99	0,13	-1,11

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Pinaqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SISP-GC-GD-10	Página 4 de 13
				Versión 1	02-01-2025
ANÁLISIS DEL SECTOR					

2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido En mayo de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,22%), arriendo efectivo (4,34%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,12%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,54%), frutas frescas (21,07%), electricidad (5,18%), combustibles para vehículos (5,44%), educación preescolar y básica primaria (9,17%), papas (28,56%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,60%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-11,29%), vehículo particular nuevo o usado (-2,12%), huevos (-6,30%), aceites comestibles (-5,65%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,57%). Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Mayo 2024


Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 7,16% en comparación con mayo de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,42%), Restaurantes y hoteles (9,76%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,14%), Transporte (9,07%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (8,59%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,16%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,67%), Bienes y servicios diversos (5,40%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,40%), Prendas de vestir y calzado (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,26%), Recreación y cultura (1,98%) y por último, Información y comunicación (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En mayo de 2024 en comparación con mayo de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (8,02%), combustibles para vehículos (29,14%), arriendo efectivo (8,24%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,62%), electricidad (18,35%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,76%), frutas frescas (24,54%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,94%), educación preescolar y básica primaria (12,09%) y papas (37,34%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-5,93%), plátanos (-22,09%), aceites comestibles (-15,63%), legumbres secas (-12,73%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-18,82%).

MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC– es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo. Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Pnaqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SISP-GC-GD-10	Página 5 de 13
				Versión 1	02-01-2025
ANALISIS DEL SECTOR					

El IPC para el mes de mayo de 2024 presenta Índice de no imputación de 98,39% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,61% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice. En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad² determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

3.3 ASPECTOS TECNICOS

Requisitos Técnicos Mínimos

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	Diesel (ACPM) al 10%	GALÓN	1
2	Gasolina Corriente Oxigenada al 10%	GALÓN	1

3.3.1 LOCALIZACIÓN


El lugar de ejecución del Contrato será en el Municipio de SOCOTA Y DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,

3.4. REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018


3.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Pnaquerra Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Ariel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 6 de 13
		Versión 1	02-01-2025
ANÁLISIS DEL SECTOR			

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>1. ¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE?</p> <p>La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos.</p> <p>Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.</p> <p>Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.</p>	<p>1. Cualquier persona jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos:</p> <p>2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones</p> <p>3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de CAMARA DE COMERCIO Aspectos de Experiencia acreditados según contratos aportados</p> <p>5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través de los contratos aportados.</p>
<p>2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS O SERVICIOS O PRODUCTOS?</p> <p>La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.</p>	<p>Cualquier persona jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el servicio de transporte, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Pnaqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Acíel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 7 de 13	
			Versión 1	02-01-2025	
ANALISIS DEL SECTOR					

La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.

Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.

El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.

3.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:


Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta cotizaciones del mercado, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, expedición de garantías, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso. La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (...)".

La entidad


¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Praqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438583	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 8 de 13
			Versión 1	02-01-2025
ANÁLISIS DEL SECTOR				


COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	Verificación Vigencias Anteriores	
	No. de contrato y Objeto	Modalidad de Selección utilizada
1. Modalidad de selección del contratista.	PC-MS-SA-001-2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ	Selección abreviada.
2. Objeto del contrato.	No. de contrato	Objeto
	PC-MS-SA-001-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
3. Cantidad del bien o servicio.	No. de contrato y Objeto	Cantidad
	PC-MS-SA-001-2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ	1
	No. de contrato y Objeto	Requirió Permisos y/o Autorizaciones

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Praqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 9 de 13
			Versión 1	02-01-2025
ANÁLISIS DEL SECTOR				


4. Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	PC-MS-SA-001-2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ	NO FUE NECESARIA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES
5. Valor de los contratos y forma de pago.	No. de Contrato y Objeto	Valor y Forma de pago según contrato
	PC-MS-SA-001-2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (120.000.000,00) A MONTO AGOTABLE
6. Número de contratos suscritos y vigencias de los mismos.	No. de Contrato y Objeto	Vigencia- Plazo de Ejecución según contrato
	PC-MS-SA-001-2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ	SIETE(7) MESES, contados a partir del acta de inicio SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
7. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los	Para la vigencia fiscal del año 2024 los contratos suscritos por la entidad fueron afectos presupuestalmente así:	
	No. de contrato y Objeto	Tipo de Recursos

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Diego Pinaquerra Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Esteban Misael Medina Becerra Asesor Contratación	Adiel Panqueba Chía Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438563	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 10 de 13
			Versión 1	02-01-2025
ANÁLISIS DEL SECTOR				


contratos (inversión o funcionamiento)	PC-MS-SA-001-2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ	CDP No. 2024000091
8. Si ha habido lugar a vigencias futuras.	No. de contrato y Objeto	Vigencia futura
	PC-MS-SA-001-2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ	N/A.
9. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	Dentro de los procesos de selección del contratista se han presentado los siguientes oferentes	
	No. de proceso	Oferentes inscritos
	PC-MS-SA-001-2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ	SERVICENTRO SALITRE SAS identificada con NIT. 900463865-5, representada legalmente por PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 4.255.297-1 de Socotá
	No. de contrato y Objeto	No se impuso Sanción, Multa,

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Paequeva Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Esteban Misael Medina Becerra Asesor Contratación	Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SISP-GC-GD-10	Página 11 de 13
				Versión 1	
ANÁLISIS DEL SECTOR					

10. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones, Multas, caducidad o declaratoria de incumplimiento.	PC-MS-SA-001-2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ	Caducidad o declaratoria de Incumplimiento
11. Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	PC-MS-SA-001-2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ	Forma de pago según contrato La Entidad pagará al Contratista las sumas del valor del Contrato así: Se cancelará mediante actas parciales de pago, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de combustible efectivamente suministrado en el respectivo periodo a facturar y por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar, y demás documentos exigidos para el pago, radicados ante la Secretaría de Infraestructura, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la central de cuentas de Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. PARÁGRAFO ÚNICO: Actualización de precios. Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional establece los precios de referencia del combustible (Gasolina corriente y ACPM), en las diferentes ciudades del país, en caso de alza o rebaja debidamente autorizada por el mismo, se reflejará en las actas parciales, en las que se actualizarán los precios en el porcentaje ajustado por el gobierno, en aras de preservar el equilibrio económico del contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Pinaqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 12 de 13
		Versión 1	02-01-2025
ANÁLISIS DEL SECTOR			


12. Cronograma del Proceso de Contratación.	No. de proceso	No. de días que tardó el proceso de selección
	PC-MS-SA-001-2024	El proceso de selección tardó 24 días
13. Tiempos y lugares de entrega acordados	No. de proceso	Lugar de ejecución
	PC-MS-SA-001-2024	Municipio de Socotá.
14. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	No. de proceso	Garantías exigidas según contrato
	PC-MS-SA-001-2024	seriedad de la propuesta Amparo de cumplimiento Pago de salarios Responsabilidad civil extracontractual calidad del servicio

HISTÓRICO DE COMPRAS CON OTRAS ENTIDADES QUE CONTENGAN ÍTEMS SIMILARES.

verificó mediante la página de Colombia compra eficiente los distintos procesos realizados por otros municipios con relación al objeto contractual así:

MODALIDAD DE PROCESO	DE	MINIMA CUANTIA
PROCESO No.		SMC-MS-0012024
OBJETO CONTRATO	DEL	*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) A PRECIO UNITARIO, CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS EN PROVISIONALIDAD (MOTOCICLETAS Y CAMIONETAS), POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS.
VALOR CONTRATO	DEL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$58.500.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO		El valor del Contrato, se pagará mensualmente de acuerdo al consumo del combustible por parte de los vehículos autorizados en el mencionado contrato de suministro, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro, los pagos de seguridad social y parafiscales de los respectivos meses a cancelar en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, de igual manera el respectivo soporte de Entrada a Almacén e informe de ejecución contractual debidamente firmado y acorde a las cantidades y precios del suministro. Para el pago será necesario que adjunto al informe de ejecución contractual debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, entrada al almacén

Elaboró Dairo Pnaqueva Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Revisó Esteban Misael Medina Becerra Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
--	---	---	--	--

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-10	Página 13 de 13
		Versión 1	02-01-2025
ANALISIS DEL SECTOR			

		municipal de cada uno de los bienes suministrados y acta de liquidación expedida por el supervisor. PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla pro Adulto Mayor (3%) y Pro Deporte (2%), el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.
PLAZO DEL CONTRATO	DEL	Se pacta por el término de la vigencia 2024 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
OFERENTE		INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&I S EN C

ANALISIS ECONOMICO

3.6. CUADRO DE COSTOS

El valor estimado del presente contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) M/CTE** Para el cálculo se han tomado como referencia los precios del mercado según cotizaciones realizadas, realizando un promedio para el cálculo del valor del proceso, siendo la que se ajusta a la disponibilidad presupuestal de la entidad, de acuerdo al siguiente cuadro de cantidades y precios unitarios así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VALOR GALÓN SERVICENTRO SALITRE SAS	VALOR GALÓN COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO	VALOR PROMEDIO
1	ACPM Oxigenada al 10%	Gl	1	\$ 13.224,00	\$ 13.194,00	\$ 13.209,00
2	Gasolina Corriente Oxigenada al 10%	Gl	1	\$ 19.303,00	\$ 19.273,00	\$ 19.288,00
TOTAL				\$ 32.527,00	\$ 32.467,00	\$ 32.497,00


- **Cotización 1:** ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICENTRO SALITRE SAS
- **Cotización 2:** COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.


Dairo Panqueva Montoya

Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaboró Dairo Panqueva Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Revisó Esteban Misael Medina Becerra Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueva Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
--	---	---	--	--

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-41 Versión 1	Página 1 de 22 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 **Ciudad y Fecha:** Socotá marzo de 2025
- 1.2 **Registro Banco de programas y proyectos BPIN No.** 202500000001613
- 1.3 **Modalidad de Contratación:** SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
- 1.4 **Dependencia:** SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
- 1.5 **Objeto:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ
- 1.6 **Funcionario que presenta el Estudio:** DAIRO PANQUEVA MONTOYA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que la Constitución Política le atribuye una serie de obligaciones a las autoridades del país a nivel territorial, dirigidas a la protección de la vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades de todos sus residentes y específicamente en el caso de los municipios la obligatoriedad del cumplimiento de estas funciones públicas por parte del Alcalde Municipal como máxima autoridad.

En atención al Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.


Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Conforme lo establece la ley 136 de 1994, son funciones del Municipio, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, entre otras.

Que, para desarrollar la gestión administrativa en cumplimiento de sus actividades misionales, el municipio debe realizar actividades para el mantenimiento y conservación de la malla vial en especial la rural en bien de la comunidad y para lo cual debe garantizar el combustible suficiente para la correcta operación de la maquinaria destinada para esta actividad.

El municipio de Socotá cuenta actualmente con un parque automotor compuesto por maquinaria amarilla: volqueta Doble troque, compactador, un tractor, bus y una guadaña a cargo de la secretaria de Infraestructura, los cuales son utilizados para las diferentes actividades de la administración entre ellas el mantenimiento de la malla vial terciaria y urbanas y demás actividades propias de este tipo de maquinaria y vehículos. Para el municipio de Socotá es de vital importancia continuar con

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-41	Página 2 de 22
ESTUDIOS PREVIOS		Versión 1	02-01-2025

la solución de las necesidades expresadas por la comunidad en las diferentes veredas del municipio, especialmente con las vías de acceso para continuar con las acciones que desarrollan, encaminadas a conservar en buen estado la malla vial a cargo del municipio.

Que, dentro de los objetivos de la actual administración, se encuentra el fortalecimiento de los programas que se desarrollan actualmente y que tienen como beneficio directo la población Socotense, esto, a través de los sectores agrícolas, infraestructura vial, servicios públicos, entre otros.

Así mismo, la administración municipal dentro de sus funciones tiene como objetivo dar prioridad a las labores agrícolas, las cuales benefician los campesinos y la población en general del municipio, considerando que un alto porcentaje de la población desarrolla labores agropecuarias en pequeña y mediana escala. Adicional a esto, se evidencia un desgaste en las Vías terciarias, de ahí la importancia de realizar el mantenimiento de las mismas para la garantizar la transitabilidad de vehículos y movilidad peatonal y de esta manera mantener en óptimas condiciones de movilidad por la red vial del municipio de Socotá, por esta razón es indispensable contar con un suministro de combustible (gasolina corriente, diésel) para la movilización de los vehículos que realizan labores en pro del bienestar de la comunidad Socotense.


En relación a lo anterior, la maquinaria y vehículos dispuestos para el fortalecimiento de los diferentes programas del municipio cuentan con una necesidad común entre ellos, el requerimiento permanente de combustible, para garantizar su correcto y normal funcionamiento, por tal razón se hace indispensable suplir esta necesidad pues los servicios prestados no pueden ser suspendidos.

La Administración Municipal y la secretaria de infraestructura y servicios públicos, en virtud de lo anterior y ante la necesidad del suministro de combustible, para garantizar el funcionamiento y el cumplimiento de la misión institucional del municipio de Socotá en forma eficiente y efectiva, se hace necesario celebrar un contrato que garantice el suministro de combustible y para los vehículos activos, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma.

SECTOR	MAQUINA	COMBUSTIBLE
Transporte	BUSETA NPR	ACPM
	COMPACTADOR	ACPM
	VOLQUETA DOBLETROQUE	ACPM
Desarrollo rural y Agropecuario	GUADAÑA	GASOLINA
	TRACTOR 1	ACPM

Una vez elaborados los presupuestos en mención es deber de la administración municipal iniciar los procesos de contratación respectivos verificando la existencia de disponibilidad presupuestal.

Elaboró Dairo Panqueba Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Revisó Esteban Misael Medina Becerra Asesor Contratación	Aprobó Adel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
--	---	--	--	--

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-41
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión 1

Para efectos de lo anterior y para el cabal cumplimiento de la misión del Municipio, se requiere contratar el " **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ**"

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Administración Municipal considera necesario adelantar el presente proceso contractual en cumplimiento de las normas legales como constitucionales vigentes en Colombia.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1. OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101506	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Gasolina
15101505				Combustible diésel

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de mínima cuantía.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:


Contratante: Municipio de Socotá-Boyacá

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

I. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

Elaboró	Revisó	Aprobó		
Dairo Panqueba Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
			Tel: 3227438593	


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-41
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión 1

6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Confidencialidad. el contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá Boyacá o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial.
12. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre;
13. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
14. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Municipio de Socotá Boyacá.
15. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Municipio de Socotá Boyacá.
16. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental;
17. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
18. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 indemnización.
19. EL contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar atención las 24 horas del día, los siete días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe prever cualquier daño o falla que se presente en los surtidores.
2. Garantizar el servicio de suministro de combustible en el casco urbano del Municipio de Socotá para evitar gastos adicionales de transporte por parte de la entidad, teniendo en cuenta que el transporte y movimiento de maquinaria y/o vehículos genera gastos elevados.
3. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible.
4. Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades a realizar que cumpla con las respectivas normas de seguridad industrial.
5. El suministro de combustible se debe hacer con responsabilidad, seguridad y precisión por parte del contratista, los cuales deben constatar, antes del abastecimiento que la placa del vehículo sea la relacionada en la Valera expedida

Elaboró	Revisó	Aprobó		
Dairo Panqueba Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
			Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-41	Página 5 de 22
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión 1	02-01-2025

- por el municipio, seguido se debe anexar el recibo que arroja la maquina suministradora al vale para constatarla con la copia que queda en el municipio.
6. Garantizar la medida para cada galón tanto de gasolina como de ACPM.
 7. Cumplir con la Norma Técnica Colombiana No. 1380 aceptada por el concejo nacional de normas, según resolución No. 025 de 1995, aceptada por el ICONTEC o por las disposiciones que la cambien o la perfeccionen.
 8. No modificar el precio de los combustibles ni de los servicios prestados salvo disposición legal que lo autorice, en cuyo caso el porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente.
 9. El contratista presentará al supervisor del contrato un informe mensualmente de los vehículos que tienen sistema de chip y vale de combustible sobre su consumo y cupo de galones autorizados en medio magnético, en archivo Excel, vía internet, y en medio impreso los primeros cinco (5) días del mes siguiente, listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando hora, placa del vehículo, producto, cantidad, precio unitario, valor total, firma del conductor junto con cada una de las facturas de venta donde se evidencie toda la información del suministro. El listado de los vehículos se suministrará una vez sea adjudicado el contrato.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) M/CTE**, M/CTE precio el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección.


Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

4.1. Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1.5%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Tasa pro deporte	2.5%
Rete ICA (Otras actividades comerciales)	0.6%
Rte fte	2.5%
Rete IVA (si aplica)	15%

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueba Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-41 Versión 1	Página 6 de 22 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

III. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores como contraprestaciones de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el sistema integrado de Gestión.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El municipio exige que el proponente ejecute el objeto del contrato de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	Diesel (ACPM) al 10%	Galón	1
2	Gasolina Corriente Oxigenada al 10%	Galón	1

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

3.7 PLAZO DE EJECUCION: Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ Y DEPARTAMENTO DE BOYACÁ


3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A.

3.10. VALOR: El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) M/CTE**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Elaboró Dairo Panqueba Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Revisó Esteban Misael Medina Becerra Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	--	--	---

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-41	Página 7 de 22
ESTUDIOS PREVIOS		Versión 1	02-01-2025

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

3.11. APORTES: N/A.

3.12. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato de la Siguiete forma:

- El pago se realizará mediante actas parciales hasta por el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del Contrato.
- Se realizará el pago final del DIEZ (10%) al momento de realizar la liquidación del contrato, previa acta de terminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.

No	Rubro	Nombre	Valor
202500076	2320201003240201-124304-16-2402041-202500000001613	Combustible parque automotor - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Vía terciaria mejorada	\$ 39.551.400


4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamenta por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía.
- Ley 1882 DEL 2018.
- Decreto 1860 de 2021.

5. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueba Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Esteban Misael Medina Becerra Asesor Contratación	Adri Panqueba Chia Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-41 Versión 1	Página 8 de 22 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

El municipio de Socotá en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El Municipio de Socotá Boyacá cuenta con entidades y/o personas naturales o jurídicas capaz de suministrar este tipo de suministros, por lo que se contrata con entidades con sede en el municipio de Socotá departamento de Boyacá.

ASPECTOS ECONÓMICOS: El municipio de Socotá solicita cotizaciones a diferentes proponentes de acuerdo a las normas existentes para generar un precio base para el presente proceso.

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de minima cuantia, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda.

Detalle del Proceso Numero: IMC-006-2021

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ

Información General del Proceso

Tipo de Proceso: Contratación por Menor Cuantía

Estado del Proceso: Vigente

Procedimiento de Selección: No

Regimen de Contratación: Contratación de Menor Cuantía

Objeto: 300 Maletas de Viaje

Segmento: (1) Maletas de Viaje; (2) Maletas de Viaje; (3) Maletas de Viaje; (4) Maletas de Viaje; (5) Maletas de Viaje

Modalidad: (1) Contratación

Criterio: (1) Menor Precio Global

Unidad y Descripción de Bienes o Servicios: ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO DE DATOS EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DEL COMANDO Y ESTADO DE GUERRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y COMUNICACIÓN VARIAS DE TIPO

Cantidad a Contratar: 3.000.000

Modalidad de Pago: Precio Global


Tipo de Contrato: Precio de Servicio

Resumen Presupuestal y Estado de Proceso

Tipo de ítem del presupuesto	Nombre del ítem del presupuesto	Cantidad del ítem del presupuesto
OTR	OTR	3.000.000

Ubicación Geográfica del Proceso:

Elaboró	Revisó	Aprobó		
Dairo Panqueba Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Esteban Misael Medina Becerra Asesor Contratación	Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carretera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-41
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión 1

Las variables que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista o contratistas deberán asumir derivados del contrato:

IMPUESTO	%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1.5%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Tasa pro deporte	2.5%
Rete ICA (Otras actividades comerciales)	0.6%
Rte fte	2.5%
Rete IVA (si aplica)	15%

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

- 1. Carta de Presentación de la Propuesta.** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.


Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

- 2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-75	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-41	Página 11 de 22	
			Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS					


el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

- 3. Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:
- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
 - De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
 - El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- 4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.


Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueba Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-41	Página 12 de 22
ESTUDIOS PREVIOS		Versión 1	02-01-2025

5. **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2000 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.
6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica.** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.
7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
9. **Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
10. **Copia del Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.
11. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

Elaboró	Revisó	Aprobó		
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adel Panqueba Chia	Carrera 3 # 2-7B	www.socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
			Tel: 3227438593	

 <p>NIT: 800.026.911-1</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ</p>	<p>GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SISP</p>	
	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</p>	<p>R-SISP-GC-GD-41</p>	<p>Página 13 de 22</p>
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>		<p>Versión 1</p>

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

- 12. Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.
- 13. Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

EXPERIENCIA.


El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, debe anexar la respectiva acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado cuyo objeto sea relacionado directamente con el objeto del contrato.

7.SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION, ASIGNACION, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

MATRIZ DE RIESGOS


Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adel Panqueva Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SISP-GC-GD-41	Página 14 de 22
			Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS				

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	Financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	8	Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falencias en el transporte de material químico	Demoras en la ejecución del contrato. Riesgo contagio biológico	Posible	Mayor	8	Alto

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista El contratista constituirá garantía que ampare el cumplimiento	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso a almacén y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos.	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos aduaniados El contratista constituirá garantía que	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.


Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueba Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SISP-GC-GD-41	Página 15 de 22
			Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS				

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
		ampere el cumplimiento										
3	Municipio de Socotá Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.
4	Gobernación de Boyacá	Hoja de ruta seguimiento de trámite de pago	Improbable	menor	4	Riesgo bajo	no	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de la tesorería	Reporte mensual de reservas
5	Contratista	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes – constituir garantía que ampare la calidad de los elementos.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO.	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Acta de inicio	Fecha de la firma del acta de inicio	Revisión del personal	Diario

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueba Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-41	Página 16 de 22
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Disminuye el nivel de cumplimiento del contrato de manera significativa.	Dificulta la ejecución del contrato en etapas más adelante por posibles riesgos de otros contratos.	Afecta la ejecución del contrato en etapas finales.	Disminuye el nivel de cumplimiento del contrato de manera significativa.	Paraliza la ejecución del contrato de manera grave impidiendo la consecución del objeto contractual.
Calificación Cuantitativa		Una disminución de más del 10% del valor del contrato.	Una disminución de más del 10% del valor del contrato.	Una disminución de más del 10% del valor del contrato.	Una disminución de más del 10% del valor del contrato.	Una disminución de más del 10% del valor del contrato.
Gravedad	Medición	Importante	Mayor	Muy Mayor	Muy Mayor	Extremo
		1	2	3	4	5
Ponderación	Por su grado de cumplimiento	1	2	3	4	5
	Por su grado de cumplimiento	2	3	4	5	6
	Por su grado de cumplimiento	3	4	5	6	7
	Por su grado de cumplimiento	4	5	6	7	8
	Por su grado de cumplimiento	5	6	7	8	9

TABLA DE CATEGORIA DEL RIESGO


VALORACION DEL RIEGO	CATEGORIA
8,9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3Y 4	Riesgo bajo

8. ANALISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.


De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueba Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-41	Página 17 de 22
			Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS				

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	X			
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				Por el término de ejecución del contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueba Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-41	Página 18 de 22
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

OTRAS				
Ninguna		X		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- **Beneficiario de la Garantía.**

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTA" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- **Cubrimiento de la Garantía**


La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueba Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-41	Página 19 de 22
			Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS				

- Monto de la Garantía

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- Vigencia de la Garantía

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta.

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- Devolución de la garantía

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

9. DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nombre del funcionario: DAIRO PANQUEVA MONTOYA


Cargo: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR AL ACUERDO O TRATADO.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el gobierno Nacional e incorporados a la norma colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-41	Página 20 de 22
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen Derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de tratado nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y Decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el Presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor o par del Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de Contratación, Si no hay excepciones Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de Contratación.

11. CERTIFICACION DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

12. LIMITACIONES A MYPYMES


Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos.'

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000). Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 <p>NIT: 800.026.911-1</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ</p>	<p>GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP</p>	
	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</p>	<p>R-SISP-GC-GD-41</p>	<p>Página 21 de 22</p>
		<p>Versión 1</p>	<p>02-01-2025</p>
<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>			

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto social/ les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. De conformidad con el párrafo f del artículo 2de la Ley 1N0 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de Requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 - 2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de asistencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de comunidad coma Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan o complementen.


PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una techa de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo Deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1. 2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SISP-GC-GD-41	Página 22 de 22
				Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS					

13.DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.
Cotizaciones (2)



Dairo Panqueva Montoya

Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL. SISP

R-SISP-GA-GD-82

Página 1 de 1

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Versión 1

02-01-2025

SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Socotá, 12 de febrero de 2025

Doctora

Sandra Liliana Duarte Chaparro

Secretaría de Hacienda

Socotá – Boyacá

Asunto: Solicitud de disponibilidad presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO DE INVERSIÓN	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA			PRODUCTO
	BPIN	SECTOR	PROGRAMA	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ	20250000001613 Mantenimiento de infraestructura vial, fortalecimiento y operación del banco de maquinaria del municipio de Socotá	24 – Transporte	2402 - Infraestructura red vial regional	240204100 Combustible parque automotor
TOTAL SOLICITADO				\$39.551.400,00
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6			
CODIGO UNSPSC	15101506 – 15101506 - Materiales Combustibles. Aditivos para Combustibles. Lubricantes y Anticorrosivos			

Este certificado se solicita como requisito previo, en cumplimiento de la normalidad vigente, en materia presupuestal y contractual; disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.
Cordialmente,



Adiel Panguelba Chía
Alcalde Municipal

David Panguelba Chía
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó
Erika Marcela Cruz Cano	David Panguelba Montoya	Carriera 3 # 2-78
OP# 058 DE 2025	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Alcalde Municipal
		Barrio Panqueba Boyacá
		Código postal: 151520
		Tel: 3227438593
		www.socota-boyaca.gov.co
		alcaldia@socota-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202500076 Solicitud No. : 202500076 Fecha : 12/02/2025
 Concepto : SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A
 DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1819	2320201003240201-124304-16-2402041-202500000001613	Combustible parque automotor - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Via terciaria mejorada	1.2.4.3.04	39.551.400,00

TOTAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (39.551.400.00)



Firma Autorizada

MT. 000.008.011-4		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	R-SPGT-GC-GE-10
		Version 0	Página 1 de 39
		Version 0	29-05-2021

MUNICIPIO DE SOCOTÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACA

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-008- 2025

OBJETO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACA

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Marzo de 2025

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cumplió	Fecha
Diana Jairo Torres Trujillo Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Enrique Manuel Mejía Benítez Asesor Contratista	Enrique Manuel Mejía Benítez Asesor Contratista	Enrique Manuel Mejía Benítez Asesor Contratista	29 de Marzo de 2025

MT. 000.008.011-4		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	R-SPGT-GC-GE-10
		Version 0	Página 2 de 39
		Version 0	29-05-2021

INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-008-2025

El Municipio de Socotá – Boyacá, invita a las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o uniones temporales y/o consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con el objeto de obtener cantidad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva. Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ubicada en la Alcaldía municipal de Socotá o en la página web www.sicotatamunicipal.gov.co.

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURIAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contratual, en el presente proceso de selección y posterior contrato. El costo de las visitas y las participaciones presentadas según las reglas previas en la Ley 1755 DE 2015.

FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente Modalidad de Selección del contrato de suministro de Mínima Cuantía no sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la Ley 1437 de 2011.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor oferta, la modalidad de selección al contratista será la MÍNIMA CUANTÍA, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinará la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

Que, dentro del presupuesto de la Entidad, se cuente con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cumplió	Fecha
Diana Jairo Torres Trujillo Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Enrique Manuel Mejía Benítez Asesor Contratista	Enrique Manuel Mejía Benítez Asesor Contratista	Enrique Manuel Mejía Benítez Asesor Contratista	29 de Marzo de 2025

		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	
RIT: 800.026.911-1		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		R-SPGT-GC-GD-10	
INVITACION		Versión 0	
Pagina 3 de 39		29-06-2021	

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO A CONTRATAR "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO ACOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ"

En atención al objeto que se pretende contratar, los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, se identifican de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
15101306	Materiales Combustibles, Activos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Perfiles y Destilados
15101505			

Se deja constancia que el presente objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Socotá.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	Diesel (ACPM) al 10%	Galón	1
2	Gasolina Constanza Organica al 10%	Galón	1

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los litros siempre y cuando no supere el presupuesto.

Nota: De acuerdo con la necesidad de la entidad, ésta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se declarará como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

3.1. Obligaciones Mínimas del contratista:

ESPECIFICACIONES EN LA PARTE OPERATIVA:

Elabore y entregue de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos establecidos en el manual de procedimientos de la entidad.	Elabore y entregue de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos establecidos en el manual de procedimientos de la entidad.
--	--

		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	
RIT: 800.026.911-1		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		R-SPGT-GC-GD-10	
INVITACION		Versión 0	
Pagina 4 de 39		29-06-2021	

- Presiar atención las 24 horas del día, los siete días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe proveer cualquier dato o falta que se presente en los suministros.
- Garantizar el servicio de suministro de combustible en el casco urbano del Municipio de Socotá para evitar gastos adicionales de transporte por parte de la entidad, teniendo en cuenta que el transporte y movimiento de maquinaria y/o vehículos genera gastos elevados.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible.
- Contar con el personal adscrito para la ejecución de las actividades a realizar que cumpla con las respectivas normas de seguridad industrial.
- El suministro de combustible se debe hacer con responsabilidad, seguridad y precisión por parte del contratista, los cuales deben constatar, antes del abastecimiento que la placa del vehículo sea la relacionada en la Valesa expedida por el municipio, según se debe anotar el recibo que ampara la máquina suministradora al valle para considerarla con la cuota que queda en el municipio.
- Garantizar la medida para cada galón tanto de gasolina como de ACPM.
- Cumplir con la Norma Técnica Colombiana No. 1380 aceptada por el concejo nacional de normas, según resolución No. 025 de 1995, aceptada por el CONTEC o por las disposiciones que la cambien o la perfeccionen, en cuyo caso el precio de los combustibles ni de los servicios prestados salvo disposición legal que lo autorice.
- El contratista presentará al supervisor del contrato un informe mensualmente de los vehículos que tienen sistema de chip y vale de combustible sobre su consumo y tipo de galones autorizados en medio magnético, en archivo Excel, vía internet, y en medio impreso los primeros cinco (5) días del mes siguientes, listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando hora, placa del vehículo, producto, cantidad, precio unitario, valor total, firma del conductor junto con cada una de las facturas de venta donde se evidencie toda la información del suministro. El balance de los vehículos se suministrará una vez sea adjudicado el contrato.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Der cumplimiento a los derechos y deberes consignados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
- Prestador a la notificación y aprobación de las pólizas, suscribir esta de inicio con el supervisor designado y realizar el documento original en la Secretaría de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los

Elabore y entregue de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos establecidos en el manual de procedimientos de la entidad.	Elabore y entregue de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos establecidos en el manual de procedimientos de la entidad.
--	--

		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-01-10		Versión 0	
INVITACIÓN		Página 6 de 39		29-06-2021	

6. Otorgar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Otorgar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y en tratamientos, conformidad a la normatividad vigente.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Confidencialidad, el contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá Boyacá o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información correspondiente a publicaciones, ediciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial.
12. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ consulte o suministre, encuéstre en el sistema integrado de gestión.
13. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
14. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Municipio de Socotá Boyacá.
15. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Municipio de Socotá Boyacá.
16. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la memoria de las tablas de retención documental.
17. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
18. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2018, de implementación.
19. El contratista se obliga a resarar los perjuicios, por dolo emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) MCTE**, precio el cual constituye el presupuesto oficial del proceso de selección.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad. Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

4.1. Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variaciones que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

Etiqueta	Descripción	Porcentaje	Valor
Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA)	Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA)	19%	\$ 7.514.766
Impuesto sobre el Consumo (IC)	Impuesto sobre el Consumo (IC)	10%	\$ 3.955.140
Impuesto sobre el Ingreso (IPI)	Impuesto sobre el Ingreso (IPI)	0%	\$ 0

		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-01-10		Versión 0	
INVITACIÓN		Página 6 de 39		29-06-2021	

IMPUESTO	%
Estampilla por estado mayor	4%
Estampilla pro cultura	1,6%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Tasa pro deporte	2,5%
Rete ICA (Otras actividades comerciales)	0,6%
Rete ICA	2,5%
Rete IVA (si aplica)	19%

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.

No	Rubro	Nombre	Valor
202500078	2301201000240201-124304-16-2402041-202500100001613	Comisibible parque astorvador - FTE: SGB- PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP- Administracion Central - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura del nivel regional - SUB-PROGRAMA: Transporte -PROD: Via terciaria regular	\$ 39.551.400

Entidad	Envío	Atalib	Correo	Tel
Dpto. Boyacá - Socotá	Edición: Muestre Socotá	Atalib Municipal	Correo: socota@boyaca.gov.co	312 2719481

NET: 600.626.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPOT
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-OD-10
	Version 0	Página 7 de 38
	INVITACION	28-06-2021

6. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pliego de mutuas y cláusula penal pecuniaria, cuando se trate en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando estos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y tres (3) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta.
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago a fluidez		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha 3 de 2 de 19	www.socota.gov.co/gestio
Guillermo Torres Vergara	Esteban Usual Medina Sierra	Alcalde Municipal	COGPO 2021 13103	atencio@socota.gov.co
Secretaría de Planeación	Amparo Contractual		Tel. 3214000	
Contratación Pública				

NET: 600.626.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPOT
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-OD-10
	Version 0	Página 8 de 39
	INVITACION	28-06-2021

Amparo de seriedad de oferta	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) meses más
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		
Amparo de prestación de repuestos y accesorios			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	X		
Responsabilidad Civil Extracontractual. Se constituirá por una suma equivalente a 200 SALAJUV y deberá exhibirse por el término de ejecución del contrato.			y deberá ampliarse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS			
Ninguna	X		

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- Beneficiario de la Garantía.

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al MUNICIPIO DE SOCOTÁ y el proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de lets personal(es) representado(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- Cobertimiento de la Garantía

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las condiciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de sujeción al contrato, constituir la garantía única en las referencias.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha 3 de 2 de 19	www.socota.gov.co/gestio
Guillermo Torres Vergara	Esteban Usual Medina Sierra	Alcalde Municipal	COGPO 2021 13103	atencio@socota.gov.co
Secretaría de Planeación	Amparo Contractual		Tel. 3214000	
Contratación Pública				

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-GC-GD-10 Versión 0	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-GC-GD-10 Página 10 de 30 Versión 0 28-06-2021
---	---	--	---

El Municipio pagará el contrato al valor del contrato así: **FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- El pago se realizará mediante acdas parciales hasta por el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del Contrato.
- Se realizará el pago final del DIEZ (10%) al momento de realizar la liquidación del contrato, previa acta de terminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el municipio de SOCOTÁ BOYACA

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECCP II.

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuenta Expendido por Colombia Comora Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECCP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S), e las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones, respuestas a observaciones, citaciones para contratar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal www.colombiainformatica.gov.co pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día hábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

10. CONDICIONES Y TÉRMINOS MÍNIMOS

10.1 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Puedán participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas y/o liguras asociativas y/o Uniones Temporales y/o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a las consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Elaboró: Diana María Salgado Hernández Secretaría de Planeación Escriben: 14/06/2021	Revisó: Edilberto Ospina Muñoz Becerra Asesor Contable Fecha: 14/06/2021	Aprobó: Andrés Pineda Ochoa Alcalde Municipal Fecha: 14/06/2021	www.socota.gov.co Código Postal: 15-300 Tel: 322704883
--	--	---	---

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-GC-GD-10 Versión 0	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-GC-GD-10 Página 9 de 30 Versión 0 28-06-2021
---	---	--	--

exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el Municipio hace efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudicó o no se acene a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía (inca, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación).

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se extiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le lleguen a causar.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiere, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- Monto de la Garantía

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- Vigencia de la Garantía

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta.

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los pliegos de la contratación, de la adjudicación, o de la autorización del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia oficial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- Devolución de la garantía

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su cancelación.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de conexión de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

7. FORMA DE PAGO

Elaboró: Diana María Salgado Hernández Secretaría de Planeación Escriben: 14/06/2021	Revisó: Edilberto Ospina Muñoz Becerra Asesor Contable Fecha: 14/06/2021	Aprobó: Andrés Pineda Ochoa Alcalde Municipal Fecha: 14/06/2021	www.socota.gov.co Código Postal: 15-300 Tel: 322704883
--	--	---	---

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-GC-GD-10 Versión 0	Página 11 de 39 29-06-2021
---	---	--	-------------------------------

- Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

10.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica debidamente firmadas y presentadas en la plataforma SECOPI II.

La propuesta debe presentarse directamente por el Representante legal del oferente o a través de un delegado y/o autorizado facultado por medio de documento escrito otorgado por el oferente, en la plataforma SECOPI II.

En las fechas y horas señaladas en el cronograma. No se recibirán ofertas presentadas fuera del plazo mínimo establecido por la entidad ni por otro medio.

Según de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, la entidad en ningún caso, será responsable de los mismos.

- La oferta deberá presentarse en la plataforma SECOPI II de acuerdo al anexo en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser digitalizados y acompañados de traducción simple.
- Las propuestas deberán ser recibidas en el SECOPI II, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará al proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional no subsanables lo cual no obsta para que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o pedir la subsistencia de documentos en los términos previstos en el estatuto de contratación.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

10.3 PROPUESTAS PARCIALES

Entidad Alcalde Temporal Secretario de Planeación Contratación y Social	Nombre Emanuel María Torres Becerra Álvaro Contreras	Dirección Calle Paraguaná 019 Municipio Nacional	Correo Electrónico COTRATA@socota-boyaca.gov.co Tel: 320448893	Página 11 de 39 29-06-2021	www.socota-boyaca.gov.co www.boyaca.gov.co
--	--	--	--	-------------------------------	---

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-GC-GD-10 Versión 0	Página 12 de 39 29-06-2021
---	---	--	-------------------------------

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso La entidad no hará adjudicaciones parciales.

10.4 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

10.5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratos a través de MÍNIMA CUANTÍA, el precio será el factor de selección del proponente. Es decir, el Municipio de Socotá deberá adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en la presente Invitación Pública y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10.6 ACTA DE CIERRE:

El Municipio de Socotá dejará constancia de la presentación de las ofertas en el SECOPI II.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.1.5.1 y 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Cuando se actúe por medio de apoderado, esta debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Esta certificado debe

Entidad Alcalde Temporal Secretario de Planeación Contratación y Social	Nombre Emanuel María Torres Becerra Álvaro Contreras	Dirección Calle Paraguaná 019 Municipio Nacional	Correo Electrónico COTRATA@socota-boyaca.gov.co Tel: 320448893	Página 12 de 39 29-06-2021	www.socota-boyaca.gov.co www.boyaca.gov.co
--	--	--	--	-------------------------------	---

 NIT: 899.008.511-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTA - BOYACA GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-CD-10 Versión 0 Página 13 de 39 25-06-2021
INVITACION	

haber sido expedito con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar revocada, códigos acorde al objeto contractual que le permitan ejercerla actividad.

Con excepción a las personas que ejerzan prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de contaduría con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una **PERSONA JURÍDICA**, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente notorizada, si aplica.

b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofertado. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que consta la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente convocatoria, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada uno de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de asistencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse el monto.

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regular las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberá indicarse además, los términos y condiciones de la participación de sus integrantes.

Estado Elías Buitrago Hernández Secretario de Desarrollo Económico y Social	Reserva Fabiano Muñoz Medina Romero Asesor Contractual	Atención Alvaro Prieto Quiroga Alcalde Municipal	Carrera 112-278 Código postal: 59000 Tel: 3224348485 www.socota.gov.co www.alcaldeia@socota.gov.co
--	---	---	--

 NIT: 899.008.511-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTA - BOYACA GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-CD-10 Versión 0 Página 14 de 39 25-06-2021
INVITACION	

Integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

2. La duración del Contrato o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

3. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicada expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socota. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 737 de 2002 y 989 de 2015, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anotar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contratación General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anotar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9. Fotocopia de la Libreta Militar. del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anotar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentre definida.

10. Copia del Registro Único Tributario, RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual

Estado Elías Buitrago Hernández Secretario de Desarrollo Económico y Social	Reserva Fabiano Muñoz Medina Romero Asesor Contractual	Atención Alvaro Prieto Quiroga Alcalde Municipal	Carrera 112-278 Código postal: 59000 Tel: 3224348485 www.socota.gov.co www.alcaldeia@socota.gov.co
--	---	---	--

REF: 838 (02/01/1-4)		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPDT
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPCT-GC-GD-10 Versión 0
		Página 15 de 29	
		29-06-2021	
		INVITACION	

so de la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Individual Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consignado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que estado el Remisor Fiscal, cuando este frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportara planilla de pago.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entienda suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago de las cuotas establecidas en las normas vigentes.

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si se presenta jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcio o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su representante legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

EXPERIENCIA.

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

Calificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, debe anotar la respectiva acta de liquidación firmada y/o certificaciones en el sector público y/o privado cuyo objeto sea relacionado directamente con el objeto del contrato, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de rechazo.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrito	www.comboycoboyaca.gov.co
Diana María Rodríguez Hernández Secretaría de Planeación Estrategia y Social	Fabrizio Olaya Uribe Asesor Contractación	Andrés Felipe Rodríguez Asesor Contractación	Código 20201-111820 Tel: 322448994	www.comboycoboyaca.gov.co Municipio de Socotá Boyacá

REF: 838 (02/01/1-1)		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPDT
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPCT-GC-GD-10 Versión 0
		Página 16 de 39	
		29-06-2021	
		INVITACION	

1.8 PROPUESTA ECONÓMICA:

En atención al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el anexo No. 3 de la presente invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

1.9 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

1.10 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

La entidad rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea entregada en forma irregular.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
5. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.
6. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
8. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta, cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
9. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de exclusión en la invitación pública.
10. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
11. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrito	www.comboycoboyaca.gov.co
Diana María Rodríguez Hernández Secretaría de Planeación Estrategia y Social	Fabrizio Olaya Uribe Asesor Contractación	Andrés Felipe Rodríguez Asesor Contractación	Código 20201-111820 Tel: 322448994	www.comboycoboyaca.gov.co Municipio de Socotá Boyacá

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-SPOT
R-SPUT-GC-GD-10	Versión 0	Página 17 de 38
INVITACION		
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		

12. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de los ofertas.
13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
 14. En el caso en que la Administración Municipal, compruebe hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, en perjuicio de los accionados legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
14. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requeridas, La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
15. Encuéntrese relacionado en el Boletín de Responsables Fideles expedido por la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.
17. No aportar póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
18. No especificar la fecha técnica con los productos requeridos marca o referencia.
19. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.
20. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Ruzar) definido para cada dependencia o Entidad, L. Las demás señaladas en la Ley y en la invitación.
21. Cuando se subsane con documentos con fecha posterior a la presentación de ofertas ley 1882 del 2018.

11. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

En caso de presentarse empate en precio se dará entera aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2059 de 2020.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del otorgamiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica consultada en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verifique, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, o, de un proponente plural.	

Estado Juan José Ríos Torres Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Ciudad Estación Miguel Mejía Barón (Rector Contratación)	Ciudad Estación Miguel Mejía Barón Alcaldía Municipal	Ciudad Carrera 1 E 2-78 Código Postal: 311601 Tel: 3227438532	Ciudad Carrera 1 E 2-78 Código Postal: 311601 Tel: 3227438532	Ciudad Calle 14 E-73 Calle 23 Sur Alcaldía Municipal	Ciudad Calle 14 E-73 Calle 23 Sur Alcaldía Municipal	Ciudad Calle 14 E-73 Calle 23 Sur Alcaldía Municipal
--	--	---	--	--	---	---	---

R-SPUT-GC-GD-10	Versión 0	Página 16 de 38
INVITACION		
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-SPOT	

CRITERIOS DE DESEMPEÑO	ACREDITACION
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina esté en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del	- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se aceptarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, en que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se aceptarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe emitir el conserato de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena - en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas - La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores involucrados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de

Estado Juan José Ríos Torres Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Ciudad Estación Miguel Mejía Barón (Rector Contratación)	Ciudad Estación Miguel Mejía Barón Alcaldía Municipal	Ciudad Carrera 1 E 2-78 Calle 23 Sur Alcaldía Municipal	Ciudad Carrera 1 E 2-78 Calle 23 Sur Alcaldía Municipal	Ciudad Calle 14 E-73 Calle 23 Sur Alcaldía Municipal	Ciudad Calle 14 E-73 Calle 23 Sur Alcaldía Municipal
--	--	---	--	--	---	---

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-CC-GD-10 Versión 0 Página 19 de 39 29-06-2021

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-CC-GD-10 Versión 0 Página 20 de 39 29-06-2021


CRITERIOS DE DESEMPEÑO	ACREDITACION
Presentar numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecida en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según correspondiera, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra afrocolombiana, raizal, palenquera, Róm o gitana.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenecen a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reincorporación o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reincorporación o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reincorporación, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reincorporación, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia	La acreditación de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos equivalentes respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros. - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. - allegar certificación del proceso de Reincorporación o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO	ACREDITACION
acreditada en la oferta, y (c) si la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reincorporación, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencie su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. - allegar certificación del proceso de Reincorporación o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.
8. Preferir la oferta presentada por una Mígrima o cooperativas o asociaciones mutuales, o un proponente plural constituido por Mígrimas, cooperativas o asociaciones mutuales.	- ARN. - Certificado de experiencia y/o contrato que acredite el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos equivalentes respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros. El proponente debe acreditar su condición de Mígrima o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de contenido y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por mínimo y/o pequeñas empresas,	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en

Elabóro: Diana María Becerra Hernández Secretaria de Desarrollo Económico y Social	Firmó: Elyvier María Medina Becerra Asesor Contractual	Firmó: Álvaro Rodríguez Alcalde Municipal	Firma y Fecha: Carlos José 15/06/2021 Teléfono: 3227400001	Firma y Fecha: Carlos José 23/06/2021 Teléfono: 3227400001
--	--	---	---	---

Elabóro: Diana María Becerra Hernández Secretaria de Desarrollo Económico y Social	Firmó: Elyvier María Medina Becerra Asesor Contractual	Firmó: Álvaro Rodríguez Alcalde Municipal	Firma y Fecha: Carlos José 15/06/2021 Teléfono: 3227400001	Firma y Fecha: Carlos José 23/06/2021 Teléfono: 3227400001
--	--	---	---	---

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT
R-SPGT-GC-GB-10 Versión 0	Página 21 de 30 29-08-2021
INVITACION	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT
R-SPGT-GC-GB-10 Versión 0	Página 27 de 30 29-08-2021
INVITACION	

CRITERIOS DE DESEMPEÑO	ACREDITACION
cooperativas o asociaciones mutuales.	el cual se evidencia estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de existencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencia la participación de sus miembros. se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.921 de 2018. Esta norma establece que «tendrán la denominación de sociedad SIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales,
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizadas durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que (a) esté conformado por al menos una MIPYME cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) si la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencia la participación de sus miembros. se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.921 de 2018. Esta norma establece que «tendrán la denominación de sociedad SIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales,
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad SIC, del segmento MIPYMES.	La acreditación de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencia la participación de sus miembros. se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.921 de 2018. Esta norma establece que «tendrán la denominación de sociedad SIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales,

Estado: Departamento de Boyacá Municipio: Socotá	Nombre: Empresa: Músculo Unión Socotá Avenida: Comandante Calle: Principal 01a Socotá - Boyacá	Correo: Contacto: 314 276 Código postal: 3500 Teléfono: 327404890	Sitio web: www.alcaldia-socota.gov.co https://www.alcaldia-socota.gov.co
--	--	--	--

Estado: Departamento de Boyacá Municipio: Socotá	Nombre: Empresa: Músculo Unión Socotá Avenida: Comandante Calle: Principal 01a Socotá - Boyacá	Correo: Contacto: 314 276 Código postal: 3500 Teléfono: 327404890	Sitio web: www.alcaldia-socota.gov.co https://www.alcaldia-socota.gov.co
--	--	--	--

12. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de submatriz establecidas por el Manual de Selección de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso, igualmente si no logran a cualificar ofertas para la misma.

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subseleccionar las ofertas que sean submatrices ninguna de los oferentes cumple con los requisitos habilitantes.

13. CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los pliegos pormenores.	El día 5 de marzo del 2025 a las 10:30 am	SECOPI II https://www.secop.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	Hasta las 10:30 am del día 6 de marzo del 2025	SECOPI II https://www.secop.gov.co
Plazo para solicitar de limpiar a MIPYMES	Hasta las 10:30 am del día 6 de marzo del 2025	SECOPI II https://www.secop.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-GC-ED-10 Versión 0 Pagina 23 de 36 29-05-2021
---	---	---

INVITACION	
Pago para copiar, enviar y recibir observaciones final de proceso	Hasta las 11:00 am del día 6 de marzo del 2025
Pago para presentación de Ofertas	Hasta las 11:00 am día 7 de marzo del 2025
Apertura del sobre económico.	El día 7 de marzo del 2025 a las 11:03 am
Publicación del informe de evaluación	El día 10 de marzo del 2025 a las 11:30 am
Presentación de observaciones al informe de evaluación y suscripción de documentos	Los días habidos con posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación 11 de marzo del 2025 a las 11:30 a.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, Acto Administrativo de declaración de oferta o Adjudicación y Ejecución de la obra	El día 11 de marzo del 2025 a las 2:30 pm

14. EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El Municipio de Socotá, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad atendiendo a los planes establecidos en el cronograma, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación www.contratacion.boy.gov.co

15. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA

El Municipio de Socotá procederá a la verificación de requisitos en atención a lo consignado en el numeral 4º del 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

16. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En atención a lo consignado en el numeral 4º del Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará

Entidad	Requisito	Valor	Valor	Valor
Edición Juan Ramón Carrasquilla	Edición Miguel Ángel Soto	Edición	Carrera 2 de 2-79	www.contratacion.boy.gov.co
Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Asesor Contratación	Asesor Contratación	Alfonso Martínez	alfo@contratacion.boy.gov.co
			Módulo Municipal	Tel: 322438833

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-GC-ED-10 Versión 0 Pagina 26 de 38 29-05-2021
---	---	---

teniendo en cuenta de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En el plazo indicado en el cronograma, el Municipio de Socotá a través del comité evaluador designado, verificará los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación Pública, determinando lo siguiente:

1. Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsección.

Como producto de la Verificación de Requisitos y Evaluación de Proposición se suscribirá un acta así:

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

REQUISITOS HABILITANTES Y/O TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. CAPACIDAD JURIDICA			
1. XX			
2. XX			
3. XXX			
2. EXPERIENCIA			
1. XX			
2. XX			
3. XXX			
3.OFERTA ECONÓMICA			
CUMPLE			
1. Anexo No 1. Cumple con las condiciones mínimas solicitadas en la Invitación y respectivo anexo.	CUMPLE		alios OTORGADOS

17. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN

En atención a lo consignado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECCOP de la carta de aceptación de oferta. En atención a lo consignado

Entidad	Requisito	Valor	Valor	Valor
Edición Juan Ramón Carrasquilla	Edición Miguel Ángel Soto	Edición	Carrera 2 de 2-79	www.contratacion.boy.gov.co
Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Asesor Contratación	Asesor Contratación	Alfonso Martínez	alfo@contratacion.boy.gov.co
			Módulo Municipal	Tel: 322438833

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-CC-GD-12 Versión 0 Página 25 de 30 29-06-2021
---	---	---

en el Art. 5 de la ley 15012018. Durante el Término otorgado para subscribir requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendiendo el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas.

18. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la plataforma SECCP II.

En atención a lo consignado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 De 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.

19. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Alcalde Municipal de Socotá en virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de las funciones públicas, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la presente invitación de mínima cuantía.

20. LIMITACIÓN A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concuerden las siguientes requisitos:

1. El valor Proceso de Contratación sea menor a cinco veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$25.000). Ajustados con la tasa de cambio que para el efecto determine cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2020, 2021.

LIMITE PYMES LIBRE LIMITE PYMES CUL \$	125.000 502.330.000
---	------------------------

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para iniciar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en los mismos condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo

Bogotá Dirección de Planeación Dirección de Social	Bogotá Entidad Contratante Alcaldía Municipal	Bogotá Alcaldía Municipal Alcaldía Municipal	Bogotá Alcaldía Municipal Alcaldía Municipal	Bogotá Alcaldía Municipal Alcaldía Municipal
--	---	--	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-CC-GD-10 Versión 0 Página 26 de 39 29-06-2021
---	---	---

2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

21. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

- Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellas y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a los reglamentos, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no andan en la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA. En caso de recibir solicitudes de limitación a Mipymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a Mipymes municipales, segundo lugar Mipymes departamentales y tercer orden Mipymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

Se Suscribe.

Bogotá Dirección de Planeación Dirección de Social	Bogotá Entidad Contratante Alcaldía Municipal	Bogotá Alcaldía Municipal Alcaldía Municipal	Bogotá Alcaldía Municipal Alcaldía Municipal	Bogotá Alcaldía Municipal Alcaldía Municipal
--	---	--	--	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-CC-GD-10 Versión 0	Página 37 de 39 29-06-2021
INVITACION			

Adiel Panqueba Chía
Alcalde Municipal

ANEXOS

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ
La municipalidad

Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXX

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de m. firma, (teniendo en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal (de) (nombre del Proponente), (presente Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (Nombre de la Entidad Estatal) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir y/o aceptar el contrato al resultare seleccionado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causan con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido, en caso de que aplique.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplió con la totalidad de alcances y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la presente invitación.

Elabores Oscar Javier Romero Hernández Secretario de Desarrollo Económico y Social	Revisó Esteban Manuel Márquez Boscán Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chía Alcalde Municipal	Carta 1.1.1.18 Código postal: 311181 Tel: 3274-3050	Aprobó Álvaro Acosta Boscán Asesor Contratación	Carta 1.1.1.18 Código postal: 311181 Tel: 3274-3050
--	--	--	---	---	---

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPOT R-SPGT-GC-GD-10 Versión 0	Página 26 de 35 29-06-2021
INVITACION			

3. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré aplicaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	Nombre(s)
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del proponente:
(Firma original)

Nombre: _____

ANEXO No. 2. OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° XXX

EL SUSCRITO _____ Acreditado en nombre propio o en Representación de _____ de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la cuyo objeto es: "XXXX", según las siguientes obligaciones Mínimas:

ITE	M	DESCRIPCION	MEDIDA	CAN	VALOR
1		ACPM Obligada al 10%	GI	1	
2		Gasolina Común Obligada al 10%	GI	1	
TOTAL					

Elabores Oscar Javier Romero Hernández Secretario de Desarrollo Económico y Social	Revisó Esteban Manuel Márquez Boscán Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chía Alcalde Municipal	Carta 1.1.1.18 Código postal: 311181 Tel: 3274-3050	Aprobó Álvaro Acosta Boscán Asesor Contratación	Carta 1.1.1.18 Código postal: 311181 Tel: 3274-3050
--	--	--	---	---	---

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-GC-GD-10 Versión 0 Página 23 de 39 29-06-2021
---	---	---

VALOR TOTAL PROPUESTA \$ _____ POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO cuatro (4) meses.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA TREINTA (30) DÍAS.

NOTA 1. Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatoria del valor de cada uno de los bienes.

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas orientado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad. Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación.

Cordialmente,
 Nombre _____
 Documento de Identidad _____
 Dirección _____
 Correo Electrónico _____
 Número de Celular _____

FIRMA DEL OFERENTE _____

ANEXO 3

Elabóralo: Dgar Juan Sarmiento Contreras Ingeniero de Desarrollo Económico y Social	Revisado: Esteban Usual Medina Berrera Asesor Contable	Aprobado: Juan Pringado Oro Alcalde Municipal	Caratula 1 de 23 Código Postal: 31001 Tel: 32243003	www.socota-boyaca.gov.co info@socota-boyaca.gov.co info@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	---	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-GC-GD-10 Versión 0 Página 30 de 39 29-06-2021
---	---	---

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INIABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo, _____ identificado con C.C. N° _____ de _____ actuando en nombre propio (en mi condición de representante legal de la empresa XXXX), manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhabil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 8º, Art. 2º y Art. 6º.

Afirmadamente,

Nombre _____
 Documento de Identidad _____
 Dirección _____
 Correo Electrónico _____
 Número de Celular: _____

ANEXO 4.
 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha _____

Elabóralo: Dgar Juan Sarmiento Contreras Ingeniero de Desarrollo Económico y Social	Revisado: Esteban Usual Medina Berrera Asesor Contable	Aprobado: Juan Pringado Oro Alcalde Municipal	Caratula 1 de 18 Código postal: 31001 Tel: 32243003	www.socota-boyaca.gov.co info@socota-boyaca.gov.co info@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	---	--

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTA - BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPOT R-SPGT-GC-GD-10 Pagina 31 de 39 Versión 0 29-06-2021
---	---	---

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTA

Los señores _____ (Nombre o razón social del integrante), (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convalidado acordamos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es "xxx", según Características Técnicas establecidas en la Invitación pública de Mínima Cuantía No. XXX - XXX.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es _____

NOMBRE	IDENTIFICACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
		100%

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ de _____, (quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmado y formal todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es _____

Elabóralo: Daniel Juan Torres Hernandez Secretario de Desarrollo Económico y Social	Firmado: Miguel Medina Rivera Alcalde Municipal	Correo: C/Correo Municipal Calle Principal No. 51523 Tel. 327424850	www.socota-boyaca.gov.co Email: info@socota-boyaca.gov.co
---	---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTA - BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPOT R-SPGT-GC-GD-10 Pagina 32 de 39 Versión 0 29-06-2021
---	---	---

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Número de Celular: _____

En concordancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

(Nombre y firma del Representante Legal) _____

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes) _____

(Nombre y firma del Representante Legal) _____

ANEXO 5.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE): _____

Elabóralo: Daniel Juan Torres Hernandez Secretario de Desarrollo Económico y Social	Firmado: Freddy Madrid Medina Rivera Alcalde Municipal	Correo: Calle Principal No. 51523 Tel. 327424850	www.socota-boyaca.gov.co Email: info@socota-boyaca.gov.co
---	--	--	--

NET: 898.026.9111-1

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPOT
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10
	INVI TACION	Versión 0
		Página 33 de 39
		29-06-2021

Los suscritos, _____ (nombre de Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (Nombre o razón social del integrador) y _____ (Nombre o razón social del integrador), respectivamente, manifiestamos por este documento, que hemos convenido acordarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "XXX". Según Características Técnicas establecidas en la invitación pública de Minuta cuantía No. XXX-2021.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al límite de ejecución y liquidación del contrato.

La Unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		100%

La Unión Temporal se denominará UNIÓN TEMPORAL _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre), identificado con la

Cédula de Ciudadanía N° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Sede:	Banco	Financ	Cartera	Correo	Tel
Dpto. Juan Simón Bolívar	Bolívar, Misael Uscata Becerra	Miguel Priego 278	Carrera 3 E 2 18	www.socotoboyaca.gov.co	80000000000000000000000000000000
Sección de Desarrollo Económico y Social	Antesio Contreras	Molina Manrique	C-982 20501 31000	administracion@socotoboyaca.gov.co	
			Tel: 3020400000		

NET: 898.026.9111-1

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPOT
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10
	INVI TACION	Versión 0
		Página 34 de 39
		24-06-2021

Correo electrónico: _____
 Teléfono: _____
 Dirección: _____
 Número de Celular: _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año XX _____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO 6.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

OBJETO:

Contratación	Contratante	Objeto del Contrato	Valor ejecutado en Pesos	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación

Sede:	Banco	Financ	Cartera	Correo	Tel
Dpto. Juan Simón Bolívar	Bolívar, Misael Uscata Becerra	Miguel Priego 278	Carrera 3 E 2 18	www.socotoboyaca.gov.co	80000000000000000000000000000000
Sección de Desarrollo Económico y Social	Antesio Contreras	Molina Manrique	C-982 20501 31000	administracion@socotoboyaca.gov.co	
			Tel: 3020400000		

NIT: 800.028.911-1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPOT
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-OD-10
	INVITACIÓN	Versión 0
		Página 35 de 39
		29-06-2021

Nota: En caso de Consejo o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OBERENTE en cada contrato que haya sido adjudicado y ejecutado

Firma Representante Legal

ANEXO NO. 7

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

SOCOTÁ, xx de xxxx de xxx.

Señores
 Alcaldía Municipal de SOCOTÁ
 Despacho
 Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No. «Invitación_No»

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cuenta 14.276	Acto	Acto
Diego Javier Torres Trujillo	Esteban Usualde Torres	José Fernando Cely	Código Social: 131000	Alcaldía Municipal	Alcaldía Municipal
Secretaría de Planeación, Desarrollo y Social	Asesor Contratación	Alcaldía Municipal	Tel.: 322943860		

NIT: 800.028.911-1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-OD-10
	INVITACIÓN	Versión 0
		Página 36 de 39
		29-06-2021

Yo _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como apoderado al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no ha sido sancionado por ninguna entidad del estado o tenga vigencias procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso. Lo anterior conforme a lo regulado en la Ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1983 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Condicionante:

Nombre o Razón Social del Proponentor: _____
 ME: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. No. de: _____

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores
 ALCALDÍA SOCOTÁ
 Boyacá

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cuenta 14.276	Acto	Acto
Diego Javier Torres Trujillo	Esteban Usualde Torres	José Fernando Cely	Código Social: 131000	Alcaldía Municipal	Alcaldía Municipal
Secretaría de Planeación, Desarrollo y Social	Asesor Contratación	Alcaldía Municipal	Tel.: 322943860		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL- SPOT
MIT: 000.028.311-1	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPOT-GC-03-10 Versión 0
INVITACION		Página 37 de 38 25-06-2021

REFERENCIA:
 Proceso mínima cuantía IP-00x-2025
 Del Municipio de SOCOTÁ-Boyaca

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROponente), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, permisos y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2012.

Aterramiento,

Xxxxxxxxxxxxx
 No. cc. e MP

ANEXO No. 9.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Compromisos asumidos por el proponente.

Estado Dpto. Boyacá Municipio de Socotá Correo Electrónico	Nombre William Usman Velasco Berrío Asesor Contratado	Ciudad Socotá - Boyacá	Correo Correo Electrónico	Teléfono Teléfono
---	---	---------------------------	------------------------------	----------------------

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL- SPOT
MIT: 000.028.311-1	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPOT-GC-03-10 Versión 0
INVITACION		Página 36 de 38 25-06-2021

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente las siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dádivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pasante en curso grado de contabilidad y segundo de afinidad y primer civil, ni ningún asesor puede celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, en relación con su propuesta, con el fin de asegurar el cumplimiento de las leyes de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente MINIMA CUANTIA, y la relación contractual que podrá derivarse de ella, y las impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dádivas o sobornos o cualquier halago o premio (entendido como cualquier acción u omisión que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceros personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscriba de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la coacción en la MINIMA CUANTIA, o como efecto de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente MINIMA CUANTIA la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquier de los pagos o halagos que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino final o uso de los dichos compromisos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US\$1.000.00) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúan pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean documentados.
- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes, respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enuncados durante el presente proceso de MINIMA CUANTIA se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución adviera hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se

Estado Dpto. Boyacá Municipio de Socotá Correo Electrónico	Nombre Felipe Usman Velasco Berrío Asesor Contratado	Ciudad Socotá - Boyacá	Correo Correo Electrónico	Teléfono Teléfono
---	--	---------------------------	------------------------------	----------------------

NIT: 999.024.914-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INVITACION	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPOT R-SPOT-CC-OD-10 Versión 0 Página 38 de 39 29-06-2021
---	---	---

- Inician las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprueba el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la MINIMA CUANTIA con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar permitación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
 - Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar al hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
 - Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino ilícito o falso de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

 Firma representante legal del proponente

FIN DE LA INVITACION

Cabecera Dirección Regional de Boyacá Secretaría de Planeación, Economía y Salud	Remite Entidad Social: Muestra Biocitos Mayor Contratación	Remite Jefe Procurador Alcaldía Municipal	Correo: 14379 Código postal: 31623 Tel: 322418669	www.procuraduria.gov.co email:procur@procuraduria.gov.co
--	--	---	---	---

Socotá marzo 05 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Cordial Saludo

La presente es para solicitar de limitación a MIPYMES del Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-008-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ".

Respetada Administración: Yo, PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPÚLVEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.255.297 de Socotá, por medio de la presente en mi calidad de representante legal de la Empresa COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO SAS identificado con NIT 901766240-7, solicito se limite a MIPYMES del departamento de Boyacá, bajo la gravedad del juramento indicado que mi dirección es Av la playa 8 72 del municipio de Socotá, Departamento de Boyacá y que cumplo los requisitos como Mipyme.

Agradezco el tiempo prestado

Atentamente

PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPÚLVEDA
CC 4.255.297 de Socotá Boyacá
Rp. 1 Comercializadora de Combustible San Cayetano SAS
Dirección Av la playa 8 72 Socotá Boyacá
Correo estacioncayetano@hotmail.com
Cel 3117815942

Socotá marzo 05 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Cordial Saludo

REFERENCIA: Certificación para acreditar la calidad de MIPYME

El suscrito Contador Público:	
Nombre:	Wilderman Fuentes Torres
Cedula de Ciudadanía:	4.282.227 de Tópaga
Número de Tarjeta Profesional:	130003-7
Dirección:	Kra 35 19 36 torre 25 apto 303 Dulsama
Celular:	300 8845158

Bajo mi calidad de Contador Público y bajo Gravedad de Juramento con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifique.

CERTIFICO:

Que la Empresa **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO SAS** identificada con NIT 901766240-7, representada legalmente por **PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPÚLVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.255.297 de Socotá, se encuentra en calidad de:

- GRAN EMPRESA: _____
- MEDIANA EMPRESA: _____
- PEQUEÑA EMPRESA: X _____
- MICROEMPRESA: _____

Esta empresa se encuentra Domiciliada en Av la playa 8-72 – Socotá, su teléfono es 3112815942 y su dirección del email es estacionpayetano@hotmail.com.

A la fecha tiene más de un (1) año de constitución.

Se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente



Wilderman Fuentes Torres
Contador Público
130003-T





DIAN		Firmado en Registro Único Tributario		001	
Agrupación 133 Acreditación en el día		6. Número de identificación		141162468701	
9. Número de identificación Tributaria (RUT)		13. Dígito de control		14. Error detectado	
0 0 1 7 6 2 4 0 7		7		2 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de contribuyente		26. Clasificación	
Persona Jurídica		1		38. Otros contribuyentes	
27. Primer apellido		28. Segundo apellido		29. Otros apellidos	
30. Razón social		31. Sigla		32. Sigla	
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES BARI GAVETANO S.A.S					
33. Número sucursal		34. Sigla		35. Sigla	
36. País		37. Departamento		38. Municipio	
COLOMBIA		BOYACÁ		BOYACÁ	
39. Dirección principal		40. Dirección secundaria		41. Dirección terciaria	
AV. LA PLAYA 5 72		BOYACÁ		BOYACÁ	
42. Correo electrónico		43. Teléfono principal		44. Teléfono secundario	
BETA@BARI-GAVETANO.COM		3 1 1 2 8 1 8 8		2 4 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Actividad económica		Actividad económica	
Actividad económica		Actividad económica		Actividad económica	
45. Código		46. Código		47. Código	
4 7 3 1		2 0 2 3 1 0 2 0		2 0 2 3 1 0 2 0	
RESPONSABILIDAD, CALIFICACIÓN Y ATRIBUCIÓN					
48. Código		49. Código		50. Código	
7 1 1 4 2 6 2 5 5		9 9		9 9	
P>= Nivel: alto y con. Algunas veces					
R>= Nivel: alto y con. Algunas veces					
S>= Nivel: alto y con. Algunas veces					
T= Efectuación de trabajos					
U= Ocupado a tiempo completo					
V= Paciente/obediente					
W= Miembro de Beneficencia Social					
Exoneraciones					
51. Código		52. Código		53. Código	
11 42 13 14 16 17 18 19 20		11 42 13 14 16 17 18 19 20		11 42 13 14 16 17 18 19 20	
IMPORTE: No aplica de los valores de los impuestos y en consecuencia no se aplica el impuesto					
54. Anos		55. Anos		56. Anos	
M		M		M	
Para uso exclusivo de la DIAN					
57. Fecha de emisión		58. Fecha de emisión		59. Fecha de emisión	
<p>La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.</p>					
60. Nombre		61. Nombre		62. Nombre	
ACTIVIDAD DE COMERCIALIZADORA		ACTIVIDAD DE COMERCIALIZADORA		ACTIVIDAD DE COMERCIALIZADORA	
63. Cargo		64. Cargo		65. Cargo	

141152458701



6. Número de identificación Tributaria (NIT) 8. Dígito de control adicional 9. Dígito de control adicional 10. Dígito de control adicional

11. Tipo de contribuyente 12. Actividad económica 13. Fecha de inicio de operaciones 14. Fecha de inscripción en el registro 15. Fecha de inscripción en el registro 16. Fecha de inscripción en el registro 17. Fecha de inscripción en el registro 18. Fecha de inscripción en el registro

Table with columns for 'Categorías', 'Regímenes tributarios', and 'Categorías de contribuyentes'. Includes rows for 'Personas naturales', 'Personas jurídicas', 'Entidades sin ánimo de lucro', etc.

19. Datos personales 20. Datos personales 21. Datos personales

Table with columns for 'Regímenes tributarios' and 'Categorías de contribuyentes'. Includes rows for 'Personas naturales', 'Personas jurídicas', 'Entidades sin ánimo de lucro', etc.

22. Datos personales 23. Datos personales 24. Datos personales

25. Datos personales 26. Datos personales 27. Datos personales

141152458701



6. Número de identificación Tributaria (NIT) 8. Dígito de control adicional 9. Dígito de control adicional 10. Dígito de control adicional

11. Tipo de contribuyente 12. Actividad económica 13. Fecha de inicio de operaciones 14. Fecha de inscripción en el registro 15. Fecha de inscripción en el registro 16. Fecha de inscripción en el registro 17. Fecha de inscripción en el registro 18. Fecha de inscripción en el registro

Table with columns for 'Categorías', 'Regímenes tributarios', and 'Categorías de contribuyentes'. Includes rows for 'Personas naturales', 'Personas jurídicas', 'Entidades sin ánimo de lucro', etc.

19. Datos personales 20. Datos personales 21. Datos personales

Table with columns for 'Regímenes tributarios' and 'Categorías de contribuyentes'. Includes rows for 'Personas naturales', 'Personas jurídicas', 'Entidades sin ánimo de lucro', etc.

22. Datos personales 23. Datos personales 24. Datos personales

25. Datos personales 26. Datos personales 27. Datos personales

Paz de Río, marzo 06 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Cordial Saludo

La presente es para solicitar de limitación a MIPYMES del Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-008-2025, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ".

Respetada Administración: Yo, PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPÚLVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.255.297 de Socotá, Por medio de la presente en mi calidad de representante legal de la Empresa SERVICENTRO SALTRE SAS (identificado con NIT 900463865-5, solicito se limite a MIPYMES del departamento de Boyacá, bajo la gravedad del juramento indico que mi dirección es Km 23 Via Belén Paz de Río del municipio de Paz de Río, Departamento de Boyacá y que cumpla los requisitos como MIPYMES.

Agradezco el tiempo prestado

Atentamente

PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPÚLVEDA
CC 4.255.297 de Socotá Boyacá
Rp. L. Servicentro Salitre SAS
Dirección Av la playa B 72 Socotá Boyacá
Correo: estacioncayetano@hotmail.com
Cel 3112815942

Paz de Río, marzo 05 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Cordial Saludo

REFERENCIA: Certificación para acreditar la calidad de MIPYME
El suscrito Contador Público:

Nombre:	Wilderman Fuentes Torres
Cedula de Ciudadanía:	4.282.227 de Topaga
Número de Tarjeta Profesional:	130003-T
Dirección:	Kra 35 19 36 lote 25 apto 303 Duitama
Cellular:	300 6645158

Bajo mi calidad de Contador Público y bajo Gravedad de Juramento con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifique.

CERTIFICO:

Que la Empresa SERVICENTRO SALTRE SAS identificada con NIT 900463865-5, representada legalmente por PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPÚLVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.255.297 de Socotá, se encuentra en calidad de:

GRAN EMPRESA: _____

MEDIANA EMPRESA: _____

PEQUEÑA EMPRESA: _____

MICROEMPRESA: _____

Esta empresa se encuentra Domiciliada en el km 23 Vía Belén – Paz de Río, su teléfono es 3112815942 y su dirección del email es esacion@viasianox@hotmail.com.

A la fecha tiene más de un (1) año de constitución.

Se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente



Wilderman Fuentes Torres
Contador Publico
130003-T




DIAN		Formulario de Recibo Único Tributario		001		Hoja 4	
Rectoría tributaria para la DIAN		4. Número de Formulario:		541041484653		4. Fecha de Emisión:	
[QR]		[Barcode]					
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. D.V. (2) Dirección comercial		7. D.V. (1) Sucursal emisora		8. D.V. (3) Sucursal destino	
2 0 0 4 8 3 0 8 5 1 5		P. O. BOX. SUZUYA DE LOS RIOS		100111045		2 8	
Beneficiario Final y Contrata							
128. Tipo de documento:		129. NIT del beneficiario		130. D.V. (2) Dirección del beneficiario		131. Sucursal destino	
028 Factura simple		028 Empresa simple		100111045		111 P. O. BOX. SUZUYA DE LOS RIOS	
132. Nombre del beneficiario (Documento RUT)		133. D.V. (1) Beneficiario a favor del gravado					
138. Fecha de emisión del gravado							
139. Tipo de documento:		140. Número de identificación		141. Sucursal destino		142. Sucursal destino	
028 Factura simple		100111045		100111045		100111045	
143. Nombre del beneficiario (Documento RUT)		144. D.V. (1) Beneficiario a favor del gravado					
147. Fecha de emisión del gravado							
148. Tipo de documento:		149. Número de identificación		150. D.V. (1) Sucursal del beneficiario		151. Sucursal destino	
028 Factura simple		100111045		100111045		100111045	
152. Nombre del beneficiario (Documento RUT)		153. D.V. (1) Beneficiario a favor del gravado					
157. Fecha de emisión del gravado							
Emisor							
164. Tipo de documento:		165. Número de identificación		166. D.V. (1) Sucursal del emisor		167. Sucursal destino	
028 Factura simple		100111045		100111045		100111045	
168. Nombre del emisor (Documento RUT)		169. D.V. (1) Emisor a favor del gravado					
173. Fecha de emisión del gravado							
174. Tipo de documento:		175. Número de identificación		176. D.V. (1) Sucursal del emisor		177. Sucursal destino	
028 Factura simple		100111045		100111045		100111045	
178. Nombre del emisor (Documento RUT)		179. D.V. (1) Emisor a favor del gravado					
183. Fecha de emisión del gravado							
184. Tipo de documento:		185. Número de identificación		186. D.V. (1) Sucursal del emisor		187. Sucursal destino	
028 Factura simple		100111045		100111045		100111045	
188. Nombre del emisor (Documento RUT)		189. D.V. (1) Emisor a favor del gravado					
193. Fecha de emisión del gravado							
194. Tipo de documento:		195. Número de identificación		196. D.V. (1) Sucursal del emisor		197. Sucursal destino	
028 Factura simple		100111045		100111045		100111045	
198. Nombre del emisor (Documento RUT)		199. D.V. (1) Emisor a favor del gravado					
203. Fecha de emisión del gravado							

Formulario de Recibo Único Tributario 2010-2025 (11/02/2010)

DIAN		Formulario de Recibo Único Tributario		001		Hoja 5	
Rectoría tributaria para la DIAN		4. Número de Formulario:		541041484653		4. Fecha de Emisión:	
[QR]		[Barcode]					
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. D.V. (2) Dirección comercial		7. D.V. (1) Sucursal emisora		8. D.V. (3) Sucursal destino	
2 0 0 4 8 3 0 8 5 1 5		P. O. BOX. SUZUYA DE LOS RIOS		100111045		2 8	
Beneficiario Final y Contrata							
128. Tipo de documento:		129. NIT del beneficiario		130. D.V. (2) Dirección del beneficiario		131. Sucursal destino	
028 Factura simple		028 Empresa simple		100111045		111 P. O. BOX. SUZUYA DE LOS RIOS	
132. Nombre del beneficiario (Documento RUT)		133. D.V. (1) Beneficiario a favor del gravado					
138. Fecha de emisión del gravado							
139. Tipo de documento:		140. Número de identificación		141. Sucursal destino		142. Sucursal destino	
028 Factura simple		100111045		100111045		100111045	
143. Nombre del beneficiario (Documento RUT)		144. D.V. (1) Beneficiario a favor del gravado					
147. Fecha de emisión del gravado							
148. Tipo de documento:		149. Número de identificación		150. D.V. (1) Sucursal del beneficiario		151. Sucursal destino	
028 Factura simple		100111045		100111045		100111045	
152. Nombre del beneficiario (Documento RUT)		153. D.V. (1) Beneficiario a favor del gravado					
157. Fecha de emisión del gravado							
Emisor							
164. Tipo de documento:		165. Número de identificación		166. D.V. (1) Sucursal del emisor		167. Sucursal destino	
028 Factura simple		100111045		100111045		100111045	
168. Nombre del emisor (Documento RUT)		169. D.V. (1) Emisor a favor del gravado					
173. Fecha de emisión del gravado							
174. Tipo de documento:		175. Número de identificación		176. D.V. (1) Sucursal del emisor		177. Sucursal destino	
028 Factura simple		100111045		100111045		100111045	
178. Nombre del emisor (Documento RUT)		179. D.V. (1) Emisor a favor del gravado					
183. Fecha de emisión del gravado							
184. Tipo de documento:		185. Número de identificación		186. D.V. (1) Sucursal del emisor		187. Sucursal destino	
028 Factura simple		100111045		100111045		100111045	
188. Nombre del emisor (Documento RUT)		189. D.V. (1) Emisor a favor del gravado					
193. Fecha de emisión del gravado							
194. Tipo de documento:		195. Número de identificación		196. D.V. (1) Sucursal del emisor		197. Sucursal destino	
028 Factura simple		100111045		100111045		100111045	
198. Nombre del emisor (Documento RUT)		199. D.V. (1) Emisor a favor del gravado					
203. Fecha de emisión del gravado							

Formulario de Recibo Único Tributario 2010-2025 (11/02/2010)

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-00 Versión 0	Página 1 de 4 29-06-2021
LIMITACION DE MIPYMES				

AVISO

LIMITACION A MIPYMES, INSCRITAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-008-2025

El alcalde municipal de Socotá en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en la ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993, ley 2069 del 2021 y el decreto 1860 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía del Municipio de Socotá está interesada en realizar el proceso de contratación en la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No **PC-MS-MC-008-2025**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ.**

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) M/CTE PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**


Se encuentra que se presentaron dos (02) solicitudes de limitación a mipymes inscritas, en el término establecido en el cronograma de actividades, dentro del presente proceso **INVITACIÓN N° PC-MS-MC-006-2025, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ.** De la siguiente manera:

Departamentales

Que la empresa **SERVICENTRO SALITRE SAS** con NIT 900463865-5, representada legalmente por **PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPÚLVEDA**, presento solicitud a MIPYMES la cual adjunta: cámara de comercio, certificado de contador que acredita ser mipyme y tarjeta profesional, hace la solicitud de **LIMITACIÓN A MIPYMES PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° PC-MS-MC-008-2025**, una vez revisada la correspondiente documentación se encuentra por parte de la entidad que cumple con los requisitos establecidos en el decreto 1860 del 2021.

Que la empresa **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO**, identificada con Nit.:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueba Montoya	Estoban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-00 Versión 0	Página 2 de 4 29-06-2021
LIMITACION DE MIPYMES			

901766240-7 representada legalmente por PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPÚLVEDA, presento solicitud a MIPYMES la cual adjunta: cámara de comercio, certificado de contador que acredita ser mipyme y tarjeta profesional, hace la solicitud de LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL DE BOYACA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° PC-MS-MC-008-2025, una vez revisada la correspondiente documentación se encuentra por parte de la entidad que cumple con los requisitos establecidos en el decreto 1860 del 2021.

FUNDAMENTO JURIDICO:

2 LIMITACIÓN MIPYMES:


Decreto 1860 del 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos [2.2.1.2.4.2.2.](#), [2.2.1.2.4.2.3.](#) y [2.2.1.2.4.2.4.](#) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-00	Página 3 de 4
LIMITACION DE MIPYMES		Versión 0	29-06-2021

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:


1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueba Montoya	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-00 Versión 0	Página 4 de 4 29-06-2021
LIMITACION DE MIPYMES			


PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

De acuerdo a lo anteriormente expuesto el proceso invitación pública de mínima cuantía numero **PC-MS-MC-008-2025**, cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**. Se limita a mipymes empresas o personas naturales inscritas cámara de comercio en el Departamento de Boyacá por dar cumplimiento al Decreto 1860 del 2021, **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.**

ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-00 Versión 0	Página 4 de 4 29-06-2021
LIMITACION DE MIPYMES			


PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

De acuerdo a lo anteriormente expuesto el proceso invitación pública de mínima cuantía numero **PC-MS-MC-008-2025**, cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**. Se limita a mipymes empresas o personas naturales inscritas cámara de comercio en el Departamento de Boyacá por dar cumplimiento al Decreto 1860 del 2021, **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4**. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-10
	ADENDA		Versión 0

ADENDA 01

**MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-008-2025
EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA.**

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto general de la contratación y normatividad vigente.

INFORMA:

Que en razón a que se publicó el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-008-2025** Cuyo objeto es: ***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**

1. Que el municipio se encuentra en proceso de evaluación preliminar de las propuestas presentadas.
2. Que debido al cumulo de trabajo y las diferentes funciones del responsable del comité evaluador, no fue posible finalizar con el informe de evaluación preliminar, por ende, la imposibilidad de publicar la evaluación, por tal razón la necesidad de modificar el cronograma en lo que respecta a la publicación del informe de evaluación.
3. Que con la presente adenda se respeta y garantiza los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva de la actividad contractual, dando traslado del informe preliminar de evaluación para que los interesados puedan realizar observaciones al mismo.
4. Que el decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Establece **"Modificación de los pliegos de condiciones**. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.


Por lo tanto, la entidad resuelve:

MODIFICAR EL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-10 Versión 0	Página 2 de 2 29-06-2021

ADENDA

Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas y resolver observaciones	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas.	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co
publicación del informe de evaluación	el día 10 de marzo del 2025 a las 2:00 pm	SECOP II www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe de evaluación, 11 de marzo del 2025 a las 2:00 pm.	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de la oferta	El día 11 de marzo del 2025 a las 3:00 pm.	SECOP II www.contratos.gov.co

NOTA: En el evento de modificación o aclaración a la presente invitación, la Alcaldía Municipal procederá a modificar el cronograma previsto en la invitación pública, mediante adenda, los oferentes deben tener en cuenta los cambios realizados mediante la presente adenda.

Dada, en Socotá a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

ADIEL PANQUEBA CHIA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227438593	

Socotá, marzo 06 de 2025.

Señores

MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ
SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
E.S.D

Referencia: MINIMA CUANTIA N° PC-MS-MC-008-2025.

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección abreviada de la referencia, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**; En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el Municipio de Socotá - Boyacá, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada.
7. Que no se han recibido adendas a la invitación pública de la presente selección.
8. Que no se ha solicitado información adicional por tanto no hay información sobre preguntas y respuestas.
9. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Municipio de Socotá - Boyacá, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos está incluido en la propuesta económica que presento.
10. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que, con toda la información aportada y contenida en las páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.
11. Que conozco todos los requisitos exigidos por el Municipio para la presentación de la presente propuesta.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: hasta el once de junio del presente año o hasta agotar presupuesto.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:



Firma

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO – Nit: 901766240-7

Nombre RL: PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA

Nit o Cédula de Ciudadanía No.4.255.297 de Socotá

Dirección: AV La Playa 8-72.

Ciudad: Socotá.

Teléfono: 3112815942

Correo: estacioncayetano@hotmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 21/02/2025 - 10:15:06
Recbo No. S000462389, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gUKQEuAVuD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S
NIT : 901766240-7
Domicilio: Socotá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 114523
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de febrero de 2025
Grupo NIT : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV LA PLAYA 7 82
Municipio : Socotá, Boyacá
Correo electrónico : estacioncayetano@ccm@nail.com
Teléfono comercial 1 : 3112815842
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV LA PLAYA 7 82
Municipio : Socotá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : estacioncayetano@ccm@nail.com
Teléfono para notificación 1 : 3112815842

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimientos Administrativo y de lo Conocimiento Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Socotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2023, con el No. 24685 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2023 con el No. 24685 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA	C.C. No. 4.259.397



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 21/02/2025 - 10:15:06
 Recibo No. S000462369, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gUKQEuAVuD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 64731
 Actividad secundaria Código CIIU: 84923
 Otras actividades Código CIIU: 15211

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 842 de 2003, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recurso. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(s) matriculada(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION DE SERVICIO SAN CAYETANO
 Matrícula No.: 30415
 Fecha de Matriculación: 03 de Junio de 2000
 Próximo año renovado: 2025
 Categoría: Establecimiento de Comercio
 Dirección: AV LA PLAYA 7 82
 Municipio: Socotá, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, SERENA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.S003-CRC.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 21/02/2025 - 10:15:06
Recibo No. S000462369, Valor \$800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gUKQEuAVuD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.989.032.947,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 64731.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

A) realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CAMARA DE COMERCIO DE SUZAMA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



Fecha expedición: 21-02-2023 15:16:39
Régimen: SUZAMA, Voto 1000
CÓDIGO DE VERIFICACION 4170219152

Verificar la existencia y continuidad de una sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, inscrita en el Registro de Comercio (R) y objeto de inscripción en el Registro de Comercio de la provincia de Sucre, para efectos de su representación legal, de acuerdo con el artículo 10 del Código de Comercio de la República Boliviana de Sucre.

CON INFORMACION DE LA INSTITUCION REGISTRADORA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO SUZAMA

NOMBRE: REPRESENTACION Y EXISTENCIA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

Página 1 de 1

CAMARA DE COMERCIO DE SUZAMA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



Fecha expedición: 21-02-2023 15:16:39
Régimen: SUZAMA, Voto 1000
CÓDIGO DE VERIFICACION 4170219152

Verificar la existencia y continuidad de una sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, inscrita en el Registro de Comercio (R) y objeto de inscripción en el Registro de Comercio de la provincia de Sucre, para efectos de su representación legal, de acuerdo con el artículo 10 del Código de Comercio de la República Boliviana de Sucre.

CON INFORMACION DE LA INSTITUCION REGISTRADORA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO SUZAMA

NOMBRE: REPRESENTACION Y EXISTENCIA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

INDICADA

Nombre: REPRESENTACION Y EXISTENCIA
Régimen: SUZAMA, Voto 1000

Página 1 de 1



CÁMARA DE COMERCIO DE TUCUMÁN
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21.03.2025 16:11:09
TUCUMÁN, 2000-42000, Voz 1100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AUTOMÁTICA

Verifique el contenido y validez del presente documento a través del sistema de validación de documentos en línea disponible en el sitio web de esta Cámara de Comercio y Representación Legal, para garantizar la integridad de la información. La verificación no puede realizar de manera presencial, durante los días hábiles de oficina y por la vía de la expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUCUMÁN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21.03.2025 16:11:09
TUCUMÁN, 2000-42000, Voz 1100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AUTOMÁTICA

Verifique el contenido y validez del presente documento a través del sistema de validación de documentos en línea disponible en el sitio web de esta Cámara de Comercio y Representación Legal, para garantizar la integridad de la información. La verificación no puede realizarse de manera presencial, durante los días hábiles de oficina y por la vía de la expedición.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ACTOS DE INTERVENCIÓN

El presente documento es un certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y Representación Legal de Tucumán, emitido en virtud de la Ley 26.567, que regula el funcionamiento de las cámaras de comercio y representación legal. Este documento tiene como finalidad certificar la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y Representación Legal de Tucumán, en el momento de la expedición del presente documento. El presente documento es válido en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, y no requiere de ningún otro tipo de intervención.

El presente documento es válido en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, y no requiere de ningún otro tipo de intervención.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: Código CIIU: 8110
Actividad secundaria: Código CIIU: 8110
Otras actividades: Código CIIU: 8110

DETALLES DE LOS ACTOS DE INTERVENCIÓN

El presente documento es válido en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, y no requiere de ningún otro tipo de intervención.

ESTADÍSTICAS DE COMERCIO

El presente documento es válido en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, y no requiere de ningún otro tipo de intervención.

El presente documento es válido en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, y no requiere de ningún otro tipo de intervención.

El presente documento es válido en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, y no requiere de ningún otro tipo de intervención.

OTROS DATOS DE INTERVENCIÓN

El presente documento es válido en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, y no requiere de ningún otro tipo de intervención.

El presente documento es válido en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, y no requiere de ningún otro tipo de intervención.

El presente documento es válido en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, y no requiere de ningún otro tipo de intervención.

Página 5 de 5

Impresión

Este documento es un certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y Representación Legal de Tucumán, emitido en virtud de la Ley 26.567, que regula el funcionamiento de las cámaras de comercio y representación legal. Este documento tiene como finalidad certificar la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y Representación Legal de Tucumán, en el momento de la expedición del presente documento. El presente documento es válido en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, y no requiere de ningún otro tipo de intervención.

ESTERILIZACION S.R.L.

FINAL DEL CERTIFICADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 4.255.297

NUMERO

CALDERON SEPULVEDA

APellidos

PEDRO ANTONIO

Nombre





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **14-ABR-1965**

SOCOTA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SENG

24-OCT-1983 SOCOTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GONZALEZ VARGAS



A-0727100-43164971-M-0004255297-20071126

02778 07330A 02 186005221



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265164127

PIB
10:10:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4255297.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relaciónamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO SOLO TIENE VALOR PARA LOS EFECTOS DE SU REGISTRO. VERIFICAR QUE EL NOMBRE DEL OPERARIO DEL SISTEMA...



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265264956



AMA
11:43:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYATANO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017662407:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Milán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de febrero de 2025, a las 15:38:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4255297
Código de Verificación	4255297250224153841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de febrero de 2025, a las 15:37:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017662407
Código de Verificación	9017662407250224153740

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141152458701



141537707212489984880201 600014115245870 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 6 5 2 4 0

6. DV

7

12. Dirección seccional:

Bogotá y Avenidas Suramericanas

14. Buzón electrónico

2 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S A S

36. Razón comercial

37. Digna

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Boyacá

40. Ciudad/Municipio

Soatá

41. Dirección principal

AV LA PLAYA 8 72

42. Correo electrónico

ESTACIONCAYETANO@HOTMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 2 8 1 5 9 4 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad principal

46. Código

4 7 3 1 | 2 0 2 3 | 1 0 | 2 0

Actividad económica

Actividad secundaria

48. Código

4 9 2 3 | 2 0 2 3 | 1 0 | 2 0

Otras actividades

50. Código

5 5 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número de inscripciones

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 5 2 5 5

05- Impo, renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

43- Obligado a llevar contabilidad

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usoarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Firma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

09. Anexo SI NO

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1525 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario ha informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del representante:

59. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

004. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

005. Cargo:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Financiado por la DIAN

Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario 141152458701



1415170721246938180201 0000141152458701

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 6 6 2 4 0	6. DV 7	12. Dirección seccional Módulo y Admisión de Registros 2 6	14. Buzón electrónico
---	------------	--	-----------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institución de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y personas extranjeras	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital
71. Clase	0 4		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional pública 0 0 %
73. Fecha	2 0 2 3 1 0 1 1		84. Nacional privada 1 0 0 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 0 2 4		87. Extranjero privado 0 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 1 4 5 2 3		
78. Departamento	1 5		
79. Ciudad/Municipio	7 5 5		
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 3 1 0 2 4		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria otorgada a sociedad o natural del exterior con EP	
98. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 3 Hoja 3

4. Número de formulario 141152458701



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 6 6 2 4 0 7 6. DV 7 12. Dirección personal Ministerio y Admisión de Seguros 2 6 14. Botón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIM	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 4 2 5 5 2 9 7	102. DV 7	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CALDERON	105. Segundo apellido SEPULVEDA	106. Primer nombre PEDRO	107. Otros nombres ANTONIO		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:17 AM horas del 25/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 4255297

Apellidos y Nombres: **CALDERON SEPULVEDA PEDRO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30512 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: dijn@pnc.gov.co
<https://pnc.gov.co>

25/2/25, 10:21



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional

Policia Nacional de Colombia



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



1 Sobre único

1.1 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS							
1.1.1	1. Carta de Presentación de la Propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. Carta de Presentación de la Propuesta.)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1. Carta de Presentación de la Propuesta.'.						
1.1.2	2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil.	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil.)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil.'.						
1.1.3	3. Certificado de Existencia y Representación Legal	Esta pregunta requiere anexar documentos (3. Certificado de Existencia y Representación Legal)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3. Certificado de Existencia y Representación Legal.'.						
1.1.4	4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.'.						
1.1.5	5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.	Esta pregunta requiere anexar documentos (5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.'.						
1.1.6	6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica.	Esta pregunta requiere anexar documentos (6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica.)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica.'.						
1.1.7	7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Esta pregunta requiere anexar documentos (7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.'.						
1.1.8	8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.'.						
1.1.9	9. Fotocopia de la Libreta Militar	Esta pregunta requiere anexar documentos (9. Fotocopia de la Libreta Militar)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '9. Fotocopia de la Libreta Militar.'.						
1.1.10	10. Copia del Registro Único Tributario. RUT	Esta pregunta requiere anexar documentos (10. Copia del Registro Único Tributario. RUT)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '10. Copia del Registro Único Tributario. RUT.'.						
1.1.11	11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De	Esta pregunta requiere anexar documentos (11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De.'.						
1.1.12	12. Certificado Judicial.	Esta pregunta requiere anexar documentos (12. Certificado Judicial.)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '12. Certificado Judicial.'.						
1.1.13	13. Registro Nacional de medidas correctivas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (13. Registro Nacional de medidas correctivas.)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '13. Registro Nacional de medidas correctivas.'.						
1.1.14	EXPERIENCIA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA.)					
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA.'.						
1.2	REQUERIMIENTO ECONOMICA	Indique el precio como lo indique la Unidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO PDI CON OFERTA ECONOMICA)					
			Indique el precio como lo indique la Unidad Estatal 39,551,400.00				
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio como lo indique la Unidad Estatal
1		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	UN	39,551,400.00	39,551,400.00	39,551,400.00

1. Datos Generales		1.1.1. Requisitos Admisivos	
1.1.1	1. Carta de Presentación de la Propuesta. This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelope' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1. Carta de Presentación de la Propuesta.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. Carta de Presentación de la Propuesta.)	
1.1.2	2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil. This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelope' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil.)	
1.1.3	3. Certificado de Existencia y Representación Legal. This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelope' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3. Certificado de Existencia y Representación Legal.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (3. Certificado de Existencia y Representación Legal.)	
1.1.4	4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelope' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.)	
1.1.5	5. Manifestación de no existencia litis en causal de Intelectual o Impugnabilidad. This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelope' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5. Manifestación de no existencia litis en causal de Intelectual o Impugnabilidad.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (5. Manifestación de no existencia litis en causal de Intelectual o Impugnabilidad.)	
1.1.6	6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelope' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica.)	
1.1.7	7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelope' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.)	
1.1.8	8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelope' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.)	
1.1.9	9. Fotocopia de la Libreta Militar. This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelope' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '9. Fotocopia de la Libreta Militar.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (9. Fotocopia de la Libreta Militar.)	
1.1.10	10. Copia del Registro Único Tributario, RUT. This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelope' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '10. Copia del Registro Único Tributario, RUT.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (10. Copia del Registro Único Tributario, RUT.)	
1.1.11	11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelope' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De.)	
1.1.12	12. Certificado Judicial. This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelope' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '12. Certificado Judicial.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (12. Certificado Judicial.)	
1.1.13	13. Registro Nacional de Medidas Correctivas. This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelope' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '13. Registro Nacional de Medidas Correctivas.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (13. Registro Nacional de Medidas Correctivas.)	
1.1.14	EXPERIENCIA. This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelope' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA.'	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA.)	

12. PARÁMETRO ECONÓMICO

Ref. Artículo	Código UNPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Prece unitario estimado	Prece unitario	Indice el precio como lo indica la Entidad Estatal
1		SOMINETRO DE COMAQUIBLO	1,00	UN	39.551.400,00	39.551.400,00	39.551.400,00



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 005 DE 2017
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AMS-04-00-2017

Table with contract details: CONTRATO No. AMS-04-00-2017, FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017, CONTRATANTE MUNICIPIO DE SOCOTA, CONTRATISTA PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA, OBJETO DEL CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MADONARIANA PESADA DEL MUNICIPIO DE SOCOTA FUERZA PÚBLICA, EJERCITO, POLICIA, CFI, OMB Y BIEN QUE ESTEN REALIZANDO LABORES DENTRO DEL MUNICIPIO, TIPO DE CONTRATO SUMINISTRO, DURACION Diez (10) meses a partir del acta de lotería o a needs available, VALOR OTE (INCLUIDO) SETENTA Y DOS MILLONES CINCO CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE INCLUIDO IVA, se verificó la póliza endosada, y los papeles se realizaron según el convenio y el tipo de combustible.

Señe los señores DAVID RUISEN HERRERA PÉREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.027.313 expedida en Socota Boyacá, quien actúa en calidad de Alcalde Municipal y quien tal su representación legal, de conformidad con la legislación que le establece en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 77 del artículo 111 y numeral 1° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por la otra PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA con C.C. 4.255.297 y NIT 4.255.297-4 quien actúa en propia persona y en calidad de empresario. El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en estado alguno de inhabilidad ni inhabilitación para contratar, conforme al estado de publicación de propuestas, hemos convenido celebrar el presente Contrato de suministro cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MADONARIANA PESADA DEL MUNICIPIO DE SOCOTA FUERZA PÚBLICA, EJERCITO, POLICIA, CFI, OMB Y BIEN QUE ESTEN REALIZANDO LABORES DENTRO DEL MUNICIPIO al cual se registra por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el cual se adjudicó mediante RESOLUCIÓN No. 2811923-001 DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 por medio del siguiente modo:



Table with legal definitions: Acta de Entrega Definitiva Documento que signed at the time and in conditions of entrega definitiva. Anexo En el conjunto de formularios y documentos que se diligencian al presentar el contrato. Aportes Parafiscales Son contribuciones parafiscales no gravadas establecidas por carácter obligatorio por la ley, que afectan a las declaraciones y pagos de renta y consumo y se aplican para beneficio del propio sector. El manejo, administración y aplicación de estos recursos se hace exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se modifican solo al objeto previsto en ella, la misma que los crea y modifica y excluyen los recursos que recaudan al nombre del servicio público. Calidades Es la cláusula excepcional regida igualmente en el artículo 15 de la Ley 80 de 1993. Cláusulas Excepcionales Son las cláusulas de modificación unilateral, interpretación unilateral y terminación unilateral del contrato. Consenso Coactivo Es el consentimiento del proceso de selección de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como cualquier otro norma que adicione, modifique o complemente estos textos. Este acuerdo también le otorga de acuerdo con los criterios aplicables del régimen civil y comercial. Días Calendario Es cualquier día del calendario, en base en concordancia con el tipo de la Día Hábil o No Hábil. Días Hábil(es) Es cualquier día comprendido entre los lunes y viernes de cada semana, excluyendo los días festivos y los días feriados determinados por ley en la República de Colombia. Días No Hábil(es) Son entendidos de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal. Documentos del Proceso Son (a) los actas y documentos previos, (b) el acta de convocatoria, (c) los pliegos de condiciones de la invitación, (d) las Admisión (e) las observaciones y sus respuestas, (f) la oferta, (g) el informe de evaluación, (h) el Contrato y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal de una el Plan de Contratación. Estimación del Riesgo Es la estimación del riesgo de incumplimiento o por incumplimiento. Etapas del Contrato Son los hechos en los que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas, con cuales pueden ser utilizados por la Entidad para estructurar las gerencias del contrato. Interpretación Unilateral Es la cláusula excepcional regida igualmente en el artículo 15 de la Ley 80 de 1993. Modificación Unilateral Es la cláusula excepcional regida igualmente en el artículo 15 de la Ley 80 de 1993.



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005-2017 según las siguientes CONSIDERACIONES PARTE CONSERVATIVA 1. Que el Municipio manifiesta estado de Comarcancia y territorialidad, conforme a lo establecido en el artículo de territorialización pública mediante el cual se hace necesario establecer los límites de comarcancia y territorialidad para realizar la contratación a que se refiere la ley en esta entidad pública. 2. Que el objeto de la contratación es el suministro de COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MADONARIANA PESADA DEL MUNICIPIO DE SOCOTA FUERZA PÚBLICA, EJERCITO, POLICIA, CFI, OMB Y BIEN QUE ESTEN REALIZANDO LABORES DENTRO DEL MUNICIPIO. 3. Que el Municipio de Socota, cuenta con dependencias presupuestales para la realización de dicho contrato. 4. De conformidad con lo previsto por el Artículo 1° de la Ley 135 de 1994. El municipio es la entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en un territorio definido. El municipio de Socota cuenta actualmente con un parque automotor compuesto por maquinaria agrícola, refrigeradores, cargadores y retroexcavadoras, vehículos y vehículos nuevos los cuales son utilizados para las diferentes actividades de la administración entre ellas el mantenimiento de vías y demás actividades propias de este tipo de maquinaria y vehículos. Para el municipio de Socota es de vital importancia contar con el suministro de las necesidades expresadas por la comunidad en los diferentes niveles del municipio, especialmente con los tipos de acceso para continuar con las acciones que se deriven con el manejo pasado, encomendado a continuar en buen estado la red vial a cargo del municipio. En cumplimiento de las mandatos, condiciones y leyes de la Administración Municipal de Socota, saluda y acepta el plan de desarrollo "MUNICIPIO UNO SOCOTA MEJOR PARA TODOS 2016 - 2019", razón por la cual se requiere el suministro de gasolina corriente y ACPM para que los vehículos y maquinaria del municipio gestion un agente activo en el desarrollo de las diferentes actividades en pro de la educación del progreso "Socota Triunfadora". 5. Que la propuesta del PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA con C.C. 4.255.297 y NIT 4.255.297-4, resulta como el ganador del proceso de selección hecho que cumple con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones y por el mismo motivo del proceso en el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AMS-04-00-2017. Ha de entenderse los puntos siguientes el presente contrato, el cual se registra por los siguientes cláusulas Cláusula 1 - Objeto del contrato es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MADONARIANA PESADA DEL MUNICIPIO DE SOCOTA FUERZA PÚBLICA, EJERCITO, POLICIA, CFI, OMB Y BIEN QUE ESTEN REALIZANDO LABORES DENTRO DEL MUNICIPIO. Cláusula 2 - Definiciones Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con respecto a las partes se entienden con el significado que se indica a continuación. Los términos definidos con abreviaturas o siglas y siglas de acuerdo con el contenido de lo cual son utilizadas. Otros términos utilizados con mayúsculas inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado usual y otros. Acta de Inicio Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del presente contrato objeto del contrato.



Table with contract clauses: Ruta Facultad excepcional de la Entidad Contratante para imponer una sanción al contratista por el incumplimiento del contrato. El objetivo de esta sanción es la conservación del contrato para que alcance y termine el contrato y por ende, no sea aplicado cuando se solicite la cláusula de caducidad y terminación unilateral del contrato. Periodo Contractual Es cada uno de los fraccionamientos temporales en los que se divide la ejecución del contrato. Países Colombianos, Países o 3 Es el momento de curso legal en la República de Colombia. Pliego de Condiciones Es el conjunto de normas y documentos que rigen el proceso de selección del contratista. En estos se definen el tipo de condiciones aplicables de tipo económico, técnico y jurídico, así como los plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes formularán su Propuesta para participar y en donde el Adjudicatario resultó el mejor postor. Proceso de Contratación Es el conjunto de actos y actividades y los documentos generados por la Entidad Estatal desde la planeación hasta la ejecución de los procesos. Proceso Sancionatorio Procedimiento para la imposición de multas, sanciones o declarar el incumplimiento del contrato, de acuerdo con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Riesgo Es el evento que puede generar efectos adversos y de índole negativa en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en el logro de un buen contrato. Seseo Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1750 de 2007.

Cláusula 3 - Alcance del objeto del Contrato El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico del Pliego de Condiciones, así como con las siguientes:

Table with columns: N° DE DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD. Row 1: A.C.P.M, GAL/G, 6.000. Row 2: GASOLINA, GAL/G, 1.000.

Cláusula 4 - Valor del Contrato y forma de pago. El valor del contrato es: OTE (INCLUIDO) SETENTA Y DOS MILLONES CINCO CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE INCLUIDO IVA, se verificó la póliza endosada, y los papeles se realizaron según el convenio y el tipo de combustible. FORMA DE PAGO. El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y la certificación de recibido, a satisfacción de las oficinas objeto del contrato, expedida por parte del Supervisor del Contrato de acuerdo y conformidad con el cumplimiento del pago de aportes a Sistema de General de Seguridad Social y Pensiones. Además, el acta de terminación y liquidación correspondiente suscrita por las



República de Colombia
Alcaldía Municipal
Secretaría - Bogotá
No. 100.024.911.1
CALLE 194 No. 100.024.911.1 Bogotá

Table with 2 columns: Concept and Description. Rows include: Aportes Parafiscales, Cobertura, Cláusulas Excepcionales, Contratos, Contrato, Fecha Calentura, Fecha Inicio, Fecha Fin, Documentos del Proceso, Estimación del Riesgo, Eje del Contrato, Interpretación Única, Modificación Única, and Meta.

Fig. 4 de 11 Carrera 2 No. 2 - 79 Parque Principal
Teléfono 005 - 7930118
www.bogota.gov.co



República de Colombia
Alcaldía Municipal
Secretaría - Bogotá
No. 100.024.911.1
CALLE 194 No. 100.024.911.1 Bogotá

Que el presente Contrato en nombre del Contratista está autorizado para el efecto. 1.4 Conste, así y se otorga a cumplir con la Guía de ejecución del contrato. 1.5 Conste la conformidad de cumplir el compromiso de ejecución contenido en el presente. 1.6 El Contratista cumple con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 1.7 El precio del Contrato incluye todos los gastos, honorarios, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 1.8 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato se compromete a cumplir con el subcontrato legal en su integralidad. 1.9 El Contratista se compromete a la celebración de presente contrato no se encuentra en ninguna clase de inhabilidad, interdicción o conflicto de interés. **Cláusula 6 - Plazo del Contrato:** Será por un periodo igual al que se tiene el 31 de diciembre de 2011, renovado parte de la fecha del año de inicio, renovado a partir de la fecha de perfeccionamiento cumplimiento de las obligaciones de ejecución contempladas. La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato será la fecha en que se realice el cumplimiento de las obligaciones de ejecución. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a totalidad con las obligaciones y compromisos contemplados en el presente contrato. La intención o intención a aceptar cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un consentimiento voluntario. **Cláusula 7 - Obligaciones del Contratista:** 7.1 Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, la oferta presentada y demás documentos que hacen parte integral del proceso. 7.2 Cuidar con calidad y buena fe el uso de los bienes contratados, equipos, materiales e insumos. 7.3 Presentar oportunamente al supervisor las respectivas facturas. 7.4 Presentar las certificaciones de pago de aportes parafiscales, salud pensión y riesgos profesionales. 7.5 Presentar facturas dentro del tiempo de tiempo establecido por el contratista. 7.6 El contratista será responsable ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que derivan de la ejecución del contrato, cuando con ellas exista perjuicio a la Administración o a las obras. 7.7 Cumplir con el estado de cuenta establecido en las especificaciones técnicas. 7.8 Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, dentro del tiempo establecido para la correcta ejecución del contrato, los actos que sean necesarios durante la vigencia de la garantía. 7.9 Cumplir la custodia de los planos y documentos, custodiarlos con el respectivo sello que el objeto del contrato se cumple y garantizar que este sea de la mejor calidad. 7.10 Asignar los recursos que para el desarrollo del contrato se requiere al supervisor del contrato. 7.11 Mantener los procesos establecidos en la oferta que asegure la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente contrato. 7.12 Informar al supervisor del contrato sobre los posibles modificaciones y cambios en los procedimientos y especificaciones de la compra, exponiendo los antecedentes más apropiados y viables para el municipio. 7.13 Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta. 7.14 Garantizar la entrega de todos aquellos productos que forman parte del contrato y de la oferta de protección de intereses presentados al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se otorga a sus cláusulas. **Cláusula 8 - Derechos del Contratista:** 8.1 Recibir una contraprestación por los bienes entregados. 8.2 Cobrar las respectivas

Fig. 4 de 11 Carrera 2 No. 2 - 79 Parque Principal
Teléfono 005 - 7930118
www.bogota.gov.co



República de Colombia
Alcaldía Municipal
Secretaría - Bogotá
No. 100.024.911.1
CALLE 194 No. 100.024.911.1 Bogotá

Table with 2 columns: Concept and Description. Rows include: Objeto del Contrato, Precio, Riesgo de Contratación, Proceso de Contratación, Proceso Sancionatorio, Riesgo, and Sexo.

Cláusula 9 - Alcance del objeto del Contrato: El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico del Pliego de Condiciones, así como con los siguientes:

Table with 3 columns: N°, Descripción, Unidad, Cantidad. Rows include: 1. G.C.P.U., 2. GASTOS.

Cláusula 4 - Valor del Contrato y Forma de pago: El valor del contrato es CIENTO Y DOS MILONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.C.T.E. (\$ 122.000.000.000), incluido IVA, el contrato a precios fijos, y los pagos se realizarán según el cronograma y el tipo de contratista. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales, previa presentación de la factura y cuando se cubra correspondiente y la certificación de retención a cargo de quien de los elementos objeto del contrato, expedido por parte del Supervisor del Contrato designado y sus suplentes del cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguro de Salud Social y Parafiscales. Además, el acto de liquidación y liquidación correspondiente sujeta por los partes contratadas. **Cláusula 5 - Declaraciones del contratista:** El contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conste y asiente los Documentos del Proceso. 5.2 Tiene la capacidad de otorgar declaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso emitidos del municipio incluyendo apertura a cada uno de los subítemos 3.3

Fig. 4 de 11 Carrera 2 No. 2 - 79 Parque Principal
Teléfono 005 - 7930118
www.bogota.gov.co



República de Colombia
Alcaldía Municipal
Secretaría - Bogotá
No. 100.024.911.1
CALLE 194 No. 100.024.911.1 Bogotá

deberá ser concuerdan con lo que ordena la Entidad Estatal para recibir las obligaciones contempladas en el presente contrato. 6.3 Conste, dentro del organismo de la Entidad Estatal, los documentos o actas que puedan tener algún perjuicio en el presente contrato. 6.4 Conste con el contratista subítemo 6.1 con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente contrato. **Cláusula 9 - Obligaciones del Contratista:** 9.1 Cuidar una actividad de ejecución y recibir todo el presente contrato de manera directa e inmediata. 9.2 Recibir el valor del Contrato de acuerdo con los términos establecidos. 9.3 Pagar el valor del objeto del presente Contrato. 9.4 Mantener disponible cualquier soporte de información sobre el contrato Estatal y el contratista. **Cláusula 10 - Derechos de la Entidad Estatal contratista:** 10.1 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 10.2 Hacer uso de la cláusula de modificación de contrato. **Cláusula 11 - Responsabilidad:** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contemplado en la Cláusula 1 del presente Contrato. Será responsable por los daños que ocasionen sus acciones, las acciones de sus subcontratistas a la Entidad Contratada en la ejecución del objeto del presente Contrato. Señala de las partes para interpretarse frente a la oferta y la oferta por parte española, interpretada o demás cláusulas derivadas de fuerza mayor y caso fortuito de acuerdo con la ley. **Cláusula 12 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:** La Entidad Contratada puede terminar, modificar e interpretación unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 16 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando se determine necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **Cláusula 13 - Multa:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Entidad Estatal contratista procederá al procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento de la siguiente manera: 13.1 Por acción en la presentación de los documentos de ejecución del contrato. El Municipio de Bogotá aplicará a EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento que excede la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato. 13.2 Por falta o incumplimiento parcial de las obligaciones contempladas en el objeto del presente contrato, hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento, en que se superen (1 día por ciento (1%) del valor Total del contrato. Una multa será acumulable y no constituirá penalización por cada uno de las obligaciones contempladas y se cobrará por el simple efecto en del al Municipio tanto que determinen y los perjuicios que se causen al Municipio por este aspecto se hacen efectivos en forma separada, en detrimento de la indemnización de personas a que haya lugar y de la cláusula penal presentada. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA declara al Municipio con la suscripción del presente contrato y firma el valor de las multas de que valen los fines anteriores de cualquier suma que el Estado o Estado no podrá exceder del 20% del valor del contrato. El pago o deducción de las multas, no reduce al CONTRATISTA, la terminación de ejecución o demás obligaciones derivadas del proceso.

Fig. 4 de 11 Carrera 2 No. 2 - 79 Parque Principal
Teléfono 005 - 7930118
www.bogota.gov.co



C. ANEXOS CONTABLES

Descripción	Valor	Valor
Valor Total Activos		
Valor Inmovilizado	0	0
Valor Inmovilizado Activo Fianc. No. 01	0	0
Valor Inmovilizado Activo Fianc. No. 02	0	0
Saldo por acreedores	0	0
SUMAS IGUALES	0	0

D. BALANCE GENERAL

Valor Contratado		32.990.000,00
Valor Total Recaudos		
Valor Total Activos		
Acto de Recibo Final	0	32.990.000,00
Valor Saldo en Ejecución	1	3.879,00
SUMAS IGUALES	1	32.993.879,00

Las partes se declaran a paz y salvo entre ellas y dejan constancia que el contrato ha sido cumplido en las obligaciones del art. 59 de la ley 789 de 2002 dentro de la vigencia del contrato.

[Firma]
ING. JULIAN EDUARDO GOMEZ PEREZ
SECRETARÍA DE PLANEACION Y ORDA
MUNICIPAL

[Firma]
PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA CC.
4.255.297
CONTRATISTA

[Firma]
DAVID GONZALO MOREIRA PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



C. ANEXOS CONTABLES

Descripción	Valor	Valor
Valor Total Activos		
Valor Inmovilizado	0	0
Valor Inmovilizado Activo Fianc. No. 01	0	0
Valor Inmovilizado Activo Fianc. No. 02	0	0
Saldo por acreedores	0	0
SUMAS IGUALES	0	0

D. BALANCE GENERAL

Valor Contratado		32.990.000,00
Valor Total Recaudos		
Valor Total Activos		
Acto de Recibo Final	0	32.990.000,00
Valor Saldo en Ejecución	1	3.879,00
SUMAS IGUALES	1	32.993.879,00

Las partes se declaran a paz y salvo entre ellas y dejan constancia que el contrato ha sido cumplido en las obligaciones del art. 59 de la ley 789 de 2002 dentro de la vigencia del contrato.

[Firma]
ING. JULIAN EDUARDO GOMEZ PEREZ
SECRETARÍA DE PLANEACION Y ORDA
MUNICIPAL

[Firma]
PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA CC.
4.255.297
CONTRATISTA

[Firma]
DAVID GONZALO MOREIRA PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



ACTA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN N° 001 DE 2017

PRESENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN

SEÑOR: PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA CC. 4.255.297

CONTRATISTA: SOCIEDAD MARIANO MENENDEZ

REFERENCIA: VALOR SOCIAL DEL CONTRATO 32.990.000,00

VALOR SOCIAL DEL CONTRATO: 32.990.000,00

ARTICULO: 3.880

VALOR ANEXO: 3.880

VALOR TOTAL ACUMULADO: 36.870.000,00

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 18/07/2017

ANEXO EN TIEMPO: 3

PLAZO ACUMULADO DE EJECUCIÓN: JUSTO Y BASTANTE

FECHA DE INICIO: 18/07/2017

FECHA DE SUSCRIPCIÓN No. 1: 18/07/2017

FECHA DE SUSCRIPCIÓN No. 2: 18/07/2017

En las oficinas de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Soledad se suscribió el contrato de obra pública de construcción de un puente sobre el río Soledad, en el marco del contrato de obra pública de construcción de un puente sobre el río Soledad, en el marco del contrato de obra pública de construcción de un puente sobre el río Soledad.

CONDICIONES

- La presente suscripción de contrato se hizo dentro del marco del contrato de obra pública de construcción de un puente sobre el río Soledad.
- A la presente se suscribió el contrato de obra pública de construcción de un puente sobre el río Soledad.
- El contrato se suscribió en el marco del contrato de obra pública de construcción de un puente sobre el río Soledad.
- Según lo establecido en el artículo 59 de la Ley 789 de 2002, el contrato de obra pública de construcción de un puente sobre el río Soledad se suscribió en el marco del contrato de obra pública de construcción de un puente sobre el río Soledad.

A. FINANCIAMIENTO

Descripción	Valor
Valor Acto Recibo Final No. 1	3.880
VALOR TOTAL RECIBIDOS	3.880

B. VALOR SOCIAL ACUMULADO

Valor Social Contratado	32.990.000,00
Valor Total Activos	3.880
VALOR SOCIAL ACUMULADO	36.870.000,00

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD

Compromisos asumidos por el proponente:

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dádivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de MINIMA CUANTIA ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente MINIMA CUANTIA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dádivas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la MINIMA CUANTIA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente MINIMA CUANTIA la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US\$1,000.00) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.
- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de MINIMA CUANTIA se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la MINIMA CUANTIA con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas

según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.



PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
R/L COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO

**DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD,
INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo, **PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA** identificado con C.C. N° 4.255.297 de Socotá, actuando en nombre propio en mi condición de representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90.

Atentamente,

Firma



Nombre

PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA

Documento de Identidad

4.255.297 de Socotá,

Dirección

Avenida la Playa, N° 8-72 Socotá - Boyacá

Correo Electrónico

estacioncayetano@hotmail.com

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Socotá, 07 de Marzo de 2025

Señores

Alcaldía Municipal de SOCOTÁ

Despacho

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: PC-MS-MC-008-2025

Yo, PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 4.255.297 expedida en Socotá Boyacá como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO SAS
Nit: 901766240-7

Nombre del Representante Legal: PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
C.C. 4.255.297 expedida en Socotá Boyacá



PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
C.C. 4.255.297 expedida en Socotá Boyacá

Socotá, marzo 07 de 2025.

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ
SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
E.S.D

Referencia: MINIMA CUANTIA N° PC-MS-MC-008-2025.

Yo PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.255.297 expedida en Socotá, obrando en mi calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO Nit. 901766240-7 manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (32.497), Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar. El presente valor es a monto agotable del presupuesto oficial del presente proceso. El cual corresponde a TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) M/CTE

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ				
1	GASOLINA	GALON	01	\$19.288
2	ACPM	GALON	01	\$13.209

NOTA: La empresa cuenta con Disponibilidad del servicio con personal las 24 horas del día, 1 isla y 2 surtidores.

Atentamente,

Firma 

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO Nit. 901766240-7
Nombre RL: PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
Nit o Cédula de Ciudadanía No.4.255.297-1 de Socotá
Dirección: AV La Playa 8-72.
Ciudad: Socotá.
Teléfono: 3112815942
Correo: estacioncayetano@hotmail.com

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
 PLANILLA NRO. 32770866
 REFERENCIA DE PAGO (PIN):
 Fecha Pago Planilla: 2025-03-07

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE			
RAZÓN SOCIAL	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S	TIPO DE PERSONA	Jurídica
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901766240	D.V.	7
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AVENIDA LA PLAYA 8 72	DEPARTAMENTO	BOYACA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4731	CORREO ELECTRÓNICO	ESTACIONCAYETANO@HOTMAIL.COM
FAX	0	SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA
			NOMBRE SUCURSAL
			Tipo de aportante
			0
			Empleador
			TELÉFONO
			3112815942
			MUNICIPIO
			SOCOTA
			TIPO DE APORTANTE
			B menor a 200 empleados
			TIPO DE DOCUMENTO
			NIT

REPRESENTANTE LEGAL			
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FORMA DE PRESENTACIÓN
4255297	CALDERON	SEPULVEDA	Único
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	Nro. DE RADICACIÓN	
PEDRO	ANTONIO	32770866	

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 02	Año: 2025	Mes: 03	Único
Nro. DE TRABAJADORES	Vir. TOTAL NÓMINA	Nro. DE RADICACIÓN		
5	\$9.594.000	32770866		

IDENTIFICACION DEL AFILIADO

Identificación	Sub tipo de vinculación	Ext no de cotización	Colombiano ext	Dpto.	Mun	Actividad Económica	Tipo de Salario	Membres	Salario
CC-24090863	01	No	No	15	755	3473101	Fijo		Salario Básico
CC-74389539	01	No	No	15	755	3473101	Fijo	AVELLANEDA BARRERA INES	\$3.900.000
CC-1002459176	01	No	No	15	755	3473101	Fijo	GOTENSCHER SALCEDO JOSE EUSTAFIOS	\$1.423.500
CC-46379991	01	No	No	15	755	3473101	Fijo	LIZABAGO MENDIVILSO ALEX FABIAN	\$1.423.500
CC-1049626484	01	No	No	15	851	5523401	Fijo	MONTOTA PANQUEVA ANA RUBIELA MORENO CALLEJAS CARLOS ANDRES	\$1.423.500

NOVEDADES

Identificación	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Tipo de Novedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor
CC - 24090863												
CC - 74389539												
CC - 1002459176												
CC - 46379991												
CC - 1049626484												

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	APP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Núm Aut Lic	Valor EG	Total Cot	Fondo Substencional	Vir no ret
CC - 24090863	COLPENSIONES	30	\$3.900.000	0.1600000	\$624.000	\$0	0	\$0	\$624.000	\$0	\$0
CC - 74389539	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	0	\$0	\$227.800	\$0	\$0
CC - 1002459176	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	0	\$0	\$227.800	\$0	\$0
CC - 46379991	COLFONDOS	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	0	\$0	\$227.800	\$0	\$0
CC - 1049626484	PROTECCION	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	0	\$0	\$227.800	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	APP	Días Cotizados	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	IBC Riesgos	Tarifa	Cot Obl
CC - 24090863	SIURVA S.P.S. S.A.	30	\$3.900.000	0.0400000	\$156.000	80	0	\$0	0	\$0	\$3.900.000	0.0243600	\$95.100

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES					
Identificación	EPS	Días Cot. CCF	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	DI de Co	IBC Resegre	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 74389539	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	17	0.0243600	\$34.700
CC - 1002459176	SANTITAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	17	0.0243600	\$34.700
CC - 46379591	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	17	0.0243600	\$34.700
CC - 1049626484	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	17	0.0596000	\$99.100

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot. CCF	IBC Caja	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa RSAP	Aporte RSAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	
CC-24090863	COMPABOY	30	\$3.900.000	0.0400000	\$156.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-74389539	COMPABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-1002459176	COMPABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-46379591	COMPABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-1049626484	COMPABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	

TOTALES PARA EL PERÍODO 2015 - 02

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSION FOR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOZ	VLR APOORTE FONDO PENSION SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESSES	VLR INTERESSES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESSES FONDO DR SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR	
PROFECCION	1	\$227.800	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227.800	
COLPENSIONES	3	\$1.079.600	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.079.600	
COLFONDOS	1	\$227.800	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227.800	

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD FOR ADMINISTRADORA

ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR INT. DESG LMA	VLR APT. DESG LMA	VLR NETO APOORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERSES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SURTOT AL APOORTE S COT	SURTOT AL APOORTE S COT	SALDO FAVOR PERIOD O ANTERI OR	SALDO FAVOR PERIOD O ANTERI OR	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR OPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
QUEVA E.P.S. S.A.	4	\$327.000	\$0	\$0	\$327.000	0	\$0	\$0	\$327.000	\$0	\$0	\$0	\$327.000	\$0	\$0	\$327.000
SANTAS	1	\$57.000	\$0	\$0	\$57.000	0	\$0	\$0	\$57.000	\$0	\$0	\$0	\$57.000	\$0	\$0	\$57.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES FOR ADMINISTRADORA

ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR APT. INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES A COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SURTOT APORTES COT	NÚM RAD AUTOLÍQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	5	\$298.300	\$0	\$0	\$298.300	0	\$0	\$298.300	0	\$0	\$0	\$298.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERSES MORA	TOTAL A PAGAR
CONFAROV	5	\$384.000	0	\$0	\$384.000
SEHA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEduc	0	\$0	0	\$0	\$0

CONCEPTO	TOTAL A PAGAR	VALOR
	TOTAL ENTIDADES	
SALUD	2	
PENSIONES	3	\$384.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$1.535.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$228.300
FSNA	1	\$384.000
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$0
		\$2.601.500



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO			SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO			COO.SUC 51	NO PÓLIZA 51-44-101029259	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 05 03 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 07 03 2025			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 07 04 2025	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO						
NOMBRE O RAZON SOCIAL COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S						IDENTIFICACIÓN NIT: 901.786.240-7
DIRECCIÓN: AV LA PLAYA NRO. 8 - 72				CIUDAD: SOCOTA, BOYACA		TELÉFONO: 3112815942

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO						
ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTA						IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.911-1
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 2 - 78 PARQUE PRINCIPAL				CIUDAD: SOCOTA, BOYACA		TELÉFONO: 7620118

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción a las condiciones generales de la póliza que se anexionan a continuación, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declararan haber conocido y hasta el límite de valores asegurado señalado en cada amparo, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

Garantizar el proceso de selección de vivienda (casita) en: PC-90-90-008- 2025 cuyo objeto es: suministro de combustible a dicho agencia para el espacio autorizado a disposición del municipio de socota - boyaca.

AMPAROS			
RISGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEG/ACTUAL
SEGURIDAD DE LA OBRA	07/03/2025	07/04/2025	33,955,140.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 22/03/2025			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****15.000.00	\$ *****8.000.00	\$ *****4.370.00	\$ *****27.370.00	\$ *****3.955.140.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CIE AEROPUERTOS FINANCIEROS Y DE SERVICIOS	141438	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

51-44-101029259

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Cordero - Vicepresidente de Operaciones

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO			SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO			COO SUC 51	NO PÓLIZA 51-44-101029259	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 05 03 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 07 03 2025			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 07 04 2025	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

NOMBRE O RAZON SOCIAL COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S			IDENTIFICACIÓN NIT: 901.766.240-7		
DIRECCIÓN: AV LA PLAYA NRO. 8 - 72			CIUDAD: SOCOTA, BOYACA		TELÉFONO: 3112815942

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTA			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.911-1		
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 2 - 78 PARQUE PRINCIPAL			CIUDAD: SOCOTA, BOYACA		TELÉFONO: 7820118
ADICIONAL:					



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****15.000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8.000.00	IVA \$ *****4.370.00	TOTAL A PAGAR \$ *****27.370.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****3.955.140.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DE SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
C/O ASSEFORER FINANCIEROS Y DE SEGURO	143638	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101560220448-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT: 860.028.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-00-63 Versión 0
		Página 1 de 7 29-05-2021

INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. PC-MS-MC-008-2025

FECHA: 10 DE MARZO DE 2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA"

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) M/CTE

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. PC-MS-MC-008-2025, por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, encargada del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la Ley 1474 de 2011, numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: **La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la excepción de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.** Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MS/MC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

El SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS procede dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habituales y evaluación de la oferta económica del proponente que presento propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOPI II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:

Edificio Ara. Equival Ángel Uribe Bodega	Recibo Edificio Miguel Mejía Bodega	Agrado	Carrera 11 3-38 Código postal: 111405 Boyacá Boyacá	www.seccion-boycota.gov.co abco@seccionboycota.gov.co
Tercero Operativo	Auxiliar Jurídico	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 322438580	

NIT: 860.028.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-00-63 Versión 0
		Página 2 de 7 29-05-2021

INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ

INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ

FECHA: 10 DE MARZO DE 2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA"

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) M/CTE

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. PC-MS-MC-008-2025, por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, encargada del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la Ley 1474 de 2011, numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: **La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la excepción de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.** Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MS/MC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo consignado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No. 1 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S

PROponente UNO	
Nombre	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S
Identificación	NIT: 901766240-7
R. Legal	PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
Identificación	C.C. 4.255.287 de 500018
Dirección	AV La Playa 5-72
Teléfono	3112815942
E-Mail	estacioncayetano@hotmail.com
Hora oferta	7/03/2025 9:52 AM
radicación	

Edificio Ara. Equival Ángel Uribe Bodega	Recibo Edificio Miguel Mejía Bodega	Agrado	Carrera 11 3-38 Código postal: 111405 Boyacá Boyacá	www.seccion-boycota.gov.co abco@seccionboycota.gov.co
Tercero Operativo	Auxiliar Jurídico	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 322438580	

REF: 86226.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-JD-53 Versión 0
	INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ	Página 3 de 7 29-06-2021

Valor presupuesto **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.951.400) MICTE**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBILNO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, a cual deberá adjuntar para todas las copias fotocopias de la cédula de ciudadanía.</p> <p>Cuando se actúa por medio de apoderado, este debe estar expresamente autorizado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legítimamente conferido y con expresas facultades para el efecto.</p> <p>Todos las oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el municipio.</p>	CUMPLE	
<p>2. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde consta la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con meso de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, código acorde al objeto contractual que se permitan ejercer la actividad.</p> <p>Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios empujados a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 3 del artículo 23 del Código de Comercio.</p>	CUMPLE	
<p>3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA se debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verifica lo siguiente relacionado:</p> <p>a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, que éste concluyó legítimamente como tal, esta certificación deberá estar debidamente</p>	CUMPLE	

Elaboró: Arq. Miguel Ángel Uribe BPM/03	Revisó: Evelin Isabel Medina BPM/03	Aprobó: Arq. Dairo Pardoque Medina Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Catálogo J.F. 29 Código postal 110300 Tel. 3227436660	www.socota-boyaca.gov.co dialcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	---	---	---	---

REF: 86226.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-JD-53 Versión 0
	INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ	Página 4 de 7 29-06-2021

<p>renovada, si aplica.</p> <p>b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y por la suscripción del Contrato Obrero. Cuando el representante legal tenga limitaciones sustanciales, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que creó la decisión del órgano social correspondiente que autoriza al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos relacionados para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p> <p>c. El Órgano Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Código de la presente contratación, de manera que la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>		
<p>4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada uno de las personas jurídicas que los integran deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Adicionalmente, deberá adjuntarse al documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:</p> <p>a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.</p> <p>b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regularán las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el objeto.</p> <p>d. Si se trata de una Unión Temporal deberá indicarse, además, los términos y extensiones de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato de la obra LA ENTIDAD considerará que la propuesta ha presentado por un Consorcio.</p> <p>e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.</p> <p>f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplazará en las cosas de naturaleza temporal o definitiva.</p>	N/A	N/A

Elaboró: Arq. Miguel Ángel Uribe BPM/03	Revisó: Evelin Isabel Medina BPM/03	Aprobó: Arq. Dairo Pardoque Medina Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Catálogo J.F. 29 Código postal 110300 Tel. 3227436660	www.socota-boyaca.gov.co dialcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	---	---	---	---

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP</p>
<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</p>	<p>INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ</p>	<p>Página 6 de 7</p>
<p>VERSIÓN 0</p>	<p>29-05-2021</p>	

<p>5. Manifestación de no encontrarse inmerso en causal de inhabilidad e incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y rubricada por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, dando soporte no encontrarse inmerso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar ya sea de orden constitucional o legal, en particular en el artículo 6 de la Ley 80 del 1983, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses, frente al municipio de Socotá. En caso de comparecer o unión temporal, basta las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, debiéndose presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo advertido en el artículo 5.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente. Leyes 197 de 2002 y 969 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser actualizada con holograma, foto a color y código de barras.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior mes a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la persona natural, para el caso de personas jurídicas, deberá presentar ante la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Cartera General de la Hacienda) no mayor a tres (3) meses anterior mes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural, para el caso de personas jurídicas, deberá presentar ante la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 30 años. En caso de haberla deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento, donde conste que la situación militar se encuentra anexada.</p>	<p>N/A</p>	
<p>10. Copia del Registro Único Tributario. RUT, el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actualización principal 4321 y este se encuentre actualizado con fecha no superior a treinta (30) días. En el caso de las Uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de estos documentos.</p>	<p>CUMPLE</p>	

<p>Elaboró</p>	<p>Revisó</p>	<p>Aprobó</p>
<p>Alej. Miguel Ángel Uribe</p>	<p>Enrique Miguel Medina</p>	<p>Alej. Diana Patricia Muroqui</p>
<p>Barral</p>	<p>Barral</p>	<p>Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos</p>
<p>Teléfono: 0252-311-1</p>	<p>Correo: www.socota@pspsib.gov.co</p>	<p>Correo postal: 151020</p>
		<p>Tel: 322743950</p>

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP</p>
<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</p>	<p>INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ</p>	<p>Página 6 de 7</p>
<p>VERSIÓN 0</p>	<p>29-05-2021</p>	

<p>11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con la consignado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificado que expide el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, a par el Representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleadas. Persona natural aporta planillo de pago.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>Las personas naturales lo hacen de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 528 de 2000.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral, se otorga suministrado bajo la garantía de veracidad y sinceridad.</p> <p>El municipio verificará inicialmente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, en perjuicio de los hechos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en la presente vigencia.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el do su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el do su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>14. OFERTA ECONOMICA: Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo .</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>16. MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL</p>	<p>N/A</p>	
<p>17. MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO</p>	<p>N/A</p>	
<p>18. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>19. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ECONOMICA</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>20. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>CUMPLE</p>	

<p>Elaboró</p>	<p>Revisó</p>	<p>Aprobó</p>
<p>Alej. Miguel Ángel Uribe</p>	<p>Enrique Miguel Medina</p>	<p>Alej. Diana Patricia Muroqui</p>
<p>Barral</p>	<p>Barral</p>	<p>Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos</p>
<p>Teléfono: 0252-311-1</p>	<p>Correo: www.socota@pspsib.gov.co</p>	<p>Correo postal: 151020</p>
		<p>Tel: 322743950</p>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP
NIT: 800.028.011-1	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-03 Versión 0
INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ		Página 7 de 7 29-06-2021

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	
<p>El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, limitados en cuanto al objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:</p> <p>EXPERIENCIA: El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, limitados en cuanto al objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado en saldos mínimos, debe anexar la respectiva acta de liquidación firmada y/o certificaciones en el sector público y/o privado, cuyo objeto sea relacionado directamente con el objeto del contrato, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de descalificación.</p>	CUMPLE

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En atención a lo anterior, el oferente **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S** denominando NIT: 901786240-7 representado legalmente por **PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA C.C.** 4.255.297 de Socotó: **CUMPLE** con todos los requisitos **JURIDICOS DE ORDEN HABILITANTE** dentro del proceso de selección **DE MINIMA CUANTIA No. PC-MIS-MC-005-2025 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA** con un valor de la propuesta de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) MCTE** por tal razón se recomienda aceptar la oferta y continuar con el proceso extracontractual del contrato.

Para constancia se suscribe en la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos el día 10 de marzo de 2025.


DAIRO PARQUEVA MONTOYA
 Secretario de Infraestructura
 y Servicios Públicos

Elaboró: Ar. Miguel Ángel Uviche Borrón	Revisó: Evelyn Ingrid Madina Borrón	Aprobó: Ar. Dairo Parqueva Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Fecha: 2025-03-10 Calle principal 151620 Boyacá 807000
---	---	---	--


ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
 R-SISP-GC-DD-53 Versión 0
 Página 1 de 7
 20-06-2021


ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
 R-SISP-GC-DD-53 Versión 0
 Página 2 de 7
 20-06-2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
 No. PC-MS-MC-008-2025

FECHA: 10 DE MARZO DE 2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA"

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) MICTE

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. PC-MS-MC-008-2025, por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, encargada del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tener estable: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: **La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.**

EL SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, procede dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica del proponente que presenta propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOE II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor



PLAN DE COMBUSTIBLE PÚBLICO - PC-MS-MC-008-2025
 Muestra de datos
 TABLA DE DATOS
 LISTA DE RESULTADOS
 EVALUACIONES

No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPOSTA
1	1	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S	7/03/2025 0:52 AM	Gasolina GAL. \$19.200 Diesel GAL. \$13.259

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No. 1 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S

PROponente UNO	
Nombre	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S
Identificación	NIT. 901786240-7
R. Legal	PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
Identificación	C.C. 4.255.297 de Socoté
Dirección	AV La Playa 8-72
Teléfono	3112515942
E-Mail	esth-comcayetano@hotmail.com
Hora radicación oferta	7/03/2025 9:52 AM

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.acordeboycota.gov.co
Arq. Miguel Ángel Uribe	Edición: Miguel Medina	Arq. Dairo Pineda Mazona	alcaldia@boycota.gov.co
Borja	Borja	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	3070508274-62
Teléfono Operativo	Auxilio Jurídico	Tel. 3227438933	

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.acordeboycota.gov.co
Arq. Miguel Ángel Uribe	Edición: Miguel Medina	Arq. Dairo Pineda Mazona	alcaldia@boycota.gov.co
Borja	Borja	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	3070508274-62
Teléfono Operativo	Auxilio Jurídico	Tel. 3227438933	

RFI: 600.020.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SSP
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SSP-GC-QD-03 Página 3 de 7
		Versión 0 29-05-2021

RFI: 600.020.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SSP
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SSP-GC-QD-03 Página 5 de 7
		Versión 2 25-06-2021

Informe Evaluación del Comité

Valor presupuesto TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) MICTE

Informe Evaluación del Comité

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
<p>1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural representante o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopias de la cédula de ciudadanía.</p> <p>Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar debidamente legalizado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente otorgado y con expresas facultades para el efecto.</p> <p>Todas las personas deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el municipio.</p>	CUMPLE	
<p>2. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, código accesos al objeto contractual que le permite operar actividad.</p> <p>Con respecto a las personas que ofrecen prestación de servicios afines a las profesiones (definidas de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.</p>	CUMPLE	
<p>3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social con fecha de impresión no superior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de conformidad al Representante Legal. Con el Certificado correspondiente se verifica la siguiente información:</p>	CUMPLE	
<p>4. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente haber sido constituido legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente</p>		

Estado	Novato	Acordó	Carácter	Carácter 3 a 2-79	www.socota.gov.co/600.911-03
Art. Miguel Ángel Uribe	Esteban Masael Herrera	Art. Daniel Páramo	Art. Daniel Páramo	Carácter inicial 15/1000	mailto:abraham@socota.gov.co
Bordá	Bordá	Bordá	Bordá	Carácter final 15/1000	www.socota.gov.co
Nombre Operativo	Nombre Jurídico	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227428000	Boycota 000200

<p>revisada si aplica.</p> <p>b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Obligado. Cuando el representante legal tenga limitaciones adicionales, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autoriza al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p> <p>c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diversas obligaciones que requiere.</p>		
<p>4. Si se trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada uno de las personas jurídicas que las integran deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.</p> <p>Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:</p> <p>a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.</p> <p>b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.</p> <p>d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y condiciones de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; así como LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación; no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.</p> <p>f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, acordando representando sus facultades. Asimismo, deberá designarse al suplente que lo represente en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p>	N/A	N/A

Estado	Novato	Acordó	Carácter	Carácter 3 a 2-79	www.socota.gov.co/600.911-03
Art. Miguel Ángel Uribe	Esteban Masael Herrera	Art. Daniel Páramo	Art. Daniel Páramo	Carácter inicial 15/1000	mailto:abraham@socota.gov.co
Bordá	Bordá	Bordá	Bordá	Carácter final 15/1000	www.socota.gov.co
Nombre Operativo	Nombre Jurídico	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227428000	Boycota 000200

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SSP</p>
<p>RFI: 856.028.011-4</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</p>	<p>R-SSP-GC-03-03</p>
	<p>Informe Evaluación del Comité</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Página 5 de 7</p>
		<p>29-06-2021</p>

<p>5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificaciones, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de envío de presentaciones de ofertas del presente proceso, dando crédito por encontrarse incurso en inhabilidad incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, si son de orden constitucional o legal en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 85 de 1993, artículo 60 Ley 670 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante las eventuales conflictos de intereses, frente al municipio de Socotá. En caso de concurso o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que integren parte del concurso o unión temporal, deberán presentar este certificado del documento suscrita y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.</p>	CUMPLE	
<p>6. Fecopscop del Documento de Manifiesto del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 137 de 2002 y 669 de 2005, la debida de cualquier a presentar, debe ser emanada por hologramas, foto a color y código de barras.</p>	CUMPLE	
<p>7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deben presentar ante la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Concursos o Uniones Temporales, cada integrante de la misma, deberá anejar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.</p>	CUMPLE	
<p>8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar ante la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Concursos o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anejar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.</p>	CUMPLE	
<p>9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anejar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definitiva.</p>	N/A	
<p>10. Copia del Registro Único Tributario, RUT, el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad principal 4521 y este se encuentre actualizado con fecha no superior a treinta (30) días. En el caso de las Uniones temporales o concursos, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.</p>	CUMPLE	

<p>Ubicación: Socotá</p>	<p>Proyecto: Carrera 314 5-09</p>	<p>Responsable: María Milena Medina</p>	<p>Correo: maria.milena.medina@alcaldiadecorinto.gov.co</p>
<p>Asesor: Juan Carlos</p>	<p>Asesor: Juan Carlos</p>	<p>Tel: 322743883</p>	<p>Tel: 322743883</p>

	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SSP</p>
<p>RFI: 856.028.011-4</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</p>	<p>R-SSP-GC-03-03</p>
	<p>Informe Evaluación del Comité</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Página 6 de 7</p>
		<p>29-06-2021</p>

<p>11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consignado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expide el Revisor Fiscal, cuando este realiza de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgo profesional, pensiones y aportes a los Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprobación de sus empleados. Persona natural aportara al día de pago.</p>	CUMPLE	
<p>Las personas naturales le han de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 670 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, en cualquier de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.</p>	CUMPLE	
<p>12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas coercitivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del presente proceso de selección. Si es persona jurídica, se allegará el de su representante legal. Si se trata de Concursos o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.</p>	CUMPLE	
<p>13. Registro Nacional de Medidas Coercitivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Concursos o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.</p>	CUMPLE	
<p>14. OFERTA ECONOMICA: Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo.</p>	CUMPLE	
<p>15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	CUMPLE	
<p>16. MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL</p>	N/A	
<p>17. MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO</p>	N/A	
<p>18. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES</p>	CUMPLE	
<p>19. POLIZA DE SEÑERÍA DE LA OFERTA ECONOMICA</p>	CUMPLE	
<p>20. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	CUMPLE	

<p>Ubicación: Socotá</p>	<p>Proyecto: Carrera 314 5-09</p>	<p>Responsable: María Milena Medina</p>	<p>Correo: maria.milena.medina@alcaldiadecorinto.gov.co</p>
<p>Asesor: Juan Carlos</p>	<p>Asesor: Juan Carlos</p>	<p>Tel: 322743883</p>	<p>Tel: 322743883</p>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- 388P
MIT: 803.026.911-4	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SSP-OC-03-03 Versión 0
	INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ	Página 7 de 7 28-06-2021

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	
<p>El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la evaluación así:</p> <p>EXPERIENCIA:</p> <p>El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la evaluación así:</p> <p>Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos, celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor acumulado sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, debe anexar la respectiva acta de liquidación firmada y/o certificaciones en el sector público y/o privado cuyo objeto sea relacionado directamente con el objeto del contrato, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de rechazo.</p>	<p>CUMPLE</p>


CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En atención a lo anterior, el oferente **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S** denominando MIT: 901796340-7 representado legalmente por **PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA C.C. 4.295.297** de Socotá: **CUMPLE** con todos los requisitos **JURÍDICOS DE ORDEN HABILITANTE** dentro del proceso de selección **DE MÍNIMA CANTÍA No. PC-MS-MC-008-2025 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA"** con un valor de la propuesta de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) MICTE** por tal razón se recomienda aceptar la oferta y continuar con el proceso estratcontractual del contrato.

Para constancia se suscribe en la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos el día 10 de marzo de 2025.


DAIRO PARQUEVA MONTOYA
 Secretario de Infraestructura
 y Servicios Públicos

Estado: Municipio: Barrio: Teléfono Operativo:	Dirección: Estación Móvil: Autor:	Apellido: An. Día:	Correo: Código Postal: Teléfono:	Sitio Web: Correo Electrónico: Página Web:
---	---	-----------------------	--	--

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 1 de 7 29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

Señores
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO
 NIT: 901766240-7
REPRESENTANTE LEGAL
PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
 C.C 4.255.297 de Socotá
 Dirección: AV La Playa 8-72
 Cel: 3112815942
 E-mail: estacioncayetano@hotmail.com


REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PC-MS-MC-008- 2025

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
 CONTRATO DE MINIMA CUANTIA**

FECHA DE ACEPTACIÓN:	12 DE MARZO DE 2025
PROCESO N°	PC-MS-MC-008- 2025
CONTRATO N°:	C-MS-MC-005-2025
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
NIT:	800026911-1
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO
NIT	901766240-7
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
CEDULA	4.255.297 de Socotá
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial
VALOR DE LA PROPUESTA:	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) M/CTE


ADIEL PANQUEBA CHÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.255.971 de Socotá, en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ con NIT. 800.026.911-1 en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, y que para efectos del presente **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** se denominará el MUNICIPIO, informa a **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO** representada legalmente por **PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA** identificado como aparece en el Formato – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **PC-MS-MC-008- 2025**. El contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueba Moncayo	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 2 de 7 29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			


materia, y las siguientes condiciones: De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle que la oferta que usted presentó en la Invitación Pública para la Contratación de Mínima Cuantía de la referencia, ha sido aceptada y que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública y se hace meritorio la aceptación de la misma. El proponente deberá ponerse en contacto con el supervisor del contrato de manera inmediata a la publicación de la presente. Se informa que el presente documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "La oferta y su aceptación constituyen el contrato". Que los documentos relacionados con el presente proceso de selección hacen parte integral de la presente aceptación, a los cuales se les debe dar estricto cumplimiento atendiendo las especificaciones técnicas mínimas requeridas y demás requisitos. Por lo anterior, el Municipio, acepta en los términos de la invitación de la referencia y la normatividad aplicable vigente, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera expresa e incondicional su propuesta para el **OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ** Bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA - VALOR DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) M/CTE. FORMA DE PAGO.** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: El valor del contrato se realizará mediante actas parciales hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del Contrato. Se realizará el pago final del diez (10%) al momento de realizar la liquidación del contrato, previa acta de terminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura y demás documentos exigidos para pago, radicados ante la Secretaría de Contratación, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Secretaría de Hacienda del municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007, el 10% restante se cancelará con el acta de liquidación. **DEL DERECHO DE TURNO. SEGUNDA PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. **TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** Municipio de Socotá y departamento de Boyacá. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los ser vicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. El contratista debe garantizar que el personal necesario para la prestación del servicio. 2. El contratista debe asumir los gastos de desplazamiento, alimentación e imprevistos, del personal que preste el servicio. 3. Suministrar al personal, los equipos y elementos descritos en la normatividad vigente sobre la materia, los estudios previos, el pliego de condiciones, el contrato y la propuesta presentada. Lo cual no generará ningún gasto adicional para el Municipio. 4. El contratista deberá asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes de trabajo, invalidez o muerte del personal que preste el servicio. El Municipio no tendrá ninguna relación laboral con este personal. 5. El contratista deberá hacerse responsable de cualquier daño generado por el personal en las en desarrollo de la ejecución del contrato. 6. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los items del presupuesto. 7. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 8. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social 9. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Parqueba Montoya	Esteban Misael Medina	Adiel Parqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 3 de 7 29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio. 11. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican) 14. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio. 15. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 16. Las demás inherentes al objeto del contrato. 17. Confidencialidad. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los prejuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: ESPECIFICACIONES EN LA PARTE OPERATIVA:** 1. Prestar atención las 24 horas del día, los siete días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe prever cualquier daño o falla que se presente en los surtidores. 2. Garantizar el servicio de suministro de combustible en el casco urbano del Municipio de Socotá para evitar gastos adicionales de transporte por parte de la entidad, teniendo en cuenta que el transporte y movimiento de maquinaria y/o vehículos genera gastos elevados. 3. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible. 4. Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades a realizar que cumpla con las respectivas normas de seguridad industrial. 5. El suministro de combustible se debe hacer con responsabilidad, seguridad y precisión por parte del contratista, los cuales deben constatar, antes del abastecimiento que la placa del vehículo sea la relacionada en la Valera expedida por el municipio, seguido se debe anexar el recibo que arroja la maquina suministradora al vale para constatarla con la copia que queda en el municipio. 6. Garantizar la medida para cada galón tanto de gasolina como de ACPM. 7. Cumplir con la Norma Técnica Colombiana No. 1380 aceptada por el concejo nacional de normas, según resolución No. 025 de 1995, aceptada por el ICONTEC o por las disposiciones que la cambien o la perfeccionen. 8. No modificar el precio de los combustibles ni de los servicios prestados salvo disposición legal que lo autorice, en cuyo caso el porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente. 9. El contratista presentará al supervisor del contrato un informe mensualmente de los vehículos que tienen sistema de chip y vale de combustible sobre su consumo y cupo de galones autorizados en medio magnético, en archivo Excel, via internet, y en medio impreso los primeros cinco (5) días del mes siguiente, listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando hora, placa del vehículo, producto,

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-7B	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Parqueba Montoya	Esteban Misael Medina	Adiel Parqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel. 3227438593	


	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 4 de 7 29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

cantidad, precio unitario, valor total, firma del conductor junto con cada una de las facturas de venta donde se evidencia toda la información del suministro. El listado de los vehículos se suministrará una vez sea adjudicado el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 2. Conocer integralmente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control. 4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11. Confidencialidad. el contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá Boyacá o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. 12. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre. 13. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión. 14. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Municipio de Socotá Boyacá. 15. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Municipio de Socotá Boyacá. 16. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental. 17. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión. 18. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 indemnización. 19. EL contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) M/CTE.** y para lo cual se ha expedido el Certificado de disponibilidad Presupuestal No 202500076 de fecha doce (12) de Febrero de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, para la vigencia 2025. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que EL MUNICIPIO procede a informar los Impuestos Municipales o los demás que se causen con la presente aceptación, los cuales se relacionan continuación:

IMPUESTO	%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1.5%

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Parqueba Montoya	Esteban Micael Medina	Adiel Parqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 5 de 7 29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			


Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Tasa pro deporte	2.5%
Rete ICA (Otras actividades comerciales)	0.6%
Rte fte	2.5%
Rete IVA (si aplica)	15%

SEXTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato (que lo constituye el documento de aceptación de la oferta y la oferta del contratista), será ejercida por la **Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos**. Quien deberá: 1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de iniciación y suscribir inmediatamente el acta de inicio. 2. Hacer seguimiento a los compromisos del contratista en los términos y condiciones establecidos en este documento. 3. Informar respecto del incumplimiento o demora en la ejecución de las actividades por parte del contratista frente a requerimientos. 4. Informar sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 5. Suscribir solicitudes de adiciones por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, y presentarlas. 6. Requerir cuando considere necesario al contratista, por demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones. 7. Presentar informes de reporte de ejecución del contrato. 8. Las demás inherentes a la actividad de supervisión. **SÉPTIMA:**

GARANTÍAS De acuerdo con las disposiciones Generales en Materia de Garantías en la contratación pública a que se refiere el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los mecanismos de cobertura del riesgo se exigieron garantías durante el desarrollo del proceso a favor del municipio para lo cual se deberán constituir las mismas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		


Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Parqueva Montoya	Esleben Misael Medina	Adriel Parquetta Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 6 de 7
		Versión 1	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	X			
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

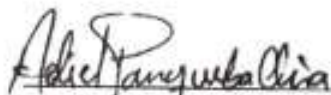
OCTAVA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **NOVENA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). **MULTAS:** en caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b). **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumpliendo total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueba Montoya	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42	Página 7 de 7
			Versión 1	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				


incumpliendo. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la contratante adeude al contratista, a título de compensación de conformidad con la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA: LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. **DECIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Oficina de Contratación Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de Socotá, a los doce (12) días del mes de marzo de 2025.



ADIEL PANQUEBA CHÍA
ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ BOYACÁ

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueba Monroya	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor Contratación	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL SISP R-SISP-GA-GD-82	Página 1 de 2 Versión 1 02-01-2025
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL			

Socotá, 12 de marzo de 2025

Doctora
Sandra Liliana Duarte Chaparro
 Secretaria de Hacienda
 Socotá - Boyacá

Asunto: Solicitud de registro presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Registro Presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Datos del contrato:

N° Proceso	PC-MS-MC-008-2025	Fecha:	12 de marzo de 2025
Contrato N°	C-MS-MC-005- 2025		
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SOCOTÁ		
NIT:	901766240-7		
Contratista:	PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA		
Identificación:	4.255.297-1 de Socotá-Boyacá		
Razón social:	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO		
NIT:	901766240-7		

Datos del certificado de disponibilidad presupuestal



Elaboró	Revisó	Aprobó	Contable
Dairo Panqueva Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Dairo Panqueva Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Adiel Penucabe Chía Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593 www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL SISP

R-SISP-GA-GD-82

Página 2 de 2

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Versión 1

02-01-2025

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. del CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	FUENTE	VALOR A IMPUTAR
202500076	2320201003240201-124304-16- 2402041-202500000001613	Combustible parque automotor - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Via terciaria mejorada	1.2.4.3.04	\$ 39.551.400
TOTAL				\$ 39.551.400

Este registro se solicita como requisito para la legalización del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual; disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.

Anexo: RUT actualizado del Contratista

Cordialmente,

Adiel Panqueba Chia
Adiel Panqueba Chia
Alcalde Municipal

Dairo Panqueba Montoya
Dairo Panqueba Montoya

secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaboró	Revisó	Aprobó	Contacto
Dairo Panqueba Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Dairo Panqueba Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carretera 3 # 2-78 Código postal: 151520 Tel: 3227438593 www.socota-boyaca.gov.co alcalde@socota-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

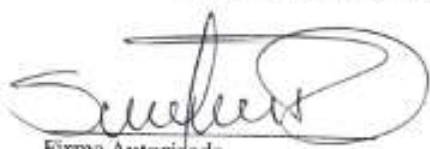
UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL


Registro : 202500289 Disponibilidad : 202500076 Fecha : 12/03/2025
 C.C/NIT. : 901766240 Nombre : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN
 Concepto : SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A
 DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1819	2320201003240201-124304-16-2402041-202500000001613	Combustible parque automotor - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Via terciaria mejorada	1.2.4.3.04	39.551.400,00

TOTAL : TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (39.551.400,00)



Firma Autorizada

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78 Versión 0
COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO			

COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. C-MS-MC-005-2025

Socotá, 12 del mes de marzo del año 2025

Señor (a)

DAIRO PANQUEVA MONTOYA

Secretario (a) de Infraestructura y Servicios Públicos

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del contrato No. **C-MS-MC-005-2025** celebrado con **PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA**, representante legal de **SERVICENTRO SALITRE S.A.S.** con el objeto de **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ."**


En consecuencia, le corresponde realizar las funciones que sean inherentes o se deriven de la función de supervisor de los contratos. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes. Los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP II.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Son obligaciones Generales de los supervisores:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
4. Identificar las necesidades de cambio o ajuste.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Erika Marcela Cruz Caro	Dairo Panqueva Montoya	Adiel Panqueva Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Cps. 058 de 2025	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 66 93	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-78	Página 2 de 2
			Versión 0	29-06-2021
COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO				

5. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
6. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
7. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
8. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del Proceso. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
9. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
10. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
11. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
12. Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,



ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Erika Meroela Cruz Caro	Dairo Panqueba Montoya	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Cps. 058 de 2025	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Alcalde Municipal	Tel: 322 743 85 93	



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO			SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO				EDO SUC SI		NO. PÓLIZA 51-54-101002977		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	03	2025	12	03	2025	00:00	30	06	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S		IDENTIFICACIÓN: NIT 901.766.240-7
DIRECCIÓN: AV LA PLAYA NRO. 8 - 72		TELÉFONO: 3112815942
CIUDAD: SOCOTÁ - BOYACA		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S		IDENTIFICACIÓN: NIT 901.766.240-7
DIRECCIÓN: AV LA PLAYA NRO. 8 - 72		TELÉFONO: 3112815942
CIUDAD: SOCOTÁ - BOYACA		
BENEFICIARIO: NIT: 800026911-1 MUNICIPIO DE SOCOTÁ Y/O TERCEROS AFECTADOS		

OBJETO DEL SEGURO
 CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-E329-P-06-0000-E-RCE-002A-0001 / E RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. C-MS-MC-005-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES	VIGENCIA DESDE: 12/03/2025	VIGENCIA HASTA: 30/06/2025	SUMA ASEGURADA / ACTUAL: \$ 284,700,000.00
AMPAROS: FRENTO LABORES Y OPERACIONES			
Deductible: 10% MINIMO 1 \$MM.LV.			

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA META: \$ 257,400.00	GASTOS EXPEDICIÓN: \$ 3,000.00	IVA: \$ 48,476.00	TOTAL A PAGAR: \$ 309,876.00	VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ 284,700,000.00	PLAN DE PAGO: CONTADO
---------------------------------	--------------------------------	-------------------	------------------------------	--	-----------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
CIN ASESORES FINANCIEROS Y DE SEGUROS LTDA.	1431038	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 10 NO. 14-130 L104 EDIF GEMINIS II - TELÉFONO: 7731957-

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

51-54-101002977
 FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 51-54-101002977**

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO, PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL, CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.



2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTenga FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXQUINOLINA, Y FORMALDEHIDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER INDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADA, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ORDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASÍ COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:



2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDEMICAS O EPIDEMICAS, SEGUN SU DEFINICION LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSION, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.2.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASI COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHICULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSION, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACION CUANDO EL(OS) VEHICULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMOVILES CUBRIENDO EL LIMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE, QUE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, TAL DEDUCIBLE NUNCA SERÁ SUPERIOR A 2.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGREESTADO SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGUN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O FUERE CITADO A ASISTIR A DILIGENCIA DE CONCILIACION PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO QUE PUDIERE AFECTAR ESTA PÓLIZA, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A SEGREESTADO, AUNQUE YA LO HAYA DADO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA JUDICIAL, A FACILITAR LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE BUSQUEN LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD O DISMINUIR EL MONTO DE LA MISMA Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O SEGREESTADO LE SOLICITE.

QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES, TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN O AUMENTO DE LOS PERJUICIOS.

SI EL ASEGURADO, POR SU CULPA O NEGLIGENCIA FALTARE A ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ARRIBA DESCRITAS, SEGREESTADO DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSE.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO CUMPLIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SEGURO CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS Y COMPROMISOS:

5.1 EL ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE SEGREESTADO ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS, A MENOS QUE OBRE POR CUENTA PROPIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN, INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO, LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL ASEGURADO, QUE POR SU NATURALEZA PROCEDAN CONTRA EL TAMBIÉN.

5.2 EL BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO CUANDO DIRECTAMENTE RECLAME, PERDERÁN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO LLEGUEN A FORMULAR RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTE.

5.3 EL ASEGURADO DEBE MANTENER VIGENTES Y VÁLIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

5.4 EL ASEGURADO DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD, DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, QUE RIGEN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

5.5 EL ASEGURADO SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A SEGREESTADO CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES.

5.6 EL ASEGURADO NO PODRÁ PERMITIR QUE SE LE DE A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGUN SU TIPO Y CAPACIDAD Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

EN EL EVENTO DE VIOLAR EL ASEGURADO, UNA CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR Y OBSERVAR, DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS, FACULTA A SEGREESTADO, PARA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO DE SEGUROS, DESDE EL MISMO MOMENTO DE COMETIDA LA INFRACCIÓN.

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

SI EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDIERE DEL LIMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, SEGREESTADO SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL, EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AUN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS SEGREESTADO PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LIMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACION PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, ORIGINARÁ UNA DISMINUCIÓN IGUAL AL VALOR ASEGURADO. ESTA PÓLIZA NO TIENE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR SEGREESTADO, UNA VEZ QUE EL ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR SEGREESTADO PARA UNA NUEVA CONTRATACION.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.579-6

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ÉSTE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ÉSTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE.

AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.4 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.5 LÍMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FUE O ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE SERÁ EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

7.6 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS, PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: SOGAMOSO			SUCURSAL: AGENCIA SOGAMOSO				EDIC. SUC: SI		NO. PÓLIZA: 51-46-101021506		AÑO: 0
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DA:	ME:	AÑO:	DA:	ME:	AÑO:	HORAS:	DA:	ME:	AÑO:	HORAS:	
12	03	2025	12	03	2025	00:00	30	05	2028	23:59	
TIP. MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYTANO S.A.S		IDENTIFICACIÓN: NIT. 901.766.240-7	
DIRECCIÓN: AV LA PLAYA NRO. 8 - 72		CIUDAD: SOCOTA - BOYACA	
		TELÉFONO: 3112815942	

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTA		IDENTIFICACIÓN: NIT. 800.025.911-1	
DIRECCIÓN: CARRERA 1 N 2 - 78 PARQUE PRIM		CIUDAD: SOCOTA - BOYACA	
ADICIONAL:		TELÉFONO: 3227438593	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUD008, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. C-MS-MC-005-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTA

AMPAROS			
REF. NO:	SUMINISTRO DE BIENES		
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA AMB./ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/03/2025	31/10/2025	\$ 3,955,140.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/03/2025	30/06/2028	\$ 7,910,280.00
ACLIARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EMISIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 98,409.90	\$ 8,000.00	\$ 20,217.77	\$ 126,627.07	\$ 11,865,420.00	CONTADO

INTERVENIENDO			DISTRIBUCIÓN COMISIÓN		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMISIÓN	% PART.	VALOR ASEGURADO
CIN ASESORES FINANCIEROS Y DE SEGUROS LTDA.	143638	100.00			

QUE ODA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 EDIF GEMINIS II - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO



51-46-101021506

FIRMA AUTORIDAD: José Luis Ospina Acevedo - Vicepresidente de Pólizas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 51-46-101021506, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en SOGAMOSO, a los 12 días del mes de Marzo de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Quiro Acosta - Vicepresidente de Honor

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurodeloestado.com



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.51-46-101021506**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DÓLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ÉSTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

EL SUMA ASEGURADOS DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ÉSTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROS), CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.


LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ÉSTA PÓLIZA, PREVALECIERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SISP-GA-GD-78	Página 1 de 3
			Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

RESOLUCIÓN 028

(12 DE MARZO DE 2024)

POR EL CUAL SE APRUEBAN GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y,


CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Socotá suscribió el CONTRATO N°. **C-MS-MC-005-2025**, fechado el quince (12) de MARZO de 2025, con **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO SAS**, identificado con la NIT N° **901766240-7** y su representante legal **PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.255.297 de Socotá
2. Que el objeto del mencionado contrato es “: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ**”
3. Que el municipio de Socotá suscribió acta de inicio N° 1 AL CONTRATO N° **C-MS-MC-005-2025** con fecha doce (12) de marzo de 2025
4. Que conforme a lo señalado en el inciso segundo del art. 23 de la ley 1150 de 2007: dentro del contrato se solicita al Contratista constituir a favor del municipio de Socotá, una póliza de garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente reconocida y aprobada por la superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
1) Cumplimiento general	Este amparo será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del Contrato igual al plazo del mismo más el termino pactado en el contrato o en los pliegos de condiciones de la contratación para su liquidación y en su defecto por cuatro (04) meses más.
2) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	Este amparo equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato, una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años mas

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Miguel Angel Unibio Bonilla	Dairo Panqueba Montoya	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Técnico Operativo	Secretario de Infraestructura y Servicio Públicos	Alcalde Municipal	Tel: 3227408990	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-78 Versión 0	Página 2 de 3 29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

3) Responsabilidad Civil Extracontractual. Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMI.MV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.	y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
---	---

5. Que mediante la resolución 028 del 12 de marzo de 2025 se impartió aprobación de las siguientes pólizas presentadas por el contratista:
- Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 51-46-101021506, anexo 0 expedida el doce (12) de marzo de 2025, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	12/03/2025	31/03/2025	\$ 3.955.140,00
pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	12/03/2025	30/06/2028	\$ 7.910.280,00

6. Que mediante la resolución 028 del 12 de marzo de 2025 se impartió aprobación de las siguientes pólizas presentadas por el contratista:
- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 51-54-101002977, anexo 0 expedida el doce (12) de marzo de 2025, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.


AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios labores y operaciones	12/03/2025	30/06/2025	\$ 284.700.000,00

Por lo anteriormente descrito,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las garantías de las obligaciones contenidas en el anexo 0 y 0 expedida el doce (12) de marzo de 2025, de las siguientes pólizas de garantía constituidas por

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Miguel Angel Unibio Bonilla	Dairo Panqueva Montoya	Adiel Panqueba Chila	Código postal 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Técnico Operativo	Secretario de Infraestructura y Servicio Públicos	Alcalde Municipal	Tel. 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SISP	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GA-GD-78 Versión 0
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

el contratista **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO SAS**, identificado con la NIT N° 901766240-7 y su representante legal **PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.255.297 de Socotá, Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal **No. 51-46-101021506**, por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 51-54-101002977, por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A** que ampara el acta de inicio N° 1 al **CONTRATO N°. C-MS-MC-005-2025**.


ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución hace parte integral del contenido contractual del contrato referido.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Socotá, Departamento de Boyacá, a los Doce (12) días del mes de marzo de 2025.


ADIEL PANQUEBA CHIA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Miguel Angel Unibio Bonilla	Dairo Panqueba Morroya	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Técnico Operativo	Secretario de Infraestructura y Servicio Públicos	Alcalde Municipal	Tel 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-03 Versión 1	Pagina 1 de 2 02-01-2025
ACTA DE INICIO			


ACTA DE INICIO

En el municipio de Socotá, se reunió el señor **DAIRO PANQUEVA MONTOYA**, en su calidad de Supervisor del contrato y la empresa **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO** con representación legal **PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA**, en su calidad de Contratista con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

Acta No.	N° 001
Contrato No.	C-MS-MC-005- 2025
Fecha Contrato	12 de marzo de 2025
Contratante	Alcaldía de Socotá Boyacá
Nit. Contratante	800.026.911-1
R/L Contratante	Adiel Panqueba Chia
Identificación	4.255.971 de Socotá - Boyacá
Contratista	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO
Nit. Contratista	901766240-7
R/L Contratista	PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
Identificación	4.255.297 de Socotá
Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ.
Valor	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) M/CTE
Plazo	Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial.
Fecha de Inicio	12 de marzo de 2025
Fecha Proyectada de Terminación	11 de junio de 2025

1. El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.


Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Misael Medina	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de infraestructura y servicios públicos	Secretario de infraestructura y servicios públicos	Tel. 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-03	Página 2 de 2
ACTA DE INICIO		Versión 1	02-01-2025

3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:
- Número de disponibilidad presupuestal: DIS- 202500076
 - Número de Registro Presupuestal: RES- 202500289
 - Planilla paga del mes (de inicio) al sistema de salud y/o afiliación al sistema marzo 2025


4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá, Boyacá a los doce (12) días del mes de marzo del 2025, por quienes intervienen,


DAIRO PANQUEVA MONTOYA
 Secretario de infraestructura y servicios públicos
 Supervisor Designado

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO
 R.L Pedro Antonio Calderon Sepulveda
 Contratista

Elaboró Esteban Misael Medina	Revisó Dairo Panqueva Montoya	Aprobó Dairo Panqueva Montoya	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de infraestructura y servicios públicos	Secretario de infraestructura y servicios públicos		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-03 Versión 1	Página 2 de 2 02-01-2025
ACTA DE INICIO			

3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:

- Número de disponibilidad presupuestal: DIS- 202500076
- Número de Registro Presupuestal: RES- 202500289
- Planilla paga del mes (de inicio) al sistema de salud y/o afiliación al sistema marzo 2025

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá, Boyacá a los doce (12) días del mes de marzo del 2025, por quienes intervienen,


DAIRO PANQUEVA MONTOYA
 Secretario de infraestructura y servicios públicos
 Supervisor Designado



COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO
 R.L Pedro Antonio Calderon Sepulveda
 Contratista

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Misael Medina	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de infraestructura y servicios públicos	Secretario de infraestructura y servicios públicos	Tel: 3227438593	

ALCALDÍA SOCOTÁ
RECIBIDO

11 ARR

FIRMA: 
SECRETARÍA DE HACIENDA

NIT: 800.026.311-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	R-SISP-GC-GD-06	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Versión 0	2021-06-29

ACTA PARCIAL 001	
ACTA PARCIAL	No. 001
FECHA PRESENTE ACTA	09 DE ABRIL DE 2025
CONTRATO No.	C-MS-MC-005-2025 DE FECHA: 12 DE MARZO DE 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO NIT: 901766240-7
R/L CONTRATANTE	PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA C. C. 4.255.297 DE SOCOTÁ
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	DAIRO PANQUEVA MONTOYA
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$39.551.400)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL
FECHA DE INICIACIÓN	12 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE JUNIO DE 2025
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DESDE EL 12 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DE 2025
PLANILLA DE PAGO	MARZO

NUMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No. DIS-202500076, Registro Presupuestal No.RES - 202500289, denominado combustible parque automotor

En el Municipio de Socota, el nueve (09) días del mes de ABRIL de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio, DAIRO PANQUEVA MONTOYA, en su calidad de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, quien obra como Supervisor del Contrato en modalidad de MINIMA CUANTIA C-MS-MC-005-2025, y el señor PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 4.255.297 expedida en Socotá Boyacá, Representante Legal de COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL N°. 001 correspondiente al periodo de pago DESDE EL 12 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DE 2025 en los siguientes términos:

El (a) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 39.551.400,00	
Anticipo		N.A.
Valor de la presente acta		\$ 18.533.752,00
Valor actas pagadas	\$ -	
Saldo por ejecutar	\$ 21.017.648,00	
Sumas iguales	\$ 39.551.400,00	\$ 39.551.400,00

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA AHORROS: X

No. CUENTA: 80400001754 BANCO: BANCOLOMBIA- CUENTA DE AHORROS CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.


DAIRO PANQUEVA MONTOYA
 SUPERVISOR


COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO
 CONTRATISTA

ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carretera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Miguel Angel Unibio	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151620	
Tecnico Operativo	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

**Factura Electrónica De Venta No****FE No. 831**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764083872234 que habilita desde FE 527 hasta FE 10000. Vence 2025-11-22

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN**Nit 901766240**

**IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA**

**No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4731 10000.00 X 1000**

CLIENTE		MUNICIPIO SOCOTA			POR CONCEPTO DE				
NIT		800026911 1			FACTURA DE VENTA				
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO						
CLL 5 N 1B 21		Socotá	3193032588						
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR			FORMA DE PAGO		
09/04/2025		15/04/2025		ALEX FABIAN LIZARAZO MENDIVELSO			Credito		
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total	
1	002	ACPM	1.391	gal	13.209	0%	0	18.376.652	
2	001	GASOLINA	8	gal	19.288	0%	0	157.101	
Total líneas o ítems: 2				SUBTOTAL				18.533.752	
Valor en Letras				DESCUENTO				0	
DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS				IVA				0	
CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE				TOTAL DE LA OPERACIÓN				18.533.752	
				RETEFUENTE				0	
				RETEIVA				0	
				RETEICA				0	
				TOTAL MENOS RETENCIONES				18.533.752	



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/04/2025 09:27:10

AVLA PLAYA 8 72 Teléfono 3112815942 Socotá

Correo Electrónico estacioncayetano@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (vno. 2)

CUFE: 84852652e29ae73d920137a141b1b63049b7f0715870db20ac317b1bcb434aba8a0cab00c0800904c1fe945347b6 --Fecha y Hora de Expedición: 09/04/2025 9:33:22 a. m.

Certificado Bancario

Viernes, 5 de julio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYE identificado(a) con NIT 901766240, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60400001784	2023/10/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345, Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

BRIO DE COLOMBIA SAS
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CAYETANO

AV LA PLAYA #8-72

MARZO-ABRIL DE 2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ

BUS OCM 451

12 DE MARZO - 08 DE ABRIL

PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
OCM451	DIESEL	3456	12/03/2025	13,382	\$ 176,789,17
OCM451	DIESEL	1320496	14/03/2025	16,061	\$ 212,149,75
OCM451	DIESEL	1322509	15/03/2025	20,843	\$ 275,315,19
OCM451	DIESEL	3165	17/03/2025	37,845	\$ 499,893,82
OCM451	DIESEL	3177	18/03/2025	2,89	\$ 38,172,45
OCM451	DIESEL	3348	20/03/2025	4,205	\$ 55,543,78
OCM451	DIESEL	3347	21/03/2025	4,205	\$ 55,543,78
OCM451	DIESEL	3346	25/03/2025	8,41	\$ 111,087,52
OCM451	DIESEL	3224	27/03/2025	7,63	\$ 100,788,78
OCM451	DIESEL	3184	28/03/2025	11,389	\$ 150,431,01
OCM451	DIESEL	3470	29/03/2025	15,756	\$ 208,121,30
OCM451	DIESEL	3465	31/03/2025	50,718	\$ 669,928,31
OCM451	DIESEL	3236	01/04/2025	3,787	\$ 50,021,38
OCM451	DIESEL	1862	02/04/2025	4,361	\$ 57,605,76
OCM451	DIESEL	1685	04/04/2025	10,467	\$ 138,253,82
OCM451	DIESEL	1667	07/04/2025	37,505	\$ 490,409,51
OCM451	DIESEL	1672	08/04/2025	10,467	\$ 138,253,82
TOTAL PERIODO				193,334	\$ 3.433.289,11

COMPACTADOR OCM654

12 DE MARZO - 08 DE ABRIL

PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
OCM 654	DIESEL	1638	12/03/2025	7,008	\$ 92,572,93
OCM 654	DIESEL	1614	14/03/2025	5,256	\$ 68,429,70
OCM 654	DIESEL	1622	15/03/2025	7,008	\$ 92,572,93
OCM 654	DIESEL	3180	17/03/2025	9,164	\$ 121,041,42
OCM 654	DIESEL	3156	18/03/2025	12,79	\$ 168,945,60
OCM 654	DIESEL	3464	20/03/2025	10,512	\$ 138,859,40
OCM 654	DIESEL	3467	21/03/2025	12,755	\$ 168,481,58
OCM 654	DIESEL	3473	25/03/2025	7,008	\$ 92,572,93
OCM 654	DIESEL	3491	27/03/2025	10,512	\$ 138,859,40
OCM 654	DIESEL	1319015	28/03/2025	33,905	\$ 447,861,15
OCM 654	DIESEL	1320466	28/03/2025	30,001	\$ 396,283,21
OCM 654	DIESEL	1322060	31/03/2025	24,852	\$ 328,270,07
OCM 654	DIESEL	1319688	01/04/2025	30	\$ 396,270,00
OCM 654	DIESEL	1320457	02/04/2025	8,78	\$ 115,710,84
OCM 654	DIESEL	3433	04/04/2025	13,083	\$ 172,817,27
OCM 654	DIESEL	1883	05/04/2025	5,233	\$ 69,126,91
OCM 654	DIESEL	1897	06/04/2025	4,361	\$ 57,605,76
OCM 654	DIESEL	4902	07/04/2025	6,106	\$ 80,648,06
OCM 654	DIESEL	4907	08/04/2025	6,978	\$ 92,169,21
TOTAL PERIODO				209,531	\$ 3.240.088,37

VOLQUETA OXK075

12 DE MARZO - 08 DE ABRIL

PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
OXK075	DIESEL	1317400	12/03/2025	6,397	\$ 123,385,34
OXK075	DIESEL	1318362	12/03/2025	4,182	\$ 80,862,42
OXK075	DIESEL	1318577	13/03/2025	55	\$ 728,495,00
OXK075	DIESEL	1319223	14/03/2025	8,761	\$ 115,724,05
OXK075	DIESEL	1319258	14/03/2025	16,868	\$ 222,809,41
OXK075	DIESEL	1319373	15/03/2025	1,197	\$ 23,087,74
OXK075	DIESEL	1319618	16/03/2025	82,195	\$ 821,533,76
OXK075	DIESEL	1319884	17/03/2025	10,954	\$ 144,691,39
OXK075	DIESEL	1319910	17/03/2025	1,937	\$ 37,360,86
OXK075	DIESEL	1320434	18/03/2025	1,796	\$ 34,641,25
OXK075	DIESEL	1320480	19/03/2025	8,78	\$ 115,710,84
OXK075	DIESEL	1320789	20/03/2025	26,285	\$ 347,198,57
OXK075	DIESEL	1320809	21/03/2025	30	\$ 396,270,00
OXK075	DIESEL	1321246	22/03/2025	60,01	\$ 792,672,09
OXK075	DIESEL	1321268	23/03/2025	13,79	\$ 182,152,11
OXK075	DIESEL	1322156	24/03/2025	3,836	\$ 73,988,77
OXK075	DIESEL	1322327	25/03/2025	17,523	\$ 231,461,31
OXK075	DIESEL	1322385	26/03/2025	8,764	\$ 115,763,88
OXK075	DIESEL	1322456	27/03/2025	30	\$ 396,270,00
OXK075	DIESEL	1322459	28/03/2025	9,341	\$ 123,385,27
OXK075	DIESEL	1322781	29/03/2025	10,075	\$ 133,080,68
OXK075	DIESEL	4948	31/03/2025	6,978	\$ 92,169,21
OXK075	DIESEL	4942	01/04/2025	122,111	\$ 1.612.961,19

OXX075	DIESEL	1939	02/04/2025	3,415	\$ 45,112.22
OXX075	DIESEL	1941	03/04/2025	5,293	\$ 69,911.50
OXX075	DIESEL	4959	04/04/2025	10,467	\$ 138,253.82
OXX075	DIESEL	1324036	05/04/2025	6,004	\$ 79,306.84
OXX075	DIESEL	1324464	06/04/2025	19,051	\$ 251,844.66
OXX075	DIESEL	1326935	07/04/2025	15,702	\$ 207,407.72
OXX075	DIESEL	1328781	08/04/2025	16,836	\$ 222,386.72
TOTAL PERIODO				387,671	\$ 7,957,498.42

TRACTOR-291T					
12 DE MARZO - 08 DE ABRIL					
PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
TRACTOR	DIESEL	3466	12/03/2025	18,566	\$ 245,234.85
TRACTOR	DIESEL	1320883	14/03/2025	18,862	\$ 249,148.16
TRACTOR	DIESEL	1322003	15/03/2025	11,396	\$ 150,529.76
TRACTOR	DIESEL	1322841	17/03/2025	35,044	\$ 462,896.20
TRACTOR	DIESEL	1639	18/03/2025	7,008	\$ 92,572.93
TRACTOR	DIESEL	3202	20/03/2025	6,298	\$ 83,191.82
TRACTOR	DIESEL	3172	21/03/2025	8,848	\$ 116,875.64
TRACTOR	DIESEL	1606	25/03/2025	6,132	\$ 81,001.31
TRACTOR	DIESEL	1615	27/03/2025	7,008	\$ 92,572.93
TRACTOR	DIESEL	1322806	28/03/2025	30	\$ 396,270.00
TRACTOR	DIESEL	1321067	29/03/2025	19,372	\$ 255,884.75
TRACTOR	DIESEL	1319243	31/03/2025	30	\$ 396,270.00
TRACTOR	DIESEL	1321643	01/04/2025	5,974	\$ 115,226.51
WLN432	DIESEL	757	02/04/2025	2,181	\$ 28,802.88
OCM654	DIESEL	4914	03/04/2025	26,167	\$ 345,634.54
OXX075	DIESEL	4917	04/04/2025	13,083	\$ 172,617.27
OXX075	DIESEL	4916	05/04/2025	6,978	\$ 92,169.21
OXX075	DIESEL	4920	06/04/2025	8,722	\$ 115,211.51
OCM654	DIESEL	4933	07/04/2025	10,467	\$ 138,253.82
OCM654	DIESEL	3378	08/04/2025	8,722	\$ 115,211.51
TOTAL PERIODO				204,508	\$ 3,745,775.70

GUADANA					
12 DE MARZO - 08 DE ABRIL					
PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
GUADANA	CORRIENTE	1322802	15/03/2025	2,987	\$ 57,613.26
GUADANA	CORRIENTE	1322944	21/03/2025	0,84	\$ 16,201.92
GUADANA	CORRIENTE	1321339	31/03/2025	2,225	\$ 42,915.80
GUADANA	CORRIENTE	1318597	04/04/2025	2,093	\$ 40,369.42
TOTAL PERIODO				8,145	\$ 157,100.76

TOTAL CONSUMO 12 DE MARZO - 08 DE ABRIL				\$ 18,533,752.00
--	--	--	--	-------------------------


 PEDRO ANTONIO CALDERON
 Rep Legal
 4255297

NIT: 800.026.911-1		 ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SBP	
				PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-06 Versión 0
INFORME DE SUPERVISIÓN No 001					
INFORMACIÓN GENERAL					
FECHA INFORME	09 DE ABRIL DE 2024				
CONTRATO N°	C-MS-MC-005-2025				
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ				
MODALIDAD CONTRATO	MINIMA CUANTIA				
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$39.551.400)				
PLAZO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL				
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO	IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.766243-7			
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA	IDENTIFICACIÓN: C.C. 4.255.297 DE SOCOTÁ			
FECHA DE INICIO	12 DE MARZO DE 2025				
FECHA DE FINALIZACIÓN PROYECTADA	11 DE JUNIO DE 2025				
Acta 001 Acta de Inicio	12 DE MARZO DE 2025				
Acta 002 Acta Parcial 001	09 DE ABRIL DE 2025				
AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD			SI	NO	
El contratista presentó el informe y factura			X		
El informe cumple con las actividades del contrato			X		
El contratista Anexo planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al mes de marzo, como lo indica la ley			X		
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO		DEBE		HABER	
Valor del Contrato		\$ 39.551.400,00			
Anticipo				NA	
Valor del Acta Parcial 001				\$ 18.533.752,00	
Saldo por ejecutar				\$ 21.017.648,00	
Sumas Iguales		\$ 39.551.400,00		\$ 39.551.400,00	
DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO					
Periodo Revisado		12 DE MARZO A 09 DE ABRIL DE 2025			
Valor A Pagar		\$		18.533.752,00	
Valor Ejecutado		\$ 18.533.752,00		%	
Valor por Ejecutar		\$ 21.017.648,00		%	
AFECTACION PRESUPUESTAL					
NP RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RES 202500289	2320001003240201-124304-16-2402041	12 DE MARZO DE 2025	Combustible parque automotor	\$ 39.551.400,00	\$ 18.533.752,00
TOTAL				\$ 39.551.400,00	\$ 18.533.752,00
EVALUACION DEL CONTRATISTA					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD			SOBRESA-LIENTE	
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 12 DE MARZO HASTA 09 DE ABRIL DE 2025			X	
Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes					
DATOS DEL SUPERVISOR					
Nombre del Supervisor	ARQ. DAIRO PANQUEVA MONTOYA				
Cargo	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos				
Firma					
Elaboró	Revisó	Aprobó		Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Miguel Angel Uribe	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya		Código postal: 151620	
Técnico Operativo	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos		Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co

Socotá, 11 de ABRIL de 2025

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
Ciudad

Estimados señores:

Yo, **PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **4255297** expedida en **SOCOTÁ**, dando cumplimiento con lo estipulado en los Decretos 2271/2009 y 129/2010,

Certifico:

1. Que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del mes de marzo de 2025 PLANILLA # 33023561 corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **C-MS-MC-005-2025**, suscrito con el Municipio de Socotá - Boyacá, materia del pago sujeto a Retención.
2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016; en lo que compete a número de empleados: SI NO tengo dos (2) o más empleados a mi cargo; (Si su respuesta es SI, anexar los soportes de las Planillas de Seguridad Social de los empleados).
3. Que SI NO Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2024.
4. Que en los términos del artículo 437 parágrafo del Estatuto Tributario, se considera como: Responsable No Responsable del impuesto sobre las ventas.
5. Pertenezco SI NO al régimen simple de tributación de acuerdo a Ley de financiamiento 1943 de 2018 y refrendado por la Ley 2010 de 2019; incorporados en los artículos 903 y siguientes del ET.

La anterior certificación la adjunto con el propósito de que sea tenida en cuenta en el momento del pago para efectos de la deducción de la base de retención en la fuente y la aplicación del Decreto 0099 del 25 de enero de 2013 y en el artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
4255297

Rep. Legal. Comercializadora de Combustible San Cayetano

Alcaldía Socota
APROBADO

11 ABR 2025

FIRMA

Planeación y Gestión Territorial

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
 PLANILLA NRO. 33023561
 REFERENCIA DE PAGO (PIN):
 Fecha Pago Planilla: 2025-04-03

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901766240	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AVENIDA LA PLAYA 8 72	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	SOCOTA
ACTIVIDAD ECONOMICA	4731	CORREO ELECTRONICO	ESTACIONCAYETANO@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	3112815942
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL			
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
4255297	CALDERON	ANTONIO	SEPULVEDA
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE		
PEDRO	ANTONIO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 03	Año: 2025	Mes: 04	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlt. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
5		\$9.594.000		33023561

IDENTIFICACION DEL AFILIADO

Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colcabi no ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario
CC-24090863	01	No	No	No	15	755	3473101	Fijo	AVELLANEDA BARRERA INES	\$3.900.000
CC-74389539	01	No	No	No	15	755	3473101	Fijo	GOYNECHE SALCEDO JOSE EURIPIDRS	\$1.423.500
CC-1002459176	01	No	No	No	15	755	3473101	Fijo	LIZARAZO MENDIVELSO ALEX FABIAN	\$1.423.500
CC-46379991	01	No	No	No	15	755	3473101	Fijo	MONTOYA PANQUEVA AMA RUBIELA	\$1.423.500
CC-1049626484	01	No	No	No	15	861	5522401	Fijo	MORENO CALLEJAS CARLOS ANDRES	\$1.423.500

NOVEDADES

Identificación	I N G	R E T	T T D A S E P P	T T V D A S P P	Fecha V/V/S	Fecha S/L Sin	Fecha Ige Fin	Fecha Ige Inicio	Fecha L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha A V C P T	Fecha V C P T	Fecha V C P T	Fecha V C P T	Fecha V C P T	Fecha V C P T	Fecha V C P T	Fecha V C P T	
CC - 24090863																			
CC - 74389539																			
CC - 1002459176																			
CC - 46379991																			
CC - 1049626484																			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 24090863	COLPENSIONES	30	\$3.900.000	0.1600000	\$624.000	\$0	\$0	\$624.000	\$0	\$0	\$0
CC - 74389539	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
CC - 1002459176	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
CC - 46379991	COLFONDOS	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
CC - 1049626484	PROTECCION	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Días IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 24090863	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$3.900.000	0.0400000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$3.900.000	90	0	\$95.100

SISTEMA GENERAL DE SALUD

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

Identificación	EPS	Días a Costo	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Num Aut EG	Valor EG	Num Aut Lic	Valor Lic	Días a Costo	IBC Riesgos	Código CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 74389539	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	901766240	0.0243600	\$34.700
C - 1002459176	SARITAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	901766240	0.0243600	\$34.700
CC - 46379991	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	901766240	0.0243600	\$34.700
C - 1049626484	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	901766240	0.0696000	\$99.100

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días a Costo	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-24090863	COMFABOY	30	\$3.900.000	0.0400000	\$156.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-74389539	COMFABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1002459176	COMFABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-46379991	COMFABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1049626484	COMFABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERIODO 2025 - 03

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSION POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NUM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACION VOL AFIL	VLR COTIZACION VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSION SOL	VLR APOORTE FONDO PENSION SUBS	DIAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
ALPENSIONES	3	\$1.079.600	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.079.600
COLFONDOS	1	\$227.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227.800
PROTECCION	1	\$227.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227.800

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NUM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR AUT. IGE	VLR AUT. IGE	VLR NETO APORTES DE COT	VLR DIAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES COT OBL	SUBTOT AL. APORTES COT	SUBTOT AL. APORTES COT	RADICACION AUTOLICIA OBL	SALDO FAVOR PERIOD ANTERIOR OBL	SALDO FAVOR PERIOD ANTERIOR OBL	TOTAL PAGAR COT OBL	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	4	\$327.000	\$0	\$0	\$327.000	0	\$0	\$0	\$327.000	\$0	0	\$0	\$0	\$327.000	\$0	\$327.000
SANTAS	1	\$57.000	\$0	\$0	\$57.000	0	\$0	\$0	\$57.000	\$0	0	\$0	\$0	\$57.000	\$0	\$57.000

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NUM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NUM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES A COTIZACION	DIAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NUM RAD AUTOLICUIDACION INICIAL	SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	5	\$298.300	0	\$0	\$0	\$298.300	0	\$0	\$298.300	0	\$0	\$0	\$298.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NUM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CONFABOY	5	\$384.000	0	\$0	\$384.000
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	\$384.000
PENSIONES	3	\$1.535.200
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$298.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$384.000
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$2.601.500

MUNICIPIO DE SOCOTÁ
 NIT 800026911-1
 Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550
 UNIDAD INICIAL



Fecha: 11/04/2025

Comprobante de Egreso No. 202500501

C.C./NIT. : 901766240 **Beneficiario** : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN
 Cta. Cte. No. : 415773000951
 Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Sgp Proposito General Maestra
 Referencias : CDP: 202500076, CRP: 202500289, OP: 202500463
 Concepto : SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24905401	Honorarios	16.550.641,00	
1100601	Banco Agrario		16.550.641,00
Total Documento:		16.550.641,00	16.550.641,00

TOTAL : DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (16.550.641,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
SGPAGRARIO001	Sgp Proposito General Maestra -	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN	16.550.641,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	18.533.752,00	741.350,00
Estampilla Pro Cultura	18.533.752,00	278.006,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	18.533.752,00	370.675,00
Ica retenido - Actividades comerciales	18.533.752,00	111.202,00
Retención Compras derivados del petroleo	18.533.752,00	18.534,00
Tasa Pro Deporte	18.533.752,00	463.344,00
Total Descuentos		1.983.111,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
1819	2320201003240201-124304-16-2402041-202500000001613	Combustible parque automotor - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS	18.533.752,00
Total Rubros			18.533.752,00

VALOR LIQUIDADO : DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (18.533.752,00)

Secretaria de Hacienda

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario


IC-Banking

Cuenta Origen
 Cuenta de ahorros
 SGP Propósito General Cta Maes
 ****0951
 MUNICIPIO DE SOCOTA CUENTA MAESTRA PG
 Monto a debitar: \$16550641,00

Cuenta Destino
 Cuenta de ahorros
 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO SAS
 ****1784
 Monto a acreditar: \$16550641,00

Información adicional de la transacción:

Numero de factura:	EGR202500501
Descripción:	
Numero de aprobación:	2022612055
Fecha de creación:	11/04/2025
Dirección IP:	177.93.52.1
Costo de la transacción:	0,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	ADIEL PANQUEBA CHIA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD		R-SISP-GC-GD-06	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN		Versión 0	2021-06-29

ACTA PARCIAL 002

ACTA PARCIAL	No. 002		
FECHA PRESENTE ACTA	12 DE MAYO DE 2025		
CONTRATO No.	C-MS-MC-005-2025	DE FECHA: 12 DE MARZO DE 2025	
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ.		
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO	NIT: 901766240-7	
ROL CONTRATANTE	PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA	C. C. 4 255 297 DE SOCOTÁ	
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	DAIRO PANQUEVA MONTOYA		
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOventa y CINCO PESOS MCTE (39.501.400)		
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
FECHA DE INICIACIÓN	12 DE MARZO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE JUNIO DE 2025		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DESDE EL 09 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DE 2025		
PLANILLA DE PAGO	ABRIL		

ALCALDIA SOCOTÁ
RECIBIDO
15 MAY 2025
 FIRMA: 
 SECRETARÍA DE INICIENDA

NUMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No.RES - 202500289, denominado combustible parque automotor

En el Municipio de Socotá, el doce (12) días del mes de MAYO de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio, DAIRO PANQUEVA MONTOYA, en su calidad de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, quien obra como Supervisor del Contrato en modalidad de MINIMA CUANTIA C-MS-MC-005-2025, y el señor PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 4 255.297 expedida en Socotá Boyacá, Representante Legal de COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL N° 002 correspondiente al periodo de pago DESDE EL 09 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DE 2025 en los siguientes términos:

El (la) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.

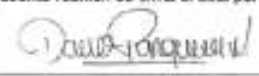
BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 39.551.400,00	
Anticipo		N.A.
Valor de la presente acta		\$ 17.056.722,00
Valor actas pagadas		\$ 18.533.752,00
Saldo por ejecutar		\$ 3.960.926,00
Sumas iguales	\$ 39.551.400,00	\$ 39.551.400,00

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA		AHORROS: <input checked="" type="checkbox"/>
No. CUENTA: 8040001784	BANCO: BANCOLOMBIA- CUENTA DE AHORROS	CORRIENTE: <input type="checkbox"/>

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.


 DAIRO PANQUEVA MONTOYA
 SUPERVISOR


 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO
 CONTRATISTA

ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Miguel Angel Unibio	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151620	
Tecnico Operativo	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co



COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN
Nit 901766240

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 876

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764083872234 que habilita desde FE 527 hasta FE 10000. Vence 2025-11-22

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4731 10000.00 X 1000

CLIENTE		MUNICIPIO SOCOTA		POR CONCEPTO DE						
NIT		800026911 1		FACTURA DE VENTA						
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO							
CLL 5 N 1B 21		Socotá	3193032588							
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO				
12/05/2025		19/05/2025		ALEX FABIAN LIZARAZO MENDIVELSO		Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total		
1	002	ACPM	1.276	gal	13.209	0%	0	16.852.123		
2	001	GASOLINA	11	gal	19.288	0%	0	204.599		
Total líneas o items: 2										
Valor en Letras								SUBTOTAL		17.056.722
DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE								DESCUENTO		0
								IVA		0
								TOTAL DE LA OPERACIÓN		17.056.722
								RETEFUENTE		0
								RETEIVA		0
								RETEICA		0
								TOTAL MENOS RETENCIONES		17.056.722



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/05/2025 15:28:43

AVLA PLAYA 8 72 Teléfono 3112815942 Socotá

Correo Electrónico estacioncayetano@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: a6b95c1a08e605b2b9237acfa15d49a8b426513b608afid44a9277b03aead1c96e5704a20251004b994801d76bb0a - Fecha y Hora de Expedición: 12/05/2025 3:31:16 p. m.

SEJO DE COLOMBIA SAS
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CAJETANO
 AV LA PLAYA #8-23
 #9 DE ABRIL - 11 DE MAYO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTA
DE ABRIL - 11 DE MAYO

PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
DCM451	DIESEL	1377823	29/04/2023	80	\$ 382.240,00
DCM451	DIESEL	1377735	29/04/2023	8.000	\$ 154.234,48
DCM451	DIESEL	1377241	15/04/2023	5.838	\$ 114.532,18
DCM451	DIESEL	1377234	21/04/2023	14.838	\$ 284.119,48
DCM451	DIESEL	1377117	23/04/2023	37.448	\$ 706.480,21
DCM451	DIESEL	1377007	24/04/2023	30.000	\$ 578.580,63
DCM451	DIESEL	1376125	26/04/2023	30.177	\$ 584.771,96
DCM451	DIESEL	1376003	30/04/2023	11.445	\$ 221.177,01
DCM451	DIESEL	1375879	30/04/2023	80.253	\$ 1.565.891,08
DCM451	DIESEL	1375825	07/05/2023	6	\$ 1.187,02
DCM451	DIESEL	1734	13/05/2024	7.306	\$ 1.417.894,50
DCM451	DIESEL	793	14/05/2024	3.098	\$ 598.637,84
TOTAL PERIODO				283.898	\$ 5.888.144,22

COMPACTADOR GCMA44
DE ABRIL - 11 DE MAYO

PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
DCM454	DIESEL	1377300	29/04/2023	30.000	\$ 586.202,20
DCM454	DIESEL	1377463	11/04/2023	39.004	\$ 752.244,14
DCM454	DIESEL	1377247	14/04/2023	17.811	\$ 348.650,40
DCM454	DIESEL	1377210	16/04/2023	6.028	\$ 1.165.790,56
DCM454	DIESEL	1376924	23/04/2023	20.011	\$ 388.266,70
DCM454	DIESEL	1376707	24/04/2023	20.013	\$ 394.351,01
DCM454	DIESEL	1376704	26/04/2023	26.903	\$ 520.110,48
DCM454	DIESEL	1376708	26/04/2023	1.808	\$ 35.184,20
DCM454	DIESEL	1376707	03/05/2023	87.424	\$ 1.691.968,54
DCM454	DIESEL	1376708	03/05/2023	9.722	\$ 187.384,80
DCM454	DIESEL	1376709	07/05/2023	4.263	\$ 82.890,87
DCM454	DIESEL	1376710	07/05/2023	26.347	\$ 514.556,37
DCM454	DIESEL	1376740	09/05/2023	6.663	\$ 128.517,37
DCM454	DIESEL	880	20/05/2024	12.889	\$ 251.894,11
TOTAL PERIODO				342.677	\$ 6.543.172,38

WOLQUETA GRASS
DE ABRIL - 11 DE MAYO

PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
DCM475	DIESEL	1374542	26/04/2023	35,24	\$ 1.027.054,16
DCM475	DIESEL	1374246	11/04/2023	30	\$ 399.770,00
DCM475	DIESEL	1374260	14/04/2023	14,884	\$ 186.234,69
DCM475	DIESEL	1374274	16/04/2023	18,492	\$ 170.228,04
DCM475	DIESEL	1374293	18/04/2023	35	\$ 386.273,50
DCM475	DIESEL	1374317	21/04/2023	17,000	\$ 274.582,85
DCM475	DIESEL	1374336	21/04/2023	39	\$ 386.270,30
DCM475	DIESEL	1374346	21/04/2023	1.447	\$ 88.871,50
DCM475	DIESEL	1374362	21/04/2023	58,111	\$ 1.142.290,27
DCM475	DIESEL	1374368	26/04/2023	1	\$ 33.208,00
DCM475	DIESEL	1374373	01/05/2023	80	\$ 1.308.621,00
DCM475	DIESEL	1374380	02/05/2023	30	\$ 462.233,00
DCM475	DIESEL	1374385	05/05/2023	10,860	\$ 142.682,87
DCM475	DIESEL	1374397	06/05/2023	30	\$ 206.170,00
DCM475	DIESEL	1374407	06/05/2023	10,121	\$ 141.242,18
DCM475	DIESEL	1374415	06/05/2023	1.086	\$ 40.427,00
DCM475	DIESEL	1374424	10/05/2023	60,000	\$ 636.528,00
DCM475	DIESEL	1374431	12/05/2023	28,407	\$ 245.638,00
TOTAL PERIODO				472.707	\$ 6.704.186,80

TRAC TOR PHT
DE ABRIL - 11 DE MAYO


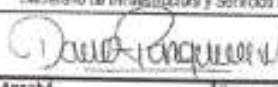
PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
TRAC TOR 2811	DIESEL	138	10/04/2023	13,120	\$ 174.368,78
TRAC TOR 2811	DIESEL	139	13/04/2023	14,884	\$ 251.891,33
TRAC TOR 2811	DIESEL	793	16/04/2023	6,837	\$ 111.933,19
TRAC TOR 2811	DIESEL	4583	18/04/2023	0,374	\$ 11.470,24
TRAC TOR 2811	DIESEL	1445	19/04/2023	6,003	\$ 97.470,96
TRAC TOR 2811	DIESEL	898	23/04/2023	12,968	\$ 171.834,11
TRAC TOR 2811	DIESEL	898	26/04/2023	8,086	\$ 90.125,07
TRAC TOR 2811	DIESEL	1721	26/04/2023	12,448	\$ 184.308,00
TRAC TOR 2811	DIESEL	1724	03/05/2023	8,826	\$ 120.015,21
TRAC TOR 2811	DIESEL	889	06/05/2023	5,198	\$ 86.037,84
TRAC TOR 2811	DIESEL	886	08/05/2023	6,917	\$ 91.670,10
TRAC TOR 2811	DIESEL	886	11/05/2023	6,913	\$ 91.670,10
TRAC TOR 2811	DIESEL	772	11/05/2023	4,131	\$ 61.237,37
TOTAL PERIODO				117.818	\$ 1.556.286,18

SUMADA
DE ABRIL - 11 DE MAYO

PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
GUADANA	COMBUSTIBLE	876	15/04/2023	2.186	\$ 28.810,50
GUADANA	COMBUSTIBLE	1714	16/04/2023	4.678	\$ 62.940,57
GUADANA	COMBUSTIBLE	3070	22/04/2023	4.477	\$ 57.118,08
GUADANA	COMBUSTIBLE	3071	26/04/2023	2.386	\$ 26.074,88
GUADANA	COMBUSTIBLE	3271	02/05/2023	3.498	\$ 45.184,32
GUADANA	COMBUSTIBLE	3272	03/05/2023	3.148	\$ 41.038,30
TOTAL PERIODO				15.873	\$ 201.166,22

TOTAL CONSUMO DE ABRIL - 11 DE MAYO **\$ 17.888.724,80**


 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CAJETANO
 00176043-7

NIT: 800.026.911-1		 ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
				R-SISP-GC-GD-32	Página 1 de 1
PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Versión 0	2021-06-28
INFORME DE SUPERVISION No.002					
INFORMACION GENERAL					
FECHA INFORME	12 DE MAYO DE 2025				
CONTRATO N°	C-M5-MC-005-2025				
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ				
MODALIDAD CONTRATO	MINIMA CUANTIA				
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (39.551.400)				
PLAZO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL				
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO	IDENTIFICACIÓN: NIT: 001799240-7			
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA	IDENTIFICACIÓN: C.C. 4.255.287 DE SOCOTÁ			
FECHA DE INICIO	12 DE MARZO DE 2025				
FECHA DE FINALIZACIÓN PROYECTADA	11 DE JUNIO DE 2025				
Acta 001 Acta de inicio	12 DE MARZO DE 2025				
Acta 002 Acta Parcial 001	09 DE ABRIL DE 2025				
Acta 003 Acta Parcial 002	12 DE MAYO DE 2025				
AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD			SI	NO	
El contratista presentó el informe y facturas			X		
El informe cumple con las actividades del contrato			X		
El contratista Anexo planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al mes de abril como lo indica la ley			X		
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO		DEBE		HABER	
Valor del Contrato		\$ 39.551.400,00			
Anticipo				NA	
Valor del Acta Parcial 001		\$		18.533.752,00	
Valor del Acta Parcial 002		\$		17.056.722,00	
Saldo por ejecutar		\$		3.960.926,00	
Sumas iguales		\$ 39.551.400,00		\$ 39.551.400,00	
DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO					
Periodo Revisado		09 DE ABRIL A 11 DE MAYO DE 2025			
Valor A Pagar		\$		17.056.722,00	
Valor Ejecutado		\$ 35.590.474,00		%	
Valor por Ejecutar		\$ 3.960.926,00		%	
AFECCION PRESUPUESTAL					
N° RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RES 202500289	232001003240201-124304-16-2402041	12 DE MARZO DE 2025	Combustible parque automotor	\$ 39.551.400,00	\$ 17.056.722,00
TOTAL				\$ 39.551.400,00	\$ 17.056.722,00
EVALUACION DEL CONTRATISTA					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD			SOBRESA-LIENTE	
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 09 DE ABRIL HASTA 11 DE MAYO DE 2025			X	
Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes					
DATOS DEL SUPERVISOR					
Nombre del Supervisor		ARQ. DAIRO PANQUEVA MONTOYA			
Cargo		Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos			
Firma					
Elaboró	Revisó	Aprobó		Carrera 3 # 2 - 76	www.socota-boyaca.gov.co
Miguel Ángel Uribe	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya		Código postal: 151620	
Técnico Operativo	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos		Tel: 3227438593	atencion@socota-boyaca.gov.co



Socotá, 12 DE MAYO DE 2025

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
 Ciudad

Estimados señores:

Yo, **PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **4255297** expedida en Socotá, dando cumplimiento con lo estipulado en los Decretos 2271/2009 y 129/2010,

Certifico:

1. Que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del mes de **Abril: 33383482**, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **C-MS-MC-005-2025**, suscrito con el Municipio de Socotá - Boyacá, materia del pago sujeto a Retención.
2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016; en lo que compete a número de empleados: SI X NO __ tengo dos (2) o más empleados a mi cargo; (Si su respuesta es SI, anexar los soportes de las Planillas de Seguridad Social de los empleados).
3. Que SI X NO __ Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2024.
4. Que en los términos del artículo 437 parágrafo del Estatuto Tributario, se considera como: Responsable _ No Responsable X del impuesto sobre las ventas.
5. Pertenezco SI __ NO X al régimen simple de tributación de acuerdo a Ley de financiamiento 1943 de 2018 y refrendado por la Ley 2010 de 2019; incorporados en los artículos 903 y siguientes del ET.

La anterior certificación la adjunto con el propósito de que sea tenida en cuenta en el momento del pago para efectos de la deducción de la base de retención en la fuente y la aplicación del Decreto 0099 del 25 de enero de 2013 y en el artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.

Atentamente,



PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
 4255297
 Rep. Legal. Comercializadora de Combustible San Cayetano

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33383482
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-05-07
PAGADA

DATOS DEL APORTANTE			
RAZÓN SOCIAL	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S	TIPO DE PERSONA	Jurídica
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901766240	D.V.	7
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AVENIDA LA PLAYA 8 72	DEPARTAMENTO	BOYACA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4731	CORREO ELECTRÓNICO	ESTACIONCAYETANO@HOTMAIL.COM
FAX	0	SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA
			NOMBRE SUCURSAL
			Tipo de aportante
			Empleador
			TELÉFONO
			3112815942
			MUNICIPIO
			SOCOTA
			B menor a 200 empleados
			NIT

REPRESENTANTE LEGAL		
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
4255297	CALDERON	SEPULVEDA
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	
PEDRO	ANTONIO	

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD	FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 04	Año: 2025	Mes: 05
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA	
5		\$9.594.000	
		Nro. DE RADICACIÓN	
		33383482	

IDENTIFICACION DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-24090863	01	No	No	No	15	755	3473101	Fijo	AVELLANEDA BARRERA INHS	\$3.900.000
CC-74389539	01	No	No	No	15	755	3473101	Fijo	GOYENECHE SALCEDO JOSE EURIPIDES	\$1.423.500
CC-1002459176	01	No	No	No	15	755	3473101	Fijo	LIZARAZO MENDIVELSO ALEX FABIAN	\$1.423.500
CC-46379991	01	No	No	No	15	755	3473101	Fijo	MONTOYA PANQUEVA ANA RUBIELA	\$1.423.500
CC-1049626484	01	No	No	No	15	861	5522401	Fijo	MORENO CALLEJAS CARLOS ANDRES	\$1.423.500

NOVEDADES

Identificación	I N G	R E T	T T D A S	T T V A S	Fecha Nov VSP	V S L S N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E Inicio	Fecha Ige Fin	L M A Inicio	Fecha Lma Fin	V A C Inicio	Fecha Vac Fin	A V C P T	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
- 24090863																			0		
- 74389539																			0		
- 1002459176																			0		
- 46379991																			0		
- 1049626484																			0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	APP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
- 24090863	COLPENSIONES	30	\$3.900.000	0.1600000	\$624.000	\$0	\$0	\$624.000	\$0	\$0	\$0
- 74389539	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
1002459176	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
- 46379991	COLFONDOS	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
1049626484	PROTECCION	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Días Cotizados	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES			
											Días Cot	IBC Riesgos	Tarifa	Cot Obl
24090863	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$3.900.000	0.0400000	\$156.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$3.900.000	0.0243600	\$95.100

SISTEMA GENERAL DE SALUD

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

Identificación	EPS	Días Cot a Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Co t	IBC Riesgos	Có d Ct	Tarifa	Cot Obl
74389539	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	901766240	0.0243600	\$34.700
1002459176	SANITAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	901766240	0.0243600	\$34.700
46379991	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	901766240	0.0243600	\$34.700
1049626484	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	901766240	0.0696000	\$99.100

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
14090863	COMPABOY	30	\$3.900.000	0.0400000	\$156.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
14389539	COMPABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
102459176	COMPABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
16379991	COMPABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
149626484	COMPABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 04

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA												
ISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR	
NSIONES	3	\$1.079.600	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.079.600	
FONDOS	1	\$227.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227.800	
ECCION	1	\$227.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227.800	

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR DPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR APORTE PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES COT OBL	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S COT OBL	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
ITAS	1	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0	\$57.000	0	\$0	\$0	\$57.000	\$0	0	\$0	\$0	\$57.000	\$0	\$0	\$57.000
EVA .S. A.	4	\$327.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0	\$327.000	0	\$0	\$0	\$327.000	\$0	0	\$0	\$0	\$327.000	\$0	\$0	\$327.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTE PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
TIVA	5	\$298.300	0	\$0	\$0	\$298.300	0	\$0	\$298.300	0	\$0	\$0	\$298.300

TOTAL APORTES PARAPISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFABOY	5	\$384.000	0	\$0	\$384.000
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	\$384.000
PENSIONES	3	\$1.535.200
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$298.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$384.000
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$2.601.500

R



MUNICIPIO DE SOCOTÁ
NIT 800026911-1
Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550
UNIDAD INICIAL

Fecha : 15/05/2025

Comprobante de Egreso No. 202500728

C.C./NIT. : 901766240 Beneficiario : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN
Cta. Cte. No. : 415773000951
Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A - Sgp Proposito General Maestra
Referencias : CDP : 202500076, CRP : 202500289, OP : 202500684
Concepto : SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24905401	Honorarios	15.231.653.00	
1100601	Banco Agrario		15.231.653.00
Total Documento:		15.231.653.00	15.231.653.00

TOTAL : QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (15.231.653.00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
SGPAGRARIO001	Sgp Proposito General Maestra -	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN	15.231.653.00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	17.056.722.00	682.269.00
Estampilla Pro Cultura	17.056.722.00	755.851.00
Estampilla Pro Justicia Familiar	17.056.722.00	341.134.00
Ica retenido - Actividades comerciales	17.056.722.00	102.340.00
Retención Compras derivados del petroleo	17.056.722.00	17.057.00
Tasa Pro Deporte	17.056.722.00	426.418.00
Total Descuentos		1.825.069.00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
1819	2320201003240201-124304-16-2402041-202500000001613	Combustible parque automotor - FTE- SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS	17.056.722.00
Total Rubros			17.056.722.00

VALOR LIQUIDADÓ : DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (17.056.722.00)

Secretaria de Hacienda

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario


IC-Banking

Cuenta Origen
 Cuenta de ahorros
 SGP Propósito General Cta Maes
 ****9951
 MUNICIPIO DE SOCOTA/CUENTA MAESTRA PG
 Monto a debitar: \$15231653,00

Cuenta Destino
 Cuenta de ahorros
 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO SAS
 ****1784
 Monto a acreditar: \$15231653,00

Información adicional de la transferencia

Número de factura:	EGR202500728
Descripción:	
Número de aprobación:	1432110757
Fecha de creación:	15/05/2025
Dirección IP:	177.93.52.1
Costo de la transacción:	0,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	ADIEL PANQUEBA CHIA

NIT: 800.026.911-1		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SIGP	
		PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-06 Versión 0	Página 1 de 1 2021-06-29

ACTA PARCIAL 003

ACTA PARCIAL	No. 003
FECHA PRESENTE ACTA	09 DE JUNIO DE 2025
CONTRATO No.	C-MS-MC-005-2025 DE FECHA: 12 DE MARZO DE 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACA
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO NIT: 901766240-7
R/L CONTRATANTE	PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA C. C. 4.255.297 DE SOCOTÁ
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	ARQ. DAIRO PANQUEVA MONTOYA
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$39.551.400)
VALOR ADICIONAL	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)
VALOR TOTAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$49.551.400)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL
PRÓRROGA	UN (01) MESES
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL
FECHA DE INICIACIÓN	12 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE JULIO DE 2025
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DESDE EL 12 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2025
PLANILLA DE PAGO	MAYO

ALCALDIA SOCOTÁ
RECIBIDO
 11 JUN 2025
 FIRMA: _____
 SECRETARÍA DE HACIENDA

NUMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No. DIS-202500076, Registro Presupuestal No RES - 202500289, denominado combustible parque automotor - Disponibilidad presupuestal No. DIS-202500076, Registro Presupuestal No RES - 202500289, denominado combustible parque automotor -

En el Municipio de Socotá, el nueve (09) días del mes de JUNIO de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio, DAIRO PANQUEVA MONTOYA, en su calidad de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, quien obra como Supervisor del Contrato en modalidad de MINIMA CUANTIA C-MS-MC-005-2025, y el señor PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 4.255.297 expedida en Socotá Boyacá, Representante Legal de COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL N°. 003 correspondiente al periodo de pago DESDE EL 12 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2025 en los siguientes términos:

El (la) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato, igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 49.551.400,00	
Anticipo		N.A.
Valor de la presente acta		\$ 11.636.111,00
Valor actas pagadas		\$ 35.590.474,00
Saldo por ejecutar		\$ 2.324.815,00
Sumas iguales	\$ 49.551.400,00	\$ 49.551.400,00

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA. AHORROS: CORRIENTE:

No. CUENTA: 60400001784 BANCO: BANCOLOMBIA- CUENTA DE AHORROS

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realicen las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:
 No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.


 ARQ. DAIRO PANQUEVA MONTOYA
 SUPERVISOR


 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO
 CONTRATISTA

ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151620	
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co



Factura Electrónica De Venta No
FE No. 929

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764083872234 que habilita desde FE 527 hasta FE 10000. Vence 2025-11-22

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN
Nit 901766240

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4731 10000.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO SOCOTA	POR CONCEPTO DE	
NIT	800026911 1	FACTURA DE VENTA	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CLL 5 N 1B 21	Socotá	3193032588	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
09/06/2025	15/06/2025	ALEX FABIAN LIZARAZO MENDIVELSO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	002	ACPM	870	gal	13.209	0%	0	11.493.860
2	001	GASOLINA	7	gal	19.288	0%	0	142.251

Total líneas o items: 2	SUBTOTAL	11.636.111
Valor en Letras	DESCUENTO	0
ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE	IVA	0
	TOTAL DE LA OPERACIÓN	11.636.111
	RETEFUENTE	0
	RETEIVA	0
	RETEICA	0
	TOTAL MENOS RETENCIONES	11.636.111



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 09/06/2025 18:31:42

AVLA PLAYA 8 72 Teléfono 3112815942 Socotá
Correo Electrónico estacioncayetano@hotmail.com

BRD DE COLOMBIA SAS COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CAYETANO AV LA PLAYA 46-72 12 DE MAYO - 08 DE JUNIO ALCALDIA MUNICIPAL DE BOGOTA BUS OCM 481 12 DE MAYO - 08 DE JUNIO					
PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
OCM481	DIESEL	130504	14/05/2025	12,501	\$ 288,818.28
OCM481	DIESEL	1310147	15/05/2025	13,807	\$ 320,971.61
OCM481	DIESEL	1332748	16/05/2025	9,88	\$ 239,976.58
OCM481	DIESEL	1335907	18/05/2025	11,02	\$ 267,001.38
OCM481	DIESEL	1335021	21/05/2025	7,572	\$ 186,608.74
OCM481	DIESEL	1335270	23/05/2025	8,665	\$ 214,869.19
OCM481	DIESEL	1335373	23/05/2025	5,913	\$ 145,088.50
OCM481	DIESEL	1335948	27/05/2025	8,644	\$ 214,508.60
OCM481	DIESEL	626	28/05/2025	81,823	\$ 2,000,029.85
OCM481	DIESEL	617	30/05/2025	83,726	\$ 2,059,668.88
OCM481	DIESEL	1781	01/06/2025	4,061	\$ 100,492.07
OCM481	DIESEL	1239	02/06/2025	3,398	\$ 83,915.68
OCM481	DIESEL	811	08/06/2025	19,889	\$ 492,255.20
TOTAL PERIODO				171,421	\$ 4,255,505.77


COMPACTADOR OCM64 12 DE MAYO - 08 DE JUNIO					
PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
OCM64	DIESEL	817	12/05/2025	1,384	\$ 34,785.10
OCM64	DIESEL	602	14/05/2025	6,953	\$ 175,335.28
OCM64	DIESEL	1784	15/05/2025	3,202	\$ 81,360.57
OCM64	DIESEL	624	16/05/2025	6,442	\$ 164,572.23
OCM64	DIESEL	1332107	18/05/2025	24,910	\$ 628,008.87
OCM64	DIESEL	1332866	21/05/2025	10,945	\$ 279,332.42
OCM64	DIESEL	1334534	22/05/2025	26,868	\$ 684,886.41
OCM64	DIESEL	1291	23/05/2025	66,880	\$ 1,700,258.61
OCM64	DIESEL	1513	27/05/2025	6,937	\$ 176,570.18
OCM64	DIESEL	1441	28/05/2025	6,854	\$ 175,870.18
OCM64	DIESEL	1410	31/05/2025	11,237	\$ 286,247.89
OCM64	DIESEL	1771	03/06/2025	3,886	\$ 98,185.35
OCM64	DIESEL	1208	05/06/2025	8,888	\$ 226,460.28
OCM64	DIESEL	1291	08/06/2025	8,664	\$ 219,467.34
TOTAL PERIODO				178,035	\$ 4,565,379.09

VOLQUETA OXK075 12 DE MAYO - 08 DE JUNIO					
PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
OXK075	DIESEL	1319526	12/05/2025	5,343	\$ 134,608.30
OXK075	DIESEL	1320740	13/05/2025	43,813	\$ 1,109,070.91
OXK075	DIESEL	1319830	16/05/2025	16,170	\$ 412,938.18
OXK075	DIESEL	1319841	16/05/2025	62,513	\$ 1,583,738.42
OXK075	DIESEL	1319588	17/05/2025	6,744	\$ 172,208.00
OXK075	DIESEL	1320890	20/05/2025	1,772	\$ 44,841.44
OXK075	DIESEL	1320658	20/05/2025	1,889	\$ 47,727.23
OXK075	DIESEL	1315070	21/05/2025	40,412	\$ 1,029,079.90
OXK075	DIESEL	1311750	23/05/2025	61,130	\$ 1,560,134.39
OXK075	DIESEL	1311520	24/05/2025	30	\$ 762.70.00
OXK075	DIESEL	1311009	24/05/2025	15,280	\$ 392,801.66
OXK075	DIESEL	1411	27/05/2025	6,466	\$ 164,462.24
OXK075	DIESEL	1312152	28/05/2025	2,561	\$ 65,042.77
OXK075	DIESEL	1312408	28/05/2025	1,477	\$ 37,533.88
OXK075	DIESEL	1312408	28/05/2025	1,477	\$ 37,533.88
OXK075	DIESEL	1312408	28/05/2025	1,477	\$ 37,533.88
OXK075	DIESEL	1418	29/05/2025	3,055	\$ 77,462.34
OXK075	DIESEL	1518	29/05/2025	6,812	\$ 174,510.32
OXK075	DIESEL	1471	01/06/2025	1,712	\$ 43,802.55
OXK075	DIESEL	1418	01/06/2025	3,464	\$ 88,184.00
OXK075	DIESEL	1404	05/06/2025	7,452	\$ 189,477.95
TOTAL PERIODO				548,381	\$ 14,784,261.77

TRACTOR 291T 12 DE MAYO - 08 DE JUNIO					
PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
TRACTOR 291T	DIESEL	1313432	12/05/2025	12,06	\$ 305,130.82
TRACTOR 291T	DIESEL	1313432	14/05/2025	9,262	\$ 237,000.88
TRACTOR 291T	DIESEL	1313447	16/05/2025	1,761	\$ 44,590.50
TRACTOR 291T	DIESEL	1314521	17/05/2025	26,013	\$ 663,330.51
TRACTOR 291T	DIESEL	1314660	18/05/2025	12,15	\$ 308,208.80
TRACTOR 291T	DIESEL	1314712	20/05/2025	13,008	\$ 332,672.67
TRACTOR 291T	DIESEL	1314879	20/05/2025	13,805	\$ 350,142.79
TRACTOR 291T	DIESEL	1411	24/05/2025	1,733	\$ 44,382.33
TRACTOR 291T	DIESEL	1418	27/05/2025	2,390	\$ 60,415.88
TRACTOR 291T	DIESEL	1384	28/05/2025	15,887	\$ 404,286.41
TRACTOR 291T	DIESEL	1407	01/06/2025	6,832	\$ 174,570.18
TRACTOR 291T	DIESEL	1403	04/06/2025	5,733	\$ 145,892.58
TRACTOR 291T	DIESEL	1700	07/06/2025	6,602	\$ 167,601.10
TOTAL PERIODO				134,230	\$ 3,658,874.54

GUADANA 12 DE MAYO - 08 DE JUNIO					
PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
GUADANA	CORRIENTE	1402	12/05/2025	1,773	\$ 44,841.44
GUADANA	CORRIENTE	1208	14/05/2025	3,773	\$ 95,852.55
GUADANA	CORRIENTE	1151	16/05/2025	2,300	\$ 58,415.88
GUADANA	CORRIENTE	825	18/05/2025	1,705	\$ 43,127.63
GUADANA	CORRIENTE	624	20/05/2025	1,744	\$ 44,601.30
GUADANA	CORRIENTE	111006	01/06/2025	1,244	\$ 31,653.50
TOTAL PERIODO				10,242	\$ 262,284.43

12 DE MAYO - 08 DE JUNIO **\$ 11,496,111.00**

		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL-SSP	
		PROCESO: GESTIÓN DE LEGALIDAD MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN		R-SISP-GC-GD-32 Versión 0	Página 1 de 1 2021-06-25

INFORME DE SUPERVISIÓN No.003

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA INFORME	09 DE JUNIO DE 2025
CONTRATO N°	C-MS-MC-005-2025
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ
MODALIDAD CONTRATO	MINIMA CUANTIA
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$39.551.400)
VALOR ADICIONAL	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)
VALOR TOTAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$39.551.400)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL
PRÓRROGA	UN (01) MESES
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO IDENTIFICACIÓN: NIT: 901766240-7
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA IDENTIFICACIÓN: C.C. 4.265.297 DE SOCOTÁ
FECHA DE INICIO	12 DE MARZO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN PROYECTADA	11 DE JULIO DE 2025
Acta 001 Acta de Inicio	12 DE MARZO DE 2025
Acta 002 Acta Parcial 001	09 DE ABRIL DE 2025
Acta 003 Acta Parcial 002	12 DE MAYO DE 2025
Acta 004 Acta Parcial 003	09 DE JUNIO DE 2025

AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD		SI	NO
El contratista presentó el informe y facturas		X	
El informe cumple con las actividades del contrato		X	
El contratista Anexo planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al mes de mayo como lo indica la ley		X	

BALANCE DE PAGO			
CONCEPTO	DEBE		HABER
Valor del Contrato	\$	49.551.400,00	
Anticipo			NA
Valor del Acta Parcial 001	\$		18.533.752,00
Valor del Acta Parcial 002	\$		17.056.722,00
Valor del Acta Parcial 003	\$		11.636.111,00
Saldo por ejecutar	\$		2.324.815,00
Sumas iguales	\$	49.551.400,00	\$ 49.551.400,00

DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO			
Periodo Revisado	12 DE MAYO A 08 DE JUNIO DE 2025		
Valor A Pagar	\$		11.636.111,00
Valor Ejecutado	\$	35.590.474,00	%
Valor por Ejecutar	\$	2.324.815,00	%
			71,8
			4,7

AFECTACION PRESUPUESTAL					
N° RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RES 202500269	230201003240201-124304-16-2402041	12 DE MARZO DE 2025	Combustible parque automotor	\$ 39.551.400,00	\$ 3.960.926,00
RES 202500623	230201003240201-124304-16-2402041-202500000001613	22 DE MAYO DE 2025	Combustible parque automotr	\$ 10.000.000,00	\$ 7.675.185,00
TOTAL				\$ 49.551.400,00	\$ 11.636.111,00

EVALUACION DEL CONTRATISTA		
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SOBRESA-LIENTE
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 12 DE MAYO HASTA 08 DE JUNIO DE 2025	X

Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes.

DATOS DEL SUPERVISOR				
Nombre del Supervisor		ARQ. DAIRO PANQUEVA MONTOYA		
Cargo		Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos		
Firma				
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Panqueva Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Dairo Panqueva Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Dairo Panqueva Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	BOYACA@SOCOTA-BOYACA.GOV.CO

Socotá, 10 DE JUNIO DE 2025

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
Ciudad

Estimados señores:

Yo, **PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **4255297** expedida en Socotá. dando cumplimiento con lo estipulado en los Decretos 2271/2009 y 129/2010,

Certifico:

1. Que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del mes de **MAYO: 33694983**, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **C-MS-MC-005-2025**, suscrito con el Municipio de Socotá - Boyacá, materia del pago sujeto a Retención.
2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016; en lo que compete a número de empleados: SI X NO __tengo dos (2) o más empleados a mi cargo; (Si su respuesta es SI, anexar los soportes de las Planillas de Seguridad Social de los empleados).
3. Que SI X NO __Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2024.
4. Que en los términos del artículo 437 parágrafo del Estatuto Tributario, se considera como: Responsable _ No Responsable X del impuesto sobre las ventas.
5. Pertenezco SI _NO X al régimen simple de tributación de acuerdo a Ley de financiamiento 1943 de 2018 y refrendado por la Ley 2010 de 2019; incorporados en los artículos 903 y siguientes del ET.

La anterior certificación la adjunto con el propósito de que sea tenida en cuenta en el momento del pago para efectos de la deducción de la base de retención en la fuente y la aplicación del Decreto 0099 del 25 de enero de 2013 y en el artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.

Atentamente,



PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA
4255297

Rep. Legal. Comercializadora de Combustible San Cayetano



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
 PLANILLA NRO. 33694983
 REFERENCIA DE PAGO (PIN) :
 Fecha Pago Planilla: 2025-06-09

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO S.A.S	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901766240	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AVENIDA LA PLAYA 8 72	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	SOCOTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4731	CORREO ELECTRÓNICO	ESTACIONCAYETANO@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	3112815942
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleado

REPRESENTANTE LEGAL			
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	4255297	PRIMER APELLIDO	CALDERON
PRIMER NOMBRE	PEDRO	SEGUNDO NOMBRE	ANTONIO
		SEGUNDO APELLIDO	SEPULVEDA

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN	
Año: 2025	Mes: 05	Año: 2025	Mes: 06	Único	
Nro. DE TRABAJADORES	5	Vlt. TOTAL MÓMINA	\$9.594.000	Nro. DE RADICACIÓN	33694983

SISTEMA GENERAL DE SALUD													SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES			
Identificación	EPS	Días Cotizables	IBC Salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut Bg	Valor Bg	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cotizables	IBC Riesgos	C6 d CT	Tarifa	Cot Obl	
CC - 74389539	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	90 17 66 24 0	0.0243600	\$34.700	
CC - 1002459176	SANTITAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	90 17 66 24 0	0.0243600	\$34.700	
CC - 46379991	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	90 17 66 24 0	0.0243600	\$34.700	
CC - 1049626484	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	90 17 66 24 0	0.0696000	\$95.100	

APORTES PARAFISCALES															
Identificación	CCF	Días Cotizables CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENNA	Aporte SENNA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Rdu	Aporte Min Rdu		
CC-24090863	COMPABOY	30	\$3.900.000	0.0400000	\$156.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0		
CC-74389539	COMPABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0		
CC-1002459176	COMPABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0		
CC-46379991	COMPABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0		
CC-1049626484	COMPABOY	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0		

TOTALES PARA EL PERIODO 2025 - 05

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSION POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NOM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACION VOL AFIL	VLR COTIZACION VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSION SOL	VLR APOORTE FONDO PENSION SUBS	DIAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	3	\$1.079.600	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.079.600
COLFONDOS	1	\$227.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227.800
PROTECCION	1	\$227.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227.800

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADO RA	NOM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGS	VLR IGS	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APOORTE S DE COT	DIAS MORA	VLR INTERESES SES COT OBL	VLR INTERESES SES COT UPC	SUBTOT AL APOORTE S COT	SUBTOT AL APOORTE S	RADICACION AUTOLIQ O INICIA L	SALDO FAVOR PERIOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERIOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO SOL DE SOLUD	TOTAL PAGAR
NUOVA E.P.S. S.A.	4	\$327.00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$327.00	0	\$0	\$0	\$327.00	\$0	0	\$0	\$0	\$327.00	\$0	\$0	\$327.00
SANITAS	1	\$57.00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$57.00	0	\$0	\$0	\$57.00	\$0	0	\$0	\$0	\$57.00	\$0	\$0	\$57.00

TOTAL APORTES PARA FISCALES											
NOMBRE ENTIDAD	NOM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR						
COMPAHOY	5	\$384.000	0	\$0	\$384.000						
SIRNA	0	\$0	0	\$0	\$0						
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0						
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0						
Minedu	0	\$0	0	\$0	\$0						

ADMINISTRADO RA	NOM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NOM AUT. PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACION	DIAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NOM PAD AUTOLIQ O D ACCION INICIAL	SALDO A FAVOR PERIOD ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	5	\$298.300	0	\$0	\$0	\$298.300	0	\$0	\$298.300	0	\$0	\$0	\$298.300



CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	\$384.000
PENSIONES	3	\$1.535.200
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$298.300
CAJAS DE COMPENSACION	1	\$384.000
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACION	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$2.601.500

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL



Fecha: 13/06/2025

Comprobante de Egreso No. 202500968

C.C./NIT. : 901766240 Beneficiario : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN
 Cta. Cte. No. : 415773000951
 Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Sgp Proposito General Maestra
 Referencias : CDP : 202500076, CRP : 202500289, OP : 202500918 - CDP : 202500199, CRP : 202500623,
 OP : 202500919
 Concepto : SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACA

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24905401	Honorarios	10.391.046,00	
1100601	Banco Agrario		10.391.046,00
Total Documento:		10.391.046,00	10.391.046,00

TOTAL : DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (10.391.046,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
SGPAGRARIO001	Sgp Proposito General Maestra -	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN	10.391.046,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	11.636.111,00	465.444,00
Estampilla Pro Cultura	11.636.111,00	174.542,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	11.636.111,00	232.723,00
Ica retenido - Actividades comerciales	11.636.111,00	69.817,00
Retención Compras derivados del petróleo	11.636.111,00	11.636,00
Tasa Pro Deporte	11.636.111,00	290.903,00
Total Descuentos		1.245.065,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
1819	2320201003240201-124304-16-2402041-202500000001613	Combustible parque automotor - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS	11.636.111,00
Total Rubros			11.636.111,00

VALOR LIQUIDADO : ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS (11.636.111,00)

Secretaría de Hacienda

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254362


IC-Banking

Cuenta Origen
 Cuenta de ahorros
 SGP Propósito General Cta Maes
 ****0851
 MUNICIPIO DE SOCOTA\CUENTA MAESTRA PG
 Monto a debitar: \$10391046,00

Cuenta Destino
 Cuenta de ahorros
 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO SAS
 ****1784
 Monto a acreditar: \$10391046,00

Información adicional de la transferencia

Número de factura:	EGR202500968
Descripción:	
Numero de aprobación:	1479922099
Fecha de creación:	16/06/2025
Dirección IP:	177.91.52.1
Costo de la transacción:	0,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	ADRIEL PANCIBABA CHIA

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-23	Página 1 de 4
ESTUDIOS PREVIOS		Versión 0	29-06-2021

SISP-00-2024. No.001

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD ADICIÓN


ADICIÓN Y PRORROGA N° I AL CONTRATO C-MS-MC-005-2025, QUE TIENE COMO OBJETO "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ".

CONTRATO No.	C - MS-MC-005-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901766240-7
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 4.255.297 DE SOCOTÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES y su ejecución comienza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
PRORROGA	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	CUATRO MESES
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$49.551.400,00) M/CTE
FECHA:	22 DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR:	Nombre: DAIRO PANQUEVA MONTOYA Cargo: Secretario de infraestructura y servicios públicos

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que el día 12 de MARZO de 2025, se suscribió el contrato No. C-MS-MC-005-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ". Por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) M/CTE y un plazo de ejecución del contrato tres (03) MESES calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual se deberá realizar el objeto del proceso, sin perjuicio de la terminación anticipada del contrato por el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a los servicios contratados.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Erika Marcela Cruz Caro	Alexander Montañez	Adier Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Apoyo Profesional Cps 058 de 2025	Asesor Jurídico	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-23	Página 2 de 4
ESTUDIOS PREVIOS		Versión 0	29-06-2021

Que le corresponde al municipio de Socotá la ejecución de las actividades y procesos que conlleven al desarrollo local y que así mismo contribuyan al mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de sus habitantes.

Que la adición y prórroga busca continuar con el objeto el contrato, por lo que es importante señalar que, para desarrollar la gestión administrativa en cumplimiento de sus actividades misionales, el municipio debe realizar actividades para el mantenimiento y conservación de la malla vial en especial la rural en bien de la comunidad y para lo cual debe garantizar el combustible suficiente para la correcta operación del banco automotor a cargo del municipio destinado para el desarrollo de su respectiva actividad.

Que el suministro de combustible, es indispensable para la operación y fortalecimiento de los procesos que se desarrollan actualmente y que tienen como objetivo directo, teniendo en cuenta que se debe dar la prestación de combustible de manera continua e ininterrumpida, este suministro se utiliza para efectuar diferentes actividades de la administración entre ellas el mantenimiento de la malla vial terciaria y urbanas y demás actividades propias de este tipo de vehículos; además se requiere la continuidad en la prestación del servicio de recolección de residuos con el vehículo compactador y la realización de la ruta escolar por parte del bus del municipio. Por otro lado, a la fecha se ha consumido el noventa por ciento (90%) del monto inicial del contrato. Para el municipio de Socotá es de vital importancia continuar con la solución de las necesidades expresadas por la comunidad en las diferentes veredas del municipio, especialmente con las vías de acceso para continuar con las acciones que desarrollan, encaminadas a conservar en buen estado la malla vial a cargo del municipio. Es por esto la necesidad del servicio.

Que junto con el supervisor el contrato se llegó a la conclusión que se quiere adicionar el presente proceso con la finalidad de continuar con el deber de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de lo anterior y ante la necesidad del suministro de combustible, para garantizar el funcionamiento y el cumplimiento de la misión institucional del municipio de Socotá de forma eficiente y efectiva, se hace necesario continuar el objeto del contrato anteriormente mencionado, que garantice el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos activos a cargo del municipio.

Que se requiere adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ"** de No. C-MS-MC-005-2025, teniendo en cuenta que este suministro se utiliza para efectuar diferentes actividades de la administración entre ellas el mantenimiento de la malla vial terciaria y urbanas y demás actividades propias de este tipo de maquinaria y vehículos. Para el municipio de Socotá es de vital importancia continuar con la solución de las necesidades expresadas por la comunidad en las diferentes veredas del municipio, especialmente con las vías de acceso para continuar con las acciones que desarrollan, encaminadas a conservar en buen estado la malla vial a cargo del municipio.

Debido a lo anteriormente mencionado se hacen necesario adicionar al contrato correspondiente un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00) M/CTE y prorrogarlo UN (01) MES más, contados a partir de la finalización del contrato.


2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADICIÓN Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO C-MS-MC-005-2025, QUE TIENE COMO OBJETO "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ".

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Ley 80 de 1993 en sus artículos 14, 16 y 40 abandonó el concepto de contrato adicional e introdujo el de "adición de los contratos", sin especificar los elementos sobre los cuales procede dicha figura, mantuvo si un límite:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Erika Marcela Cruz Caro	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Apoyo Profesional Cpa 068 de 2026	Asesor Jurídico	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SISP-GC-GD-23	Página 3 de 4
ESTUDIOS PREVIOS		Versión 0	29-06-2021

no más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. En igual sentido, la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello así: "es la necesidad de agregar elementos no previstos en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquél, que se logra mediante la adición del contrato, **tanto al objeto para incluirlos, como al valor para cubrir su costo y, si fuere necesario, al plazo para lograr su oportuna ejecución.**". En igual sentido la Jurisprudencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que "es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo o la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento o supresión) al objeto, plazo o valor contractual inicialmente pactados. Que la presente adición se suscribe en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

El valor a adicionar es la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00) M/CTE. El valor adicional no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993)

5. PRORROGA.

El plazo adicionar será de UN (01) MES más contados a partir de la culminación inicial, para un plazo total de **CUATRO (04) MESES.**

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.:

NUMERO DISPONIBILIDAD	CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
DIS-202500199	2320201003	1.2.4.3.03	ADICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ	\$10.000.000,00
TOTAL CDP				\$10.000.000,00

7. GARANTÍAS

No Aplica

NOMBRE: DAIRO PANQUEVA MONTOYA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

FIRMA:



REVISO COMPONENTE JURÍDICO

NOMBRE: Alexander Montañez
CARGO: Asesor Jurídico externo.

FIRMA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Erika Marcela Cruz Caro	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Apoyo Profesional Cps 058 de 2025	Asesor Jurídico	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL, SISP

R-SISP-GA-GD-82

Página 1 de 1

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Versión 1

02-01-2025

SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Socotá, 21 de mayo de 2025

Doctora

Sandra Lilliana Duarte Chaparro

Secretaria de Hacienda

Socotá - Boyacá



Asunto: Solicitud de disponibilidad presupuestal
 Atento saludo Dra. Lilliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO DE INVERSIÓN		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA		
	BPIN	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO
ADICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ	20250000001613 Mantenimiento de la infraestructura vial, fortalecimiento y operación del banco de maquinaria del municipio de Socotá	24 - Transporte	2402 - Infraestructura red vial regional	240204100 Combustible parque automotor
TOTAL SOLICITADO				\$ 10.000.000
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	SGP Libre inversión			
CODIGO UNSPSC	15101506 - 15101505 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos			

Este certificado se solicita como requisito previo, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual; disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.
 Cordialmente,

Adiel Panqueba Chía
Adiel Panqueba Chía
 Alcalde Municipal

David Sánchez Montoya
David Sánchez Montoya
 Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaboró Erika Marcela Cruz Caro	Revisó Dairo Panqueba Montoya	Aprobó Adel Panqueba Chía	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227-438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
OPS 048 DE 2025	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Alcalde Municipal		

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202500199 Solicitud No. : 202500199 Fecha : 22/05/2025
Concepto : ADICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A
DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1819	2320201003240201-124304-16-2402041-202500000001613	Combustible parque automotor - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Via terciaria mejorada	1.2.4.3.04	10.000.000,00

TOTAL : DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000,00)


Firma Autorizada

MT-800326-811-1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL-808

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Versión 1

Página 5 de 7

25-05-2011

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Estampado para la entrega final	2%
Tasa por depone	2.5%
Riesgo (Crisis, activador, armador)	0.0%
Riesgo	2.5%
Riesgo IVA (y otros)	10%

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato (que lo constituye el documento de aceptación de la oferta y la oferta del contratista), será ejercida por la **Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos**. Quien declare: 1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de recepción y sucribir inmediatamente el acta de inicio. 2. Hacer seguimiento a los compromisos del contratista en los términos y condiciones establecidos en este documento. 3. Informar respecto del cumplimiento o demora en la ejecución de las actividades establecidas por parte del contratista frente a requerimientos. 4. Informar sobre los trámites que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 5. Solicitar solicitudes de adiciones por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito y presentaciones. 6. Requerir cuando considere necesario el contratista por demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones. 7. Presentar informes de reporte de ejecución del contrato. 8. Las demás informantes a la actividad de supervisión. **SEPTIMA. GARANTÍAS:** De acuerdo con las disposiciones Generales en Materia de Garantías en la contratación pública a que se refiere el Decreto 1082 del 25 de mayo de 2015, los mecanismos de cobertura del riesgo se configuran durante el desarrollo del proceso a favor del municipio para lo cual se deberán constituir las mismas **PÓLIZAS ENIGIBLES**

CUMPLIMIENTO	\$	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Anteprima de cantidad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La garantía de cantidad deberá tener una vigencia de cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha y hora de presentación de la oferta
Anteprima de precio anticipado		X		

Nombre: **Diego Fajardo Medina**

Celular: **310 550 2000**

Correo electrónico: **medina@socota.gov.co**

Función: **Asesor Jurídico**

Fecha: **25 de mayo de 2011**

Lugar: **Socotá - Boyacá**

Objeto: **Asesoría Jurídica**

MT-800326-811-1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL-808

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Versión 1

Página 6 de 7

25-05-2011

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Anteprima de cumplimiento del contrato	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y (4) meses más
Anteprima de pago de salarios, prestaciones sociales o indemnización de naturaleza laboral	X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una semana igual al pago del contrato y tres (3) meses más
Anteprima de estabilidad de obra	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Anteprima de calidad y correcto funcionamiento de equipos e implementos suministrados	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) meses más
Anteprima de calidad de los servicios prestados	X		
Anteprima de provisión de repuestos y accesorios			

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL X

Responsabilidad Civil Extraccontractual: Se constituye por una suma equivalente a 200 SAL.MU y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato

OTRAS

Ingeniería X

OCTAVA. CADUCIDAD: EL MUNICIPIO declara facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la Ley NOVENA. MULTAS Y CLAUSULA PENAL: Se entenderán por multas las sanciones impuestas por incumplimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011. a) MULTAS: en caso que el contratista se cumpliera en mora o incumpliera injustificadamente por completo las obligaciones que surgen en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) del valor del contrato, en sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento contemplado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b) CLAUSULA PENAL, PECUNIARIA: en caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, caso el valor que se reinverta al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el

Nombre: **Diego Fajardo Medina**

Celular: **310 550 2000**

Correo electrónico: **medina@socota.gov.co**

Función: **Asesor Jurídico**

Fecha: **25 de mayo de 2011**

Lugar: **Socotá - Boyacá**

Objeto: **Asesoría Jurídica**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- 800 B-SGC-CC-013-02 Versión 1 Página 1 de 7 20-08-2021
---	---	---

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

incumplimiento. PARÁGRAFO. Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de los turnos que la contratante adeude al contratista, a título de compensación de conformidad con la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA. LIQUIDACIÓN.** El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información tajante o reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DECIMA SEGUNDA; CESIÓN.** El Contratista no puede ceder parcial o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. **DECIMA TERCERA. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO en caso de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener informado a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, hechas por el mismo o por personas que actúen en su nombre, o en el nombre de la Entidad Estatal contratante por cualquier diligencia de carácter laboral o relacionado que se originen en el cumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asuma frente al personal subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECCOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal. **VEEDURIAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieren en la Oficina de Contratación Municipal.

Para constancia se firmó en el Municipio de Socotá, a los doce (12) días del mes de marzo de 2025.

Adiel Panqueba Chía
ADIEL PANQUEBA CHÍA
 ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ BOYACÁ

DISEÑO Vicerrectoría de Planeación Secretaría de Planeación y Gestión	FRENTE SOCIAL Oficina Social Avenida 100 No. 100	SOCOTÁ Calle 100 No. 100 Socotá, Boyacá	CONTACTO Calle 100 No. 100 Socotá, Boyacá Tel: 01157889000
---	--	---	---

MIT: 800.026.911-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL SISP

Página 1 de 2

R-SISP-GA-GD-82

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Versión 1

02-01-2025

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Socotá, 22 de mayo de 2025
 Doctora

Sandra Liliana Duarte Chaparro

Secretaria de Hacienda

Socotá - Boyacá

Asunto: Solicitud de registro presupuestal



Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Registro Presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:


Datos del contrato:

N° Proceso	PC-MS-MC-008-2025	Fecha:	22 de mayo de 2025
Contrato N°	C-MS-MC-005- 2025		
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SOCOTÁ		
NIT:	901766240-7		
Contratista:	PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA		
Identificación:	4.255.297-1 de Socotá-Boyacá		
Razón social:	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO		
NIT:	901766240-7		

Datos del certificado de disponibilidad presupuestal

No. del CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	FUENTE	VALOR A IMPUTAR
202500199	2320201003240201-124304-16-2402041-2025000000001613	Combustible parque automotor - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.2.4.3.04	\$ 10.000.000

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carretera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Diego Parquejira Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Diego Parquejira Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Acid Parquejira Cruz Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL. SISP	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SISP-GA-GD-82	Página 2 de 2
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL			Versión 1	02-01-2025

No. del CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	FUENTE	VALOR A IMPUTAR
		- DEP: Administración Central - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: intersubsectorial Transporte - PROD: Vía terciaria mejorada		
TOTAL				\$ 10.000.000

Este registro se solicita como requisito para la legalización del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual; disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.

Anexo: RUT actualizado del Contratista

Cordialmente,

Adiel Panqueba Chia
Adiel Panqueba Chia
 Alcalde Municipal

Dairo Panqueva Montoya
Dairo Panqueva Montoya
 secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaboro Dairo Panqueva Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Revisó Dairo Panqueva Montoya Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Aprobó Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Cámara 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcalde@socota-boyaca.gov.co
---	--	--	---	--

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

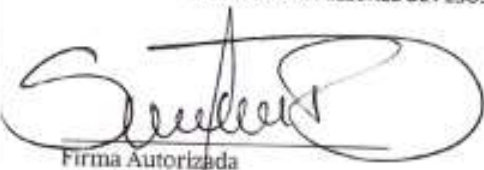


CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL


Registro : 202500623 Disponibilidad : 202500199 Fecha : 22/05/2025
 C.C/NIT. : 901766240 Nombre : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN
 Concepto : ADICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A
 DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1819	2320201003240201-174304-16-2402041-202500000001613	Combustible parque automotor - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Vía terciaria mejorada	1.2.4.3.04	10.000.000,00

TOTAL : DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000,00)




Firma Autorizada

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-22
	CONTRATO		Versión 0

Adición N° 1 al Contrato:	C-MS-MC-005- 2025	Fecha:	22 DE MAYO DE 2025
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SOCOTA		
Nit:	800.026.911-1		
Contratista:	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO	NIT:	901766240-7
Representante legal	PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA C.C. 4.255.297 DE SOCOTÁ		
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ		
Valor Inicial	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) M/CTE		
Valor a Adicionar	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00) M/CTE		
Valor Total	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$49.551.400,00) M/CTE		
Plazo Inicial	TRES (3) MESES y su ejecución comienza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.		
Prorroga	UN (01) MES		
Plazo Total	CUATRO (04) MESES MAS		

ADIEL PANQUEBA CHIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.255.971 de Socotá, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ** con NIT. 800.026.911-1 en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de Diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra el señor **PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 4.255.297 de Socotá, Representante Legal de **COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO**, quien se denominará la **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente adicional y prórroga al contrato, de conformidad con las siguientes consideraciones: 1). Que el día 12 de MARZO de 2025, se suscribió el contrato No. **C-MS-MC-005-2025**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ**". Por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.551.400) M/CTE** y un plazo de ejecución del contrato **TRES (3) MESES** y su ejecución comienza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual se deberá realizar el objeto del proceso, sin perjuicio de la terminación anticipada del contrato por el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a los servicios contratados. 2). Que le corresponde al municipio de Socotá la ejecución de las actividades y procesos que conlleven al desarrollo local y que así mismo contribuyan al mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de sus habitantes. 3). Que la adición y prórroga busca continuar con el objeto el contrato, en virtud de lo anterior y ante la necesidad del suministro de combustible, para garantizar el funcionamiento y el cumplimiento de la misión institucional del municipio de Socotá de forma eficiente y efectiva, se hace necesario continuar el objeto del contrato anteriormente mencionado, que garantice el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos activos a cargo del municipio. 4). Que las actividades desarrolladas

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Erika Marcela Cruz Caro	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Apoyo Profesional Cps 058 de 2025	Asesor Jurídico	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	


 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-22
CONTRATO		Versión 0	29-06-2021

por el contratista requieren de continuidad por la necesidad del suministro del servicio, y así cumplir con el deber de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de lo anterior y ante la necesidad del suministro de combustible, para garantizar el funcionamiento y el cumplimiento de la misión institucional del municipio de Socotá de forma eficiente y efectiva, se hace necesario continuar el objeto del contrato anteriormente mencionado, que garantice el suministro de combustible y lubricantes para los vehiculos activos a cargo del municipio. 5). Que, esta adición y prórroga nace desde la necesidad de dar continuidad a la gestión administrativa en cumplimiento de sus actividades misionales, por lo que el municipio debe realizar actividades para el mantenimiento y conservación de la malla vial en especial la rural en bien de la comunidad y para lo cual debe garantizar el combustible suficiente para la correcta operación del banco automotor a cargo del municipio destinado para el desarrollo de su respectiva actividad. 6). Que se requiere adicionar en valor y prórrogar el plazo de ejecución del contrato de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**, de No. C-MS-MC-005-2025, teniendo en cuenta que se debe dar la prestación de combustible de manera continua e ininterrumpida, este suministro se utiliza para efectuar diferentes actividades de la administración entre ellas el mantenimiento de la malla vial terciaria y urbanas y demás actividades propias de este tipo de vehículos; además se requiere la continuidad en la prestación del servicio de recolección de residuos con el vehículo compactador y la realización de la ruta escolar por parte del bus del municipio. Por otro lado, a la fecha se ha consumido el noventa por ciento (90%) del monto inicial del contrato. Para el municipio de Socotá es de vital importancia continuar con la solución de las necesidades expresadas por la comunidad en las diferentes veredas del municipio, especialmente con las vías de acceso para continuar con las acciones que desarrollan, encaminadas a conservar en buen estado la malla vial a cargo del municipio. 7). Que con esta adición la administración busca agilizar el trámite dentro de la administración pública, por lo que no es dable la exigencia de requisitos formales innecesarios, comporta por tanto la diligencia y agilidad en el cumplimiento de las actividades, tareas y funciones a cargo de las entidades estatales y de sus servidores públicos que permitan prontamente satisfacer las necesidades de los administrados y el cumplimiento de los fines del Estado 43 (Corte Suprema de Justicia, 2008). 8). Que las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	ADICIÓN Y PRORROGA N.º I AL CONTRATO C-MS-MC-005-2025 QUE TIENE COMO OBJETO "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ				
2) Prórroga:	El plazo adicional para la ejecución del presente contrato será de UN (01) MES más, para un total de CUATRO (04) MESES MAS				
3) Valor:	El valor a adicionar es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00) M/CTE El valor total del contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$49.551.400,00) M/CTE, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, para lo cual se ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:				
	NUMERO DISPONIBILIDAD	CODIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
	DIS-202500199	2320201003	1.2.4.3.03	ADICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO	\$10.000.000,00

Elaboro	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Erika Marcela Cruz Caro	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Apoyo Profesional Cps 058 de 2025	Asesor Jurídico	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-22
CONTRATO		Versión 0	29-06-2021

			AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ	
				TOTAL CDP \$10.000.000,00
<p>PARAGRAFO I: El valor adicional no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993).</p> <p>PARAGRAFO II: El Municipio de Socotá pagará al CONTRATISTA el valor del presente adicional de la siguiente forma: (01) UN pago de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00) M/CTE previa verificación que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificadorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación, entrega del informe de actividades, acta expedida por el supervisor del contrato, cuenta de cobro y demás requisitos.</p>				
4). Garantías:	No Aplica			
5). Vigencia de las Estipulaciones:	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad			
6) Perfeccionamiento y Ejecución:	El presente modificadorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y el Registro Presupuestal.			
POR ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTA  ADIEL PANQUEBA CHIA Alcalde Municipal		POR EL CONTRATISTA  PEDRO ANTONIO CALDERÓN SEPULVEDA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO Contratista		
Elaboró. Erika Marcela Cruz Caro. Cps 058 de 2025 Revisó. Componente Jurídico. Alexander Montañez. Asesor jurídico.				

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Erika Marcela Cruz Caro	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Apoyo Profesional Cps 058 de 2025	Asesor Jurídico	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

R-SISP-GC-GD-37

Página 1 de 3

Versión 0

29-06-2021

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA		
N°. DE PROCESO	PC-MS-MC-008- 2025	N°. DE CONTRATO:	C-MS-MC-005- 2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ		

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO FÍSICO	DOCUMENTO DIGITAL	NÚMERO DE FOLIOS	NÚMERO DE PAGINA	OBSERVACIONES
1	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	X		1	1	Tomo 1
2	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	X		1	1	Tomo 1
3	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X		1	2	Tomo 1
4	CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X-		1	3	Tomo 1
5	ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIO PREVIO, MATRIZ DE RIESGO, FICHA TÉCNICA	X		38	4-38	Tomo 1
6	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	X		1	39	Tomo 1
7	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUOUESTAL	X		1	40	Tomo 1
8	INVITACIÓN	X		2	41-60	Tomo 1
9	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	N/A		N/A	N/A	Tomo 1
10	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	N/A		N/A	N/A	N/A
11	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	N/A		N/A	N/A	N/A
12	RESOLUCIÓN DE APERTURA	N/A		N/A	N/A	Tomo 1
13	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	N/A		N/A	N/A	Tomo 1
14	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	N/A		N/A	N/A	N/A
15	RESPUESTA A OBSERVACIONES	N/A		N/A	N/A	N/A
16	SOLICITUD A LIMITACION A MIPYMES	X		9	61-69	Tomo 1
17	LIMITACION A MIPYMES	X		3	70-73	Tomo 1
18	ADENDAS	N/A		N/A	N/A	N/A
19	CONSOLIDACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	X		3	74-75	Tomo 1
20	ENTREGA DE PROPUESTAS	X		38	76-113	Tomo 1

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Marcela Romero Cely	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
CPS-095-2025	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227438593	



LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

21	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ	X			4	114-117				Tomo 1
22	OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	N/A			N/A	N/A				N/A
23	RESPUESTA A OBSERVACIONES	N/A			N/A	N/A				N/A
24	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL COMITÉ	X			4	118-121				Tomo 1
25	ACEPTACION DE LA OFERTA	X			7	122-126				Tomo 1
26	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	X			2	129-130				Tomo 1
27	REGISTRO PRESUPUESTAL	X			1	131				Tomo 1
28	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	X			2	132-133				Tomo 1
29	PÓLIZAS	X			9	134-142				Tomo 1
30	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	X			3	143-145				Tomo 1
31	ACTA DE INICIO	X			2	146-147				Tomo 1
32	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN									
33	ACTA DE SUSPENSIÓN									
34	ACTA DE REINICIO									
35	POLIZAS									
36	RESOLUCION DE APROVACION DE POLIZAS REINICIO									
37	SOLICITUD DE PRORROGA									
38	ESTUDIOS PREVIOS PRORROGA									
39	PRORROGA									
40										
40.1	ACTA PARCIAL	X	X	X			1	2	3	
40.2	ACTA PARCIAL	X	X	X			148	162	174	Tomo 1
40.3	Facturas	X	X	X			149-150	163	175	Tomo 1
40.4	Informe de actividades	X	X	X			151-152	164	176	Tomo 1
40.5	Informe de supervisión	N / A	N / A				153	165	177	Tomo 1
40.6	Planilla de Seguridad social, salud pensiones y ARL del mes correspondiente	X	X	X			154-159	166-171	178 - 182	Tomo 1
	Parafiscales						N/A	N/A		Tomo 1
	Egreso y orden de pago según acta y factura	X		3			160-161	172-173	183 - 184	Tomo 1
41	CONTRATO DE ADICIÓN									
41	ESTUDIO PREVIO DE ADICIÓN				3		185-187			
43	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD				1		188			

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Marcela Romero Cely	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
CPS-095-2025	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SISP

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

R-SISP-GC-GD-37

Página 3 de 3

Versión 0

29-06-2021

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

44	ACEPTACION DE LA OFERTA	X			190-193	
45	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	X			194-195	
46	REGISTRO PRESUPUESTAL	X			196	
47	CONTRATO DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN				197-199	
48	PÓLIZA, si aplica					
49	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS					
50	ACTA DE RECIBO O TERMINACIÓN	X			200	Tomo 1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN, con los mismos anexos del acta parcial, si aplica	X			201-238	Tomo 2
50	ACTA DE ENTRADA A ALMACÉN Y SALIDA	X			239-240	Tomo 2
	CIERRE DE EXPEDIENTE					
	TOTA DE FOLIOS				240	Tomo 2

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Marcela Romero Cely	Dairo Panqueva Montoya	Dairo Panqueva Montoya	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
CPS-095-2025	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Tel: 3227438593	

	NIT: 809.928.811-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-SSFP	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	R-SSFP-GC-03-05	Pagina 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29/08/2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. C-MS-MC-905-2025
GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.
 2) El Responsable de la dependencia, respectivamente revisará que la información incluida en el acta sea correcta y cómo prueba de ello colocará su Voto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por parte del Supervisor de contrato.

CLASE DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
Nº CONTRATO	C-MS-MC-065-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$39.551.400)
VALOR ADICION	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 10.000.000)
VALOR TOTAL ACUMULADO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$ 49.551.400)
FECHA DE INICIO	12 DE MARZO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO (3) HASTA ADOPTAR PRESUPUESTO OFICIAL
PRORROGA	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	12 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE JULIO DE 2025
FECHA DE LA ACTA DE RECIBO	30 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	11 DE JULIO DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

LAS PARTES:	
MUNICIPIO	ADEL PANQUEBA CHIA Alcalde Municipal-Representante Legal
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA Contratista
SUPERVISOR	ARO DAHO PANQUEVA MONTOYA Supervisor

El Sr. Socotá-Boyacá a las once (11) horas del día de julio de 2025, se reunieron el señor ADEL PANQUEBA CHIA Alcalde Municipal, el señor PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA, en calidad de contratista y representante legal de COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO y el ARO DAHO PANQUEVA MONTOYA en calidad de supervisor delegado y Secretario de Infraestructura y servicios públicos, con el fin de liquidar, cumpliendo el total del objeto del Contrato anteriormente citado, el cual se recibió el día 30 de junio de 2025, según Acta de recibo final, la cual hace parte integral de la presente acta.

A. ESTADO FINANCIERO

1. Ordenes de Pago
 Los pagos del valor ejecutado y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la priorización del anticipo.

PAGOS	MES EJECUCIÓN	ORDEN DE PAGO Nº	C. EGRESO	FECHA	VALOR CANCELADO
1	Marzo a Abril	202500483	202500501	11/04/2025	18.533.752,00
2	Abril a Mayo	202500584	202500728	15/05/2025	17.056.722,00
3	Mayo a Junio	202500918	202500968	13/06/2025	11.836.111,00
4	Junio a Julio				2.324.815,00
TOTALES					\$ 49.551.400,00

2. Balance Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 39.551.400,00		
VALOR ADICION	\$ 10.000.000,00		
VALOR EJECUTADO	\$ -	\$ 47.226.585,00	\$ -
VALOR NO EJECUTADO	\$ -		
VALOR PAGO ANTICIPO	\$ -		\$ -
ACTA PAGADAS	\$ -		\$ -
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		\$ 2.324.815,00	\$ 2.324.815,00
VALOR SANCIONES	\$ -		\$ -
VALORES SIN AMORTIZAR	\$ -		\$ -
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)	\$ -		\$ -
SUMAS IGUALES	\$ 49.551.400,00	\$ 49.551.400,00	\$ 49.551.400,00

3. Registro presupuestales.

Nº	CODIGO	RUBRO	VALOR
RES 202500289	2320201003240201-124304-15-2402041	COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR	\$ 39.551.400,00
RES 202500523	2320201003240201-124304-15-2402041-20250000001613	COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR	\$ 10.000.000,00
TOTAL			\$ 49.551.400,00

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 6049991784	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORRO: X
		CORRENTE:

1. Actas			
ACTA No.	OBJETO	OBSERVACIONES	FECHA
1	ACTA DE INICIO	N/A	12 DE MARZO DE 2025
2	PARCIAL No 1	N/A	09 DE ABRIL DE 2025
3	PARCIAL No 2	N/A	12 DE MAYO DE 2025
4	PARCIAL No 3	N/A	09 DE JUNIO DE 2025
5	ACTA DE RECEBO FINAL	N/A	30 DE JUNIO DE 2025
6	ACTA DE LIQUIDACION	N/A	11 DE JULIO DE 2025

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO		No.	OBJETO	FECHA
ADICION		1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE SOCOTA-BOVACA	22 DE MAYO DE 2025

3. Acciones Legales en Proceso				
CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. Sanciones				
N/A				

5. Garantías				
AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VAL. ASEGURADO
N/A	N/A	DESDE	HASTA	\$ -
		N/A	N/A	

C- PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de Aportante:		Empleado		Independiente			
Si		No	X	Cuales?			
Exenciones							
Periodo de Nómina	No. Días	No. Empleados en Nómina	No. Empleados Aportó	IBC (Aplica para independientes)	No. Planilla	Referencia de Pago	Valor aporte Realizado
MARZO	30			1.423.500	33023561	33023561	\$ 2.601.500
ABRIL	30			1.423.500	33383482	33383482	\$ 2.601.500
MAYO	30			1.423.500	33694983	33694983	\$ 2.601.500
JUNIO	30			1.423.500	33932284	33932284	\$ 2.601.500

Observación:
Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto generado del Contrato No C-MS-MC-005-2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los ONCE (11) días del mes de JULIO de 2025.


COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE
SAN CAYETANO PEDRO ANTONIO
 Contratada


ARQ. DAIRO PANQUEVA MONTOYA
 Secretario de Supervisor


ADIEL PANQUEBA CHIA
 Alcalde Municipal

Deberá	Firma	Aportó	Cuenta 14-2-0	
Arq. Dairo Panqueva Montoya	Arq. Dairo Panqueva Montoya	Adiel Panqueba Chia	Cuenta 14-2-0	comunicacion@socota.gov.co
Secretaría de Infraestructura y servicios públicos	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos	Alcalde Municipal	Código postal: 15002	comunicacion@socota.gov.co
			Tel: 32070000	



ESTACION DE SERVICIO
SAN CAYETANO
SOCOTÁ - BOYACÁ

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 979

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764083872234 que habilita desde FE 527 hasta FE 10000. Vence 2025-11-22

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN

Nit 901766240

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4731 10000.00 X 1000

CLIENTE		MUNICIPIO SOCOTA		POR CONCEPTO DE						
NIT		800026911 1		FACTURA DE VENTA						
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO						
CLL 5 N 1B 21		Socotá		3193032588						
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO				
10/07/2025		15/07/2025		ALEX FABIAN LIZARAZO MENDIVELSO		Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total		
1	001	GASOLINA	17	gal	19.288	0%	0	328.935		
2	002	ACPM	151	gal	13.209	0%	0	1.995.880		
Total líneas o Items: 2								SUBTOTAL		2.324.815
Valor en Letras								DESCUENTO		0
DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS								IVA		0
QUINCE PESOS M/CTE								TOTAL DE LA OPERACIÓN		2.324.815
								RETEFUENTE		0
								RETEIVA		0
								RETEICA		0
								TOTAL MENOS RETENCIONES		2.324.815



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 10/07/2025 17:25:26

AVLA PLAYA 8 72 Teléfono 3112815942 Socotá

Correo Electrónico estacioncayetano@hotmail.com

BRIO DE COLOMBIA SAS					
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CAYETANO					
AV LA PLAYA #8-72					
PERIODO 09 DE JUNIO - 30 DE JUNIO DE 2025					
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ					
BUS OCM 451					
09 DE JUNIO - 30 DE JUNIO DE 2025					
PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
OCM451	DIESEL	1337924	2025-04-10	16,986	\$ 224.368,07
OCM451	DIESEL	1340697	2025-04-24	6,07	\$ 80.178,63
OCM451	DIESEL	1341738	2025-04-29	12.134	\$ 160.278,01
TOTAL PERIODO				35,19	\$ 464.824,71

COMPACTADOR OCM654					
09 DE JUNIO - 30 DE JUNIO DE 2025					
PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
OCM654	VARIOS	3778	2025-04-28	6,066	\$ 80.123,92
OCM654	VARIOS	3779	2025-04-28	6,932	\$ 91.570,19
OXX075	VARIOS	1850	2025-04-23	7,018	\$ 92.694,21
TOTAL PERIODO				20,016	\$ 264.388,32

VOLQUETA OXX075					
09 DE JUNIO - 30 DE JUNIO DE 2025					
PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
OXX075	DIESEL	1559	2025-04-28	5,199	\$ 68.677,64
OXX075	DIESEL	3776	2025-04-28	6,086	\$ 80.123,82
OXX075	DIESEL	3762	2025-04-25	56,326	\$ 744.007,80
OXX075	DIESEL	3798			\$ 274.137,41
TOTAL PERIODO				67,591	\$ 1.166.946,77

TRACTOR-291T					
09 DE JUNIO - 30 DE JUNIO DE 2025					
PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
291 TRACTOR	DIESEL	1341838	2025-04-30	23,093	\$ 305.035,44
TRACTOR	VARIOS	1556	2025-04-25	6,066	\$ 80.123,92
TOTAL PERIODO				29,159	\$ 385.169,36

GUADANA					
09 DE JUNIO - 30 DE JUNIO DE 2025					
PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
OXX075	VARIOS	1845	2025-04-22	1,56	\$ 20.603,29
WLN432	VARIOS	3753	2025-04-22	1,733	\$ 22.892,55
TOTAL PERIODO				3,293	\$ 43.495,84

09 DE JUNIO - 30 DE JUNIO				\$ 2.324.815,00
----------------------------------	--	--	--	------------------------

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CAYETANO
901766240-7

NIT: 800.026.911-1		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		UNION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SSP	
		PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD		R-SISP-GC-GG-32	Página 1 de 1
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Versión 0	23/04/2021
INFORME DE SUPERVISION No.064					
INFORMACION GENERAL					
Fecha Informe	11 DE JULIO DE 2025				
Contrato No.	C-MS-MC-005-2025				
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AJUSTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ				
Valor del contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$39.551.400)				
ADICIONAL	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)				
Valor Total	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$49.551.400)				
Plazo	TRES (3) MESES				
PRORROGA	UN (1) MES				
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO		NIT: 90178246-7		
Nombre del Contratista	PEDRO ANTONIO CALDERON SEPULVEDA				
Identificación Contratista	CC: 4.250.287 DE SOCOTÁ				
Fecha de Inicio	12 DE MARZO DE 2025				
Fecha de Finalización Proyectada	11 DE JUNIO DE 2025				
Acta 001 Acta de Inicio	12 DE MARZO DE 2025				
Acta 002 Acta Parcial 001	09 DE ABRIL DE 2025				
Acta 003 Acta Parcial 002	12 DE MAYO DE 2025				
Acta 004 Acta Parcial 003	09 DE JUNIO DE 2025				
Acta 005 Acta Reseña a Satisfacción	30 DE JUNIO DE 2025				
Acta 006 Acta DE LIQUIDACION	11 DE JULIO DE 2025				
AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD					
El contratista presenta el informe y factura				SI	NO
El informe cumple con las actividades del contrato				X	
El contratista Avanza y realiza el pago de Aportes de seguridad social correspondiente al mes de JUNIO como lo indica la ley				X	
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO		DEBE		HABER	
Valor del Contrato	\$	39.551.400,00			
ADICIONAL	\$	10.000.000,00		HA	
Valor del Acta Parcial 001			\$		18.333.122,00
Valor del Acta Parcial 002			\$		17.064.122,00
Valor del Acta Parcial 003			\$		11.836.111,00
Valor del Acta Liquidación			\$		2.324.875,00
Saldo por ejecutar					
Bonos pagados	\$	49.551.400,00	\$	49.551.400,00	
DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO					
Periodo Revisado		01 DE JUNIO AL 09 DE JUNIO DE 2025			
Valor a Pagar		\$ 2.324.875,00			
Valor Ejecutado		\$	49.551.400	%	100
Valor por Ejecutar		\$	-	%	0
AFECCION PRESUPUESTAL					
Nº RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
REG 2326289	23262890348201-12-6304-15-2402941	12 DE MARZO DE 2025	Combustible parque automotor	\$ 39.551.400	\$ 0
RES 23262823	23262890348201-12000-14-0402941-30299990001912	22 DE MAYO DE 2025	Combustible parque automotor	\$ 10.000.000,00	\$ 2.324.875
EVALUACION DEL CONTRATISTA					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD			SOLICITANTE	
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 30 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2025			3	
Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes.					
DATOS DEL SUPERVISOR					
Nombre del Supervisor		DAIRO PANQUEVA MONTOYA			
Cargo		Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos			
Firma					
Elaboró	Revisó	Aprobó		Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Arq Dairo Panqueva Montoya	Arq Dairo Panqueva Montoya	Arq Dairo Panqueva Montoya		Código postal: 151620	
Secretario de infraestructura y servicios públicos	Secretario de infraestructura y servicios públicos	Secretario de infraestructura y servicios públicos		Tel: 3227438583	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

Socotá, 11 DE JULIO DE 2025

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
Ciudad

Estimados señores:

Yo, **COMERCIALIZADORA SAN CAYETANO**, con numero de NIT 901766240-7 dando cumplimiento con lo estipulado en los Decretos 2271/2009 y 129/2010

Certifico:

- 1. Que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del mes de JUNIO de 2025 PLANILLA # 33932284 corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **C-MS-MC-005-2025**, suscrito con el Municipio de Socotá - Boyacá, materia del pago sujeto a Retención.
- 2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016; en lo que compete a número de empleados: SI NO tengo dos (2) o más empleados a mi cargo; (Si su respuesta es SI, anexas los soportes de los Premios de Seguridad Social de los empleados).
- 3. Que SI NO Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2024.
- 4. Que en los términos del artículo 437 parágrafo del Estatuto Tributario, se considera como: Responsable No Responsable del impuesto sobre las ventas.
- 5. Pertenezco SI NO al régimen simple de tributación de acuerdo a Ley de financiamiento 1943 de 2018 y refrendado por la Ley 2010 de 2019; incorporados en los artículos 903 y siguientes del ET.

La anterior certificación la adjunto con el propósito de que sea tenida en cuenta en el momento del pago para efectos de la deducción de la base de retención en la fuente y la aplicación del Decreto 0099 del 25 de enero de 2013 y en el artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO
R.L Pedro Antonio Calderon Sepulveda
Contratista

Alcaldía Socota
APROBADO
14 JUL 2025

FIRMA:
Planeación y Gestión Territorial

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
 PLANILLA NRO. 33932284
 REFERENCIA DE PAGO (PIN) :
 Fecha pago Planilla: 2025-07-02

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAJETANO S.A.S	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901766240	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AVENIDA LA PLAYA 8 72	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	SOCOTA
ACTIVIDAD ECONOMICA	4731	CORREO ELECTRONICO	ESTACIONCAJETANO@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	3112615942
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleado
REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	4255297	PRIMER APELLIDO	CALDERON	SEGUNDO APELLIDO	SEPULVEDA
PRIMER NOMBRE	PEDRO	SEGUNDO NOMBRE	ANTONIO		
PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN	
Año: 2025	Mes: 06	Año: 2025	Mes: 07	Único	
Nro. DE TRABAJADORES	5	V.F. TOTAL MÍNIMA	\$9.594.000	Nro. DE RADICACIÓN	33932284

IDENTIFICACION DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Col	Ext no obl	Colombi ano ext	Dpto	Mun	Activad ad Eco	tipo de Salario	Nombre	Salario Básico
CC-24090863	01	No	No	No	15	755	3473101	P110	AVILAMBRA BARRERA INES	\$3.900.000
CC-74389539	01	No	No	No	15	755	3473101	P110	GOYENECHE SAUCEDO JOSE EDUARDO	\$1.423.500
CC-1002459176	01	No	No	No	15	755	3473101	P110	LIZARAZO MENDIVIELSO ALEX FABIAN	\$1.423.500
CC-46379991	01	No	No	No	15	755	3473101	P110	MORROYA PARDUEVA ANA RIBERIA	\$1.423.500
CC-1049626484	01	No	No	No	15	861	5522401	P110	MORENO CALLEJAS CARLOS ANDRES	\$1.423.500

NOVEDADES																				
Identificación	I N	Fecha Iny	R T	Fecha Ret	T D	T A	T D	T A	T V	Fecha Nov Vap	V S	V S	Fecha T S I	Fecha S i n	Fecha S i n	Fecha S i n	Fecha S i n	Fecha S i n	Fecha S i n	Fecha S i n
CC - 24090863																				
CC - 74389539																				
CC - 1002459176																				
CC - 46379991																				
CC - 1049626484																				

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsalariaci	Vir no pag
CC - 24090863	COLPENSIONES	30	\$3.900.000	0.1600000	\$624.000	\$0	\$0	\$624.000	\$0	\$0	\$0
CC - 74389539	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
CC - 1002459176	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
CC - 46379991	COLFONDOS	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0
CC - 1049626484	PROTECCION	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES									
Identificación	RPS	DI	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Mtm Aut Rd	Valor RJ	Mtm Aut Lto	Valor Lto	DI	IBC Riesgos	C6	Tarifa	Cot Obl				
CC - 24090863	MURVA S.P.S. S.A.	30	\$3.900.000	0.0400000	\$156.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$3.900.000	17	0.0243600	\$95.100				

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES					
Identificación	RPH	Días de Cobertura	IBC salud	Tarifa	Cot. Obj	OPC Adic	Núm Aut SG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días de Cobertura	IBC Riesgos	C5 d CT	Tarifa	Cot Obj
CC - 74389539	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	17 66 24	0.0243500	\$34.700
CC - 1002452176	SANITAS	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	17 66 24	0.0243500	\$34.700
CC - 46379991	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	17 66 24	0.0243500	\$34.700
CC - 1049626484	NUOVA E.P.S. S.A.	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	17 66 24	0.0595000	\$99.100

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCP	Días de Cobertura	IBC Cajas	Tarifa CCP	Aporte CCP	Tarifa SEMA	Aporte SEMA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa SSAP	Aporte SSAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	
CC-24090863	COMFABOX	30	\$1.900.000	0.0400000	\$156.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-74389539	COMFABOX	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-1002452176	COMFABOX	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-46379991	COMFABOX	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-1049626484	COMFABOX	30	\$1.423.500	0.0400000	\$57.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	

TOTALES PARA EL PERIODO 2025 - 05

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NOM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COSTAZION VOL AFIL	VLR COSTAZION VOL APOB	VLR APORTES FONDO SOL	VLR APORTES FONDO SUBS	DIAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COMPENSIONES	3	\$1,079,600	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1,079,600
COLENDOS	1	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227,800
PROTECCION	1	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227,800

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADO RA	NOM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR DPC	AVT. IGR	VLR IGR	AVT. DESC INA	VLR INA	VLR NETO APORTE S DE COT	DIAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES SES COT OBL	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CION AUTOLI O INICIA L	SALDO FAVOR PERIOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERIOD O ANTERI OR DPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR DPC	FONDO DE SOLU D	TOTAL PAGAR
NUOVA S.P.S. S.A.	4	\$327,000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$327,000	0	\$0	\$0	\$327,000	\$0	0	\$0	\$0	\$327,000	\$0	\$0	\$327,000
SANITAS	1	\$57,000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$57,000	0	\$0	\$0	\$57,000	\$0	0	\$0	\$0	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADO RA	NOM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NOM APT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACION	DIAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NOM RAD AUTOLIQUID ACION INICIAL	SALDO A FAVOR PERIOD O ANTERI OR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	5	\$258,300	0	\$0	\$0	\$258,300	0	\$0	\$258,300	0	\$0	\$0	\$258,300

TOTAL APORTES PARAFISCALES

COMPANY	NOM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
BERA	5	\$384,000	0	\$0	\$384,000
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MISBU	0	\$0	0	\$0	\$0

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	TOTAL A PAGAR	VALOR
SALUD	2		\$384,000
PENSIONES	3		\$1,535,300
RIESGOS PROFESIONALES	1		\$298,300
CAJAS DE COMPENSACION	1		\$384,000
SENA	1		\$0
ICBP	1		\$0
ESAP	1		\$0
MINISTERIO DE EDUCACION	1		\$0
GRAN TOTAL	1		\$2,601,500



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 HIT: 4 255 297 - 1

Atención al Cliente y Mantenimiento - Bogotá - República
 Calle 111 No. 30-48 - 311 270 84 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 29 03 2025
 AÑO: 2006
 SERVICIO: Alcaldía Soacha
 C.C.N.I.:

Tarifa: OCM 659

ARTICULO	CANT	VAL. UNIDAD	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acido			
Grasa			
Valvolina			
Engrease			
Desapichada			
Gas			
Lubrico			

TOTAL \$ 396,283,81
 C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 HIT: 4 255 297 - 1

Atención al Cliente y Mantenimiento - Bogotá - República
 Calle 111 No. 30-48 - 311 270 84 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 04 04 2025
 AÑO: 2026
 SERVICIO: Alcaldía
 C.C.N.I.:

Tarifa: OCM-654

ARTICULO	CANT	VAL. UNIDAD	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acido			
Grasa			
Valvolina			
Engrease			
Desapichada			
Gas			
Lubrico			

TOTAL \$ 172,817,27
 C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 HIT: 4 255 297 - 1

Atención al Cliente y Mantenimiento - Bogotá - República
 Calle 111 No. 30-48 - 311 270 84 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 04 04 2025
 AÑO: 2023
 SERVICIO: Alcaldía Soacha
 C.C.N.I.:

Tarifa: Guadalupe

ARTICULO	CANT	VAL. UNIDAD	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acido			
Grasa			
Valvolina			
Engrease			
Desapichada			
Gas			
Lubrico			

TOTAL \$ 40,369,42
 C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 HIT: 4 255 297 - 1

Atención al Cliente y Mantenimiento - Bogotá - República
 Calle 111 No. 30-48 - 311 270 84 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 29 03 2025
 AÑO: 2005
 SERVICIO: Alcaldía Soacha
 C.C.N.I.:

Tarifa: OCM 451

ARTICULO	CANT	VAL. UNIDAD	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acido			
Grasa			
Valvolina			
Engrease			
Desapichada			
Gas			
Lubrico			

TOTAL \$ 288,121,82
 C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 HIT: 4 255 297 - 1

Atención al Cliente y Mantenimiento - Bogotá - República
 Calle 111 No. 30-48 - 311 270 84 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 04 04 2025
 AÑO: 2025
 SERVICIO: Alcaldía Soacha
 C.C.N.I.:

Tarifa: OKK-075

ARTICULO	CANT	VAL. UNIDAD	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acido			
Grasa			
Valvolina			
Engrease			
Desapichada			
Gas			
Lubrico			

TOTAL \$ 138,253,88
 C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 HIT: 4 255 297 - 1

Atención al Cliente y Mantenimiento - Bogotá - República
 Calle 111 No. 30-48 - 311 270 84 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 04 05 2025
 AÑO: 2030
 SERVICIO: Alcaldía Soacha
 C.C.N.I.:

Tarifa: Tractor

ARTICULO	CANT	VAL. UNIDAD	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acido			
Grasa			
Valvolina			
Engrease			
Desapichada			
Gas			
Lubrico			

TOTAL \$ 172,817,27
 C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

TEL. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa N° 7 - Avda. Simón Bolívar - Bogotá
Col 511 281 39 42 - 511 276 51 94

ORDEN DE SUMINISTRO

DIA	FECHA	MESES	AÑO	VALOR TOTAL
	30	05	2025	2156

Señalar: alcaldía de Soacha

C.C.NR.

Tiene: Tractor

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acabte			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desengrasante			
Gas			
Lavado			
Hació a satisfacción			TOTAL \$ <u>91,570,19</u>

C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

TEL. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa N° 7 - Avda. Simón Bolívar - Bogotá
Col 511 281 39 42 - 511 276 51 94

ORDEN DE SUMINISTRO

DIA	FECHA	MESES	AÑO	VALOR TOTAL
				2193

Señalar:

C.C.NR.

Tiene:

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acabte			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desengrasante			
Gas			
Lavado			
Hació a satisfacción			TOTAL \$

C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

TEL. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa N° 7 - Avda. Simón Bolívar - Bogotá
Col 511 281 39 42 - 511 276 51 94

ORDEN DE SUMINISTRO

DIA	FECHA	MESES	AÑO	VALOR TOTAL
				2195

Señalar:

C.C.NR.

Tiene:

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acabte			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desengrasante			
Gas			
Lavado			
Hació a satisfacción			TOTAL \$

C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

TEL. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa N° 7 - Avda. Simón Bolívar - Bogotá
Col 511 281 39 42 - 511 276 51 94

ORDEN DE SUMINISTRO

DIA	FECHA	MESES	AÑO	VALOR TOTAL
	17	06	2025	2183

Señalar: alcaldía de Soacha

C.C.NR.

Tiene: OCM-654

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acabte			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desengrasante			
Gas			
Lavado			
Hació a satisfacción			TOTAL \$ <u>91,570,19</u>

C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

TEL. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa N° 7 - Avda. Simón Bolívar - Bogotá
Col 511 281 39 42 - 511 276 51 94

ORDEN DE SUMINISTRO

DIA	FECHA	MESES	AÑO	VALOR TOTAL
	28	05	2025	2152

Señalar: alcaldía de Soacha

C.C.NR.

Tiene: OCM-654

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acabte			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desengrasante			
Gas			
Lavado			
Hació a satisfacción			TOTAL \$ <u>91,570,19</u>

C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

TEL. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa N° 7 - Avda. Simón Bolívar - Bogotá
Col 511 281 39 42 - 511 276 51 94

ORDEN DE SUMINISTRO

DIA	FECHA	MESES	AÑO	VALOR TOTAL
	09	06	2025	2176

Señalar: alcaldía de Soacha

C.C.NR.

Tiene: OCM-074

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acabte			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desengrasante			
Gas			
Lavado			
Hació a satisfacción			TOTAL \$ <u>68,677,64</u>

C.C.

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4.255.297-1
 Avenida La Playa N° 7 - Barrios Unidos, Bogotá - Boyacá
 Cel: 311 281 39 42 - 311 278 81 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 08 MES: 06 AÑO: 2025
 VALOR: 2175
 Señal: Alcaldía Soatá
 C.C./N:

Tiene: Para: OCM-45

ARTÍCULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Velocina			
Engrase			
Desinchada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 157,355,29
 Recibí a satisfacción

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4.255.297-1
 Avenida La Playa N° 7 - Barrios Unidos, Bogotá - Boyacá
 Cel: 311 281 39 42 - 311 278 81 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 10 MES: 06 AÑO: 2025
 VALOR: 2177
 Señal: Alcaldía de Soatá
 C.C./N:

Tiene: Para: OCM-45

ARTÍCULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Velocina			
Engrase			
Desinchada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 224,368,07
 Recibí a satisfacción

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4.255.297-1
 Avenida La Playa N° 7 - Barrios Unidos, Bogotá - Boyacá
 Cel: 311 281 39 42 - 311 278 81 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 08 MES: 06 AÑO: 2025
 VALOR: 2174
 Señal: Alcaldía Soatá
 C.C./N:

Tiene: Para: OCM-654

ARTÍCULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Velocina			
Engrase			
Desinchada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 119,462,74
 Recibí a satisfacción

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4.255.297-1
 Avenida La Playa N° 7 - Barrios Unidos, Bogotá - Boyacá
 Cel: 311 281 39 42 - 311 278 81 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 28 MES: 06 AÑO: 2025
 VALOR: 2151
 Señal: Alcaldía Soatá
 C.C./N:

Tiene: Para: Tractor

ARTÍCULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Velocina			
Engrase			
Desinchada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 343,399,37
 Recibí a satisfacción

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4.255.297-1
 Avenida La Playa N° 7 - Barrios Unidos, Bogotá - Boyacá
 Cel: 311 281 39 42 - 311 278 81 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: MES: AÑO:
 VALOR: 2199
 Señal: Alcaldía Soatá
 C.C./N:

Tiene: Para:

ARTÍCULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Velocina			
Engrase			
Desinchada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4.255.297-1
 Avenida La Playa N° 7 - Barrios Unidos, Bogotá - Boyacá
 Cel: 311 281 39 42 - 311 278 81 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 29 MES: 05 AÑO: 2025
 VALOR: 2154
 Señal: Alcaldía Soatá
 C.C./N:

Tiene: Para: OXK-075

ARTÍCULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Velocina			
Engrase			
Desinchada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 68,884,57
 Recibí a satisfacción



ESTACION DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

Tel: 4 255 297 - 1

Av. España 2, Pinar del Río, C. 85500, Pinar del Río, República Dominicana
Tel: 311 201 1042 - 311 201 1044

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA MES AÑO: 08 04 2025

Numero: 2041

Cliente: alcaldia Sacatá

C.C.NI:

Tiene: OKK-075

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acido			
Grasa			
Verduras			
Engines			
Dispositivos			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 222,386,72

C.C.



ESTACION DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

Tel: 4 255 297 - 1

Av. España 2, Pinar del Río, C. 85500, Pinar del Río, República Dominicana
Tel: 311 201 1042 - 311 201 1044

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA MES AÑO: 08 04 2025

Numero: 2042

Cliente: alcaldia Sacatá

C.C.NI:

Tiene: Tractor

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acido			
Grasa			
Verduras			
Engines			
Dispositivos			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 115,211,51

C.C.



ESTACION DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

Tel: 4 255 297 - 1

Av. España 2, Pinar del Río, C. 85500, Pinar del Río, República Dominicana
Tel: 311 201 1042 - 311 201 1044

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA MES AÑO: 31 03 2025

Numero: 2012

Cliente: alcaldia de Sacatá

C.C.NI:

Tiene: OKK-654

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acido			
Grasa			
Verduras			
Engines			
Dispositivos			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 328,270,07

C.C.



ESTACION DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

Tel: 4 255 297 - 1

Av. España 2, Pinar del Río, C. 85500, Pinar del Río, República Dominicana
Tel: 311 201 1042 - 311 201 1044

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA MES AÑO: 22 05 2025

Numero: 2045

Cliente: alcaldia Sacatá

C.C.NI:

Tiene: Guddana

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acido			
Grasa			
Verduras			
Engines			
Dispositivos			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 22,882,55

C.C.



ESTACION DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

Tel: 4 255 297 - 1

Av. España 2, Pinar del Río, C. 85500, Pinar del Río, República Dominicana
Tel: 311 201 1042 - 311 201 1044

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA MES AÑO: 31 03 2025

Numero: 2013

Cliente: alcaldia de Sacatá

C.C.NI:

Tiene: OKK-951

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acido			
Grasa			
Verduras			
Engines			
Dispositivos			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 699,928,31

C.C.



ESTACION DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"

Tel: 4 255 297 - 1

Av. España 2, Pinar del Río, C. 85500, Pinar del Río, República Dominicana
Tel: 311 201 1042 - 311 201 1044

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA MES AÑO: 31 03 2025

Numero: 2011

Cliente: alcaldia de Sacatá

C.C.NI:

Tiene: OKK-075

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acido			
Grasa			
Verduras			
Engines			
Dispositivos			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 92,189,21

C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 287 - 1

Av. Ciudad La Plata No. 7 - 2000, Bogotá, Colombia - Bogotá
Código Postal 051 48 - 311 276 41 91

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 24 MES 05 AÑO 2025

2043

Señor(a) alcaldía Jocoata

C.C.M:

Forma: Tractor No. Orden: 0XK-075

ARTICULO	CANT.	VAL. UNID.	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acabdo			
Grasa			
Mantenim			
Engines			
Desparasita			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 396,270,00

C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 287 - 1

Av. Ciudad La Plata No. 7 - 2000, Bogotá, Colombia - Bogotá
Código Postal 051 48 - 311 276 41 91

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 24 MES 05 AÑO 2025

2044

Señor(a) alcaldía Jocoata

C.C.M:

Forma: Tractor No. Orden: K

ARTICULO	CANT.	VAL. UNID.	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acabdo			
Grasa			
Mantenim			
Engines			
Desparasita			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 22,842,55

C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 287 - 1

Av. Ciudad La Plata No. 7 - 2000, Bogotá, Colombia - Bogotá
Código Postal 051 48 - 311 276 41 91

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 07 MES 04 AÑO 2025

2029

Señor(a) alcaldía Jocoata

C.C.M:

Forma: Tractor No. Orden: 79,306,84

ARTICULO	CANT.	VAL. UNID.	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acabdo			
Grasa			
Mantenim			
Engines			
Desparasita			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 79,306,84

C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 287 - 1

Av. Ciudad La Plata No. 7 - 2000, Bogotá, Colombia - Bogotá
Código Postal 051 48 - 311 276 41 91

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 06 MES 04 AÑO 2025

2034

Señor(a) alcaldía Jocoata

C.C.M:

Forma: Tractor No. Orden: OCM-654

ARTICULO	CANT.	VAL. UNID.	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acabdo			
Grasa			
Mantenim			
Engines			
Desparasita			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 57,605,76

C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 287 - 1

Av. Ciudad La Plata No. 7 - 2000, Bogotá, Colombia - Bogotá
Código Postal 051 48 - 311 276 41 91

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 05 MES 04 AÑO 2025

2028

Señor(a) alcaldía Jocoata

C.C.M:

Forma: Tractor No. Orden: OCM-654

ARTICULO	CANT.	VAL. UNID.	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acabdo			
Grasa			
Mantenim			
Engines			
Desparasita			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 69,126,91

C.C.

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

Avda. La Playa 27-28000, Escazú, San José - Uruguay
Tel: 4 255 297-1

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 02/04/2019

Subvenc: Alcaldía Sacaba

C.C.Nº:

Tarifa: **ORK-075**

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			X
A.C. D.A.			
Acero			
Grasa			
Velocita			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 45,112,22

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

Avda. La Playa 27-28000, Escazú, San José - Uruguay
Tel: 4 255 297-1

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 07/04/2025

Subvenc: Alcaldía Sacaba

C.C.Nº:

Tarifa: **ORK-075**

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			X
Acero			
Grasa			
Velocita			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 203,907,72

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

Avda. La Playa 27-28000, Escazú, San José - Uruguay
Tel: 4 255 297-1

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 01/04/2025

Subvenc: Alcaldía Sacaba

C.C.Nº:

Tarifa: **Tractor**

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			X
A.C. D.A.			
Acero			
Grasa			
Velocita			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 152,226,51

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

Avda. La Playa 27-28000, Escazú, San José - Uruguay
Tel: 4 255 297-1

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 02/04/2025

Subvenc: Alcaldía Sacaba

C.C.Nº:

Tarifa: **Tractor**

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			X
Acero			
Grasa			
Velocita			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 28,202,88

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

Avda. La Playa 27-28000, Escazú, San José - Uruguay
Tel: 4 255 257-1

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 07/04/2025

Subvenc: Alcaldía de Sacaba

C.C.Nº:

Tarifa: **OCM-654**

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			X
Acero			
Grasa			
Velocita			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 60,648,06

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

Avda. La Playa 27-28000, Escazú, San José - Uruguay
Tel: 4 255 297-1

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 01/04/2025

Subvenc: Alcaldía Sacaba

C.C.Nº:

Tarifa: **ORK-075**

ARTÍCULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			X
A.C. D.A.			
Acero			
Grasa			
Velocita			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 1612,961,19

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
NIT. 4 255 207 - 1

Avenida La Playa N° 7 - 83756 Bucara, Soconó - Boyacá
Cel: 311 381 39 42 - 311 376 84 34

FECHA: DIA 23 MES 05 AÑO 2025
ORDEN DE SUMINISTRO: 2148
Servicio: alcaldía Soconó
C.C./R: _____

Tarifa: Paga: **OCX-075**

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acabte			
Grasa			
Vaseline			
Engrase			
Desencharada			
Gas			
Lavado			

Recibí a satisfacción: **TOTAL \$ 810,134,39**
C.C. _____

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
NIT. 4 255 207 - 1

Avenida La Playa N° 7 - 83756 Bucara, Soconó - Boyacá
Cel: 311 381 39 42 - 311 376 84 34

FECHA: DIA 14 MES 05 AÑO 2025
ORDEN DE SUMINISTRO: 2123
Servicio: alcaldía Soconó
C.C./R: _____

Tarifa: Paga: **OCM 654**

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acabte			
Grasa			
Vaseline			
Engrase			
Desencharada			
Gas			
Lavado			

Recibí a satisfacción: **TOTAL \$ 94579,19**
C.C. _____

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
NIT. 4 255 207 - 1

Avenida La Playa N° 9 - 83756 Bucara, Soconó - Boyacá
Cel: 311 381 39 42 - 311 376 84 34

FECHA: DIA 12 MES 05 AÑO 2025
ORDEN DE SUMINISTRO: 2115
Servicio: alcaldía Soconó
C.C./R: _____

Tarifa: Paga: **OCM 654**

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acabte			
Grasa			
Vaseline			
Engrase			
Desencharada			
Gas			
Lavado			

Recibí a satisfacción: **TOTAL \$ 171694,11**
C.C. _____

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
NIT. 4 255 207 - 1

Avenida La Playa N° 7 - 83756 Bucara, Soconó - Boyacá
Cel: 311 381 39 42 - 311 376 84 34

FECHA: DIA 16 MES 05 AÑO 2025
ORDEN DE SUMINISTRO: 2128
Servicio: alcaldía Soconó
C.C./R: _____

Tarifa: Paga: **OCM-451**

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acabte			
Grasa			
Vaseline			
Engrase			
Desencharada			
Gas			
Lavado			

Recibí a satisfacción: **TOTAL \$ 129,976,56**
C.C. _____

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
NIT. 4 255 207 - 1

Avenida La Playa N° 9 - 83756 Bucara, Soconó - Boyacá
Cel: 311 381 39 42 - 311 376 84 34

FECHA: DIA 11 MES 05 AÑO 2025
ORDEN DE SUMINISTRO: 2113
Servicio: alcaldía Soconó
C.C./R: _____

Tarifa: Paga: **Tractor 2917**

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acabte			
Grasa			
Vaseline			
Engrase			
Desencharada			
Gas			
Lavado			

Recibí a satisfacción: **TOTAL \$ 87.231,34**
C.C. _____

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
NIT. 4 255 207 - 1

Avenida La Playa N° 5 - 83756 Bucara, Soconó - Boyacá
Cel: 311 381 39 42 - 311 376 84 34

FECHA: DIA 23 MES 05 AÑO 2025
ORDEN DE SUMINISTRO: 2149
Servicio: alcaldía Soconó
C.C./R: _____

Tarifa: Paga: **OCM-654**

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acabte			
Grasa			
Vaseline			
Engrase			
Desencharada			
Gas			
Lavado			

Recibí a satisfacción: **TOTAL \$ 409,254,45**
C.C. _____

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa No. 2 - 2da Vía Sur - Bogotá - Boyacá
Cel: 311 241 39 48 - 311 241 39 48

FECHA: DIA 22 MES 05 AÑO 2025
ORDEN DE SUMINISTRO: 2147

Solicitante: alcaldía soata
C.C.M:

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acetón			
Grasa			
Waxolina			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lavabit			

TOTAL \$ 183,142,79

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa No. 2 - 2da Vía Sur - Bogotá - Boyacá
Cel: 311 241 39 48 - 311 241 39 48

FECHA: DIA 21 MES 05 AÑO 2025
ORDEN DE SUMINISTRO: 2143

Solicitante: alcaldía soata
C.C.M:

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acetón			
Grasa			
Waxolina			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lavabit			

TOTAL \$ 276,530,42

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa No. 2 - 2da Vía Sur - Bogotá - Boyacá
Cel: 311 241 39 48 - 311 241 39 48

FECHA: DIA 14 MES 05 AÑO 2025
ORDEN DE SUMINISTRO: 2122

Solicitante: alcaldía soata
C.C.M:

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acetón			
Grasa			
Waxolina			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lavabit			

TOTAL \$ 165,910,25

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa No. 2 - 2da Vía Sur - Bogotá - Boyacá
Cel: 311 241 39 48 - 311 241 39 48

FECHA: DIA 12 MES 05 AÑO 2025
ORDEN DE SUMINISTRO: 2117

Solicitante: alcaldía soata
C.C.M:

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acetón			
Grasa			
Waxolina			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lavabit			

TOTAL \$ 45,769,11

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa No. 2 - 2da Vía Sur - Bogotá - Boyacá
Cel: 311 241 39 48 - 311 241 39 48

FECHA: DIA 16 MES 05 AÑO 2025
ORDEN DE SUMINISTRO: 2132

Solicitante: alcaldía soata
C.C.M:

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acetón			
Grasa			
Waxolina			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lavabit			

TOTAL \$ 22,892,95

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa No. 2 - 2da Vía Sur - Bogotá - Boyacá
Cel: 311 241 39 48 - 311 241 39 48

FECHA: DIA 10 MES 05 AÑO 2025
ORDEN DE SUMINISTRO: 2111

Solicitante: alcaldía de soata
C.C.M:

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acetón			
Grasa			
Waxolina			
Engrase			
Desinfectante			
Gas			
Lavabit			

TOTAL \$ 97,293,33



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO" TEL: 4 255 207 - 1

Avda. La Playa N° 7 - 93 Via. S. J. - Boyaca. C. 311 253 89-48 - 311 276 81-04

Fecha: 16/05/2025, Orden de Suministro: 2130, Alcabala: 2130

Table with columns: ARTICULO, CANT, VAL UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes handwritten 'd' and '1'.

TOTAL \$ 625,734,22



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO" TEL: 4 255 207 - 1

Avda. La Playa N° 7 - 93 Via. S. J. - Boyaca. C. 311 253 89-48 - 311 276 81-04

Fecha: 10/05/2025, Orden de Suministro: 2119, Alcabala: 2119

Table with columns: ARTICULO, CANT, VAL UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes handwritten 'x' and '1'.

TOTAL \$ 88,011,57



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO" TEL: 4 255 207 - 1

Avda. La Playa N° 7 - 93 Via. S. J. - Boyaca. C. 311 253 89-48 - 311 276 81-04

Fecha: 18/05/2025, Orden de Suministro: 2136, Alcabala: 2136

Table with columns: ARTICULO, CANT, VAL UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes handwritten 'x' and '2'.

TOTAL \$ 356,008,93



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO" TEL: 4 255 207 - 1

Avda. La Playa N° 7 - 93 Via. S. J. - Boyaca. C. 311 253 89-48 - 311 276 81-04

Fecha: 20/05/2025, Orden de Suministro: 2141, Alcabala: 2141

Table with columns: ARTICULO, CANT, VAL UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes handwritten 'x' and '1'.

TOTAL \$ 28,615,68



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO" TEL: 4 255 207 - 1

Avda. La Playa N° 7 - 93 Via. S. J. - Boyaca. C. 311 253 89-48 - 311 276 81-04

Fecha: 15/05/2025, Orden de Suministro: 2126, Alcabala: 2126

Table with columns: ARTICULO, CANT, VAL UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes handwritten 'x' and '1'.

TOTAL \$ 121,560,57



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO" TEL: 4 255 207 - 1

Avda. La Playa N° 7 - 93 Via. S. J. - Boyaca. C. 311 253 89-48 - 311 276 81-04

Fecha: 22/05/2025, Orden de Suministro: 2146, Alcabala: 2146

Table with columns: ARTICULO, CANT, VAL UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes handwritten 'x' and '1'.

TOTAL \$ 354,899,41



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa N.º 7 - Calle 66th Sur - Soacha - Boyacá
 Cel. 311 261 0942 - 311 278 81 84

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 13 MES 05 AÑO 2025

VALOR TOTAL: 2121

Señal: alcaldía Soacha

C.C.Nº: _____

Tipo: Tractor País: OCM 075

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acabte			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desmarchante			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción

TOTAL \$ 576,070,91

C.C. _____



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa N.º 7 - Calle 66th Sur - Soacha - Boyacá
 Cel. 311 261 0942 - 311 278 81 84

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 20 MES 05 AÑO 2025

VALOR TOTAL: 2140

Señal: alcaldía Soacha

C.C.Nº: _____

Tipo: Tractor País: _____

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acabte			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desmarchante			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción

TOTAL \$ 171,822,57

C.C. _____



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa N.º 7 - Calle 66th Sur - Soacha - Boyacá
 Cel. 311 261 0942 - 311 278 81 84

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 09 MES 05 AÑO 2025

VALOR TOTAL: 2109

Señal: Alcaldía de Soacha

C.C.Nº: _____

Tipo: _____ País: OCM 654

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acabte			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desmarchante			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción

TOTAL \$ 374,386,27

C.C. _____



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa N.º 7 - Calle 66th Sur - Soacha - Boyacá
 Cel. 311 261 0942 - 311 278 81 84

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 22 MES 05 AÑO 2025

VALOR TOTAL: 2145

Señal: alcaldía Soacha

C.C.Nº: _____

Tipo: _____ País: OCM - 451

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acabte			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desmarchante			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción

TOTAL \$ 114,469,19

C.C. _____



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa N.º 7 - Calle 66th Sur - Soacha - Boyacá
 Cel. 311 261 0942 - 311 278 81 84

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 16 MES 05 AÑO 2025

VALOR TOTAL: 2129

Señal: alcaldía Soacha

C.C.Nº: _____

Tipo: _____ País: OCM - 654

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acabte			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desmarchante			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción

TOTAL \$ 91,570,19

C.C. _____



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1

Avenida La Playa N.º 7 - Calle 66th Sur - Soacha - Boyacá
 Cel. 311 261 0942 - 311 278 81 84

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 21 MES 05 AÑO 2025

VALOR TOTAL: 2144

Señal: alcaldía Soacha

C.C.Nº: _____

Tipo: _____ País: OCM - 451

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acabte			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desmarchante			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción

TOTAL \$ 49,608,74

C.C. _____



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO" NIT. 4 255 297 - 1 Avenida La Playa N° 7 - 800 Via Suroeste - Bogotá - Boyacá Col 011 251 30 49 - 011 251 30 49

FECHA MES AÑO 13 03 2025 1906 Orden de Suministro

Table with columns: ARTICULO, CANT, VR. UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes handwritten 'X' and '2' in the Gasoline and A.C.P.M. rows.

TOTAL \$ 726.495,00



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO" NIT. 4 255 297 - 1 Avenida La Playa N° 7 - 800 Via Suroeste - Bogotá - Boyacá Col 011 251 30 49 - 011 251 30 49

FECHA MES AÑO 25 03 2025 1941 Orden de Suministro

Table with columns: ARTICULO, CANT, VR. UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes handwritten 'X' and '2' in the Gasoline and A.C.P.M. rows.

TOTAL \$ 111.087,52



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO" NIT. 4 255 297 - 1 Avenida La Playa N° 7 - 800 Via Suroeste - Bogotá - Boyacá Col 011 251 30 49 - 011 251 30 49

FECHA MES AÑO 14 03 2025 1908 Orden de Suministro

Table with columns: ARTICULO, CANT, VR. UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes handwritten 'X' and '2' in the Gasoline and A.C.P.M. rows.

TOTAL \$ 69.89,70



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO" NIT. 4 255 297 - 1 Avenida La Playa N° 7 - 800 Via Suroeste - Bogotá - Boyacá Col 011 251 30 49 - 011 251 30 49

FECHA MES AÑO 18 03 2025 1926 Orden de Suministro

Table with columns: ARTICULO, CANT, VR. UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes handwritten 'X' and '2' in the Gasoline and A.C.P.M. rows.

TOTAL \$ 34.641,25



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO" NIT. 4 255 297 - 1 Avenida La Playa N° 7 - 800 Via Suroeste - Bogotá - Boyacá Col 011 251 30 49 - 011 251 30 49

FECHA MES AÑO 26 03 2025 1945 Orden de Suministro

Table with columns: ARTICULO, CANT, VR. UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes handwritten 'X' and '2' in the Gasoline and A.C.P.M. rows.

TOTAL \$ 119.673,68



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO" NIT. 4 255 297 - 1 Avenida La Playa N° 7 - 800 Via Suroeste - Bogotá - Boyacá Col 011 251 30 49 - 011 251 30 49

FECHA MES AÑO 15 03 2025 1915 Orden de Suministro

Table with columns: ARTICULO, CANT, VR. UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes handwritten 'X' and '2' in the Gasoline and A.C.P.M. rows.

TOTAL \$ 23.087,74



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 250 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - 89374 Soledad - Bogotá - Buganda
 Cel: 311 891 39 42 - 311 870 84 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 27 03 2025
 Año: 1950
 Señalar: Alcaldería Soacha
 C.C.NE

Tarifa: Tractor

ARTICULO	CANT.	VS. UNIDAD	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Valvulina			
Engrase			
Desparasitante			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 92,572,93
 C.C.



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 250 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - 89374 Soledad - Bogotá - Buganda
 Cel: 311 891 39 42 - 311 870 84 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 15 03 2025
 Año: 1914
 Señalar: Alcaldería Soacha
 C.C.NE

Tarifa: Tractor

ARTICULO	CANT.	VS. UNIDAD	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Valvulina			
Engrase			
Desparasitante			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 150,599,76
 C.C.



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 250 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - 89374 Soledad - Bogotá - Buganda
 Cel: 311 891 39 42 - 311 870 84 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 20 03 2025
 Año: 1929
 Señalar: Alcaldería Soacha
 C.C.NE

Tarifa: OCM-451

ARTICULO	CANT.	VS. UNIDAD	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Valvulina			
Engrase			
Desparasitante			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 55,543,76
 C.C.



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 250 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - 89374 Soledad - Bogotá - Buganda
 Cel: 311 891 39 42 - 311 870 84 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 17 03 2025
 Año: 1919
 Señalar: Alcaldería Soacha
 C.C.NE

Tarifa: Tractor

ARTICULO	CANT.	VS. UNIDAD	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Valvulina			
Engrase			
Desparasitante			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 462,896,20
 C.C.



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 250 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - 89374 Soledad - Bogotá - Buganda
 Cel: 311 891 39 42 - 311 870 84 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 14 03 2025
 Año: 1907
 Señalar: Alcaldería Soacha
 C.C.NE

Tarifa: OCM-451

ARTICULO	CANT.	VS. UNIDAD	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Valvulina			
Engrase			
Desparasitante			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 212,149,75
 C.C.



ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 250 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - 89374 Soledad - Bogotá - Buganda
 Cel: 311 891 39 42 - 311 870 84 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 14 03 2025
 Año: 1909
 Señalar: Alcaldería Soacha
 C.C.NE

Tarifa: OCM-075

ARTICULO	CANT.	VS. UNIDAD	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Valvulina			
Engrase			
Desparasitante			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 15,724,05
 C.C.



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - 53 Via Suroeste - Bogotá
 Cel: 311 284 39 42 - 311 970 54 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 11 MES: 04 AÑO: 2025
 ORDEN DE SUMINISTRO: 2207
 Beneficiario: Alcaldía de Soacha
 C.C./R.C.: _____

Tarifa: OXK 654

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Valvulina			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción: TOTAL \$ 252.344,74
 C.C. _____



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - 53 Via Suroeste - Bogotá
 Cel: 311 284 39 42 - 311 970 54 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 27 MES: 04 AÑO: 2025
 ORDEN DE SUMINISTRO: 2234
 Beneficiario: Alcaldía de Soacha
 C.C./R.C.: _____

Tarifa: OXK 075

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Valvulina			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción: TOTAL \$ 1.143.990,57
 C.C. _____



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - 53 Via Suroeste - Bogotá
 Cel: 311 284 39 42 - 311 970 54 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 02 MES: 05 AÑO: 2025
 ORDEN DE SUMINISTRO: 2243
 Beneficiario: Alcaldía de Soacha
 C.C./R.C.: _____

Tarifa: Guadalupe

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Valvulina			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción: TOTAL \$ 45.785,10
 C.C. _____



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - 53 Via Suroeste - Bogotá
 Cel: 311 284 39 42 - 311 970 54 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 25 MES: 04 AÑO: 2025
 ORDEN DE SUMINISTRO: 2229
 Beneficiario: Alcaldía de Soacha
 C.C./R.C.: _____

Tarifa: Tractor 201T

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Valvulina			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción: TOTAL \$ 80.123,92
 C.C. _____



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - 53 Via Suroeste - Bogotá
 Cel: 311 284 39 42 - 311 970 54 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 29 MES: 04 AÑO: 2025
 ORDEN DE SUMINISTRO: 2236
 Beneficiario: Alcaldía de Soacha
 C.C./R.C.: _____

Tarifa: OXK 075

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Valvulina			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción: TOTAL \$ 13.209,00
 C.C. _____



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - 53 Via Suroeste - Bogotá
 Cel: 311 284 39 42 - 311 970 54 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 23 MES: 04 AÑO: 2025
 ORDEN DE SUMINISTRO: 2224
 Beneficiario: Alcaldía de Soacha
 C.C./R.C.: _____

Tarifa: OCM 457

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetilo			
Grasa			
Valvulina			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción: TOTAL \$ 296.489,27
 C.C. _____



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 MIT. 4 265 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - Sector Bienes, Sector 1 - Boyacá
 Cel. 311 881 39 42 - 311 878 81 84

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 12 03 2025
 1905
 Sección: Alcaldeía Socota
 C.C.M: _____

Tarifa: Tracto

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Alcalde			
Grasa			
Waxes			
Engrase			
Desparasitac			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 245.234,95
 C.C. _____



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 MIT. 4 265 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - Sector Bienes, Sector 1 - Boyacá
 Cel. 311 881 39 42 - 311 878 81 84

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 15 07 2025
 1917
 Sección: Alcaldeía Socota
 C.C.M: _____

Tarifa: CCM-451

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Alcalde			
Grasa			
Waxes			
Engrase			
Desparasitac			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 275.315,19
 C.C. _____



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 MIT. 4 265 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - Sector Bienes, Sector 1 - Boyacá
 Cel. 311 881 39 42 - 311 878 81 84

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 21 03 2025
 1936
 Sección: Alcaldeía
 C.C.M: _____

Tarifa: CCM-654

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Alcalde			
Grasa			
Waxes			
Engrase			
Desparasitac			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 168.481,58
 C.C. _____



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 MIT. 4 265 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - Sector Bienes, Sector 1 - Boyacá
 Cel. 311 881 39 42 - 311 878 81 84

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 21 03 2025
 1935
 Sección: Alcaldeía Socota
 C.C.M: _____

Tarifa: CKK-075

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Alcalde			
Grasa			
Waxes			
Engrase			
Desparasitac			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 396.280,00
 C.C. _____



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 MIT. 4 265 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - Sector Bienes, Sector 1 - Boyacá
 Cel. 311 881 39 42 - 311 878 81 84

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 25 03 2025
 1943
 Sección: Alcaldeía Socota
 C.C.M: _____

Tarifa: OKK-075

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Alcalde			
Grasa			
Waxes			
Engrase			
Desparasitac			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 231.461,31
 C.C. _____



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 MIT. 4 265 297 - 1
 Avenida La Playa N° 7 - Sector Bienes, Sector 1 - Boyacá
 Cel. 311 881 39 42 - 311 878 81 84

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 17 03 2025
 1923
 Sección: Alcaldeía Socota
 C.C.M: _____

Tarifa: CCM-451

ARTICULO	CANT.	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Alcalde			
Grasa			
Waxes			
Engrase			
Desparasitac			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 499.293,80
 C.C. _____



ESTACION DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"
TEL. 4 255 297 - 1
Avenida La Playa N° 7 - 84Vía. Santa. Barrera - Bogotá
Cod. 011 281 39 49 - 311 271 91 34

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA MES AÑO: 21 03 2025
Año: 1934

Servicio: Alcabala de Soacha
C.C.NL:

Tipo: Tractor

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acetilo			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desmontajes			
Oil			
Lavado			

TOTAL \$ 116,875,64



ESTACION DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"
TEL. 4 255 297 - 1
Avenida La Playa N° 7 - 84Vía. Santa. Barrera - Bogotá
Cod. 011 281 39 49 - 311 271 91 34

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA MES AÑO: 12 03 2025
Año: 1904

Servicio: Alcabala de Soacha
C.C.NL:

Tipo: Tractor

Referencia: CMK-075

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acetilo			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desmontajes			
Oil			
Lavado			

TOTAL \$ 80,662,42



ESTACION DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"
TEL. 4 255 297 - 1
Avenida La Playa N° 7 - 84Vía. Santa. Barrera - Bogotá
Cod. 011 281 39 49 - 311 271 91 34

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA MES AÑO: 27 03 2025
Año: 1947

Servicio: Alcabala de Soacha
C.C.NL:

Tipo: Tractor

Referencia: OCM-654

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acetilo			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desmontajes			
Oil			
Lavado			

TOTAL \$ 138,859,40



ESTACION DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"
TEL. 4 255 297 - 1
Avenida La Playa N° 7 - 84Vía. Santa. Barrera - Bogotá
Cod. 011 281 39 49 - 311 271 91 34

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA MES AÑO: 25 03 2025
Año: 1942

Servicio: Alcabala de Soacha
C.C.NL:

Tipo: Tractor

Referencia: OCM 654-

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acetilo			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desmontajes			
Oil			
Lavado			

TOTAL \$ 92,572,93



ESTACION DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"
TEL. 4 255 297 - 1
Avenida La Playa N° 7 - 84Vía. Santa. Barrera - Bogotá
Cod. 011 281 39 49 - 311 271 91 34

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA MES AÑO: 20 03 2025
Año: 1932

Servicio: Alcabala de Soacha
C.C.NL:

Tipo: Tractor

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acetilo			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desmontajes			
Oil			
Lavado			

TOTAL \$ 83,191,82



ESTACION DE SERVICIO
"SAN CAYETANO"
TEL. 4 255 297 - 1
Avenida La Playa N° 7 - 84Vía. Santa. Barrera - Bogotá
Cod. 011 281 39 49 - 311 271 91 34

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA MES AÑO: 18 03 2025
Año: 1927

Servicio: Alcabala de Soacha
C.C.NL:

Tipo: Tractor

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acetilo			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Desmontajes			
Oil			
Lavado			

TOTAL \$ 92,572,93

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
NIT. 4.255.297 - 1

Avenida La Playa N.º 7 - 45 Via Seda, Bogotá - Boyacá
Tel: 311 241 39 42 - 311 276 41 94

ORDEN DE SUMINISTRO
DIA: 11 MES: 04 AÑO: 2025
VALOR TOTAL: 2206
Señor(a): Alcañal de Soatá
C.C./N.º:

Tarifa: Plaza Volqueta oxrots

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			X
Acolla			
Grasa			
Velulina			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibi e satisficcion
TOTAL \$ 396.270
C.C.

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
NIT. 4.255.297 - 1

Avenida La Playa N.º 7 - 45 Via Seda, Bogotá - Boyacá
Tel: 311 241 39 42 - 311 276 41 94

ORDEN DE SUMINISTRO
DIA: 05 MES: 05 AÑO: 2025
VALOR TOTAL: 2246
Señor(a): Alcañal de Soatá
C.C./N.º:

Tarifa: Plaza OSM 451

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			X
Acolla			
Grasa			
Velulina			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibi e satisficcion
TOTAL \$ 461.073,33
C.C.

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
NIT. 4.255.297 - 1

Avenida La Playa N.º 7 - 45 Via Seda, Bogotá - Boyacá
Tel: 311 241 39 42 - 311 276 41 94

ORDEN DE SUMINISTRO
DIA: 24 MES: 04 AÑO: 2025
VALOR TOTAL: 2227
Señor(a): Alcañal de Soatá
C.C./N.º:

Tarifa: Plaza OCM 654

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			X
Acolla			
Grasa			
Velulina			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibi e satisficcion
TOTAL \$ 264.357,72
C.C.

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
NIT. 4.255.297 - 1

Avenida La Playa N.º 7 - 45 Via Seda, Bogotá - Boyacá
Tel: 311 241 39 42 - 311 276 41 94

ORDEN DE SUMINISTRO
DIA: 15 MES: 04 AÑO: 2025
VALOR TOTAL: 2213
Señor(a): Alcañal de Soatá
C.C./N.º:

Tarifa: Plaza OCM 457

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			X
Acolla			
Grasa			
Velulina			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibi e satisficcion
TOTAL \$ 112.532,14
C.C.

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
NIT. 4.255.297 - 1

Avenida La Playa N.º 7 - 45 Via Seda, Bogotá - Boyacá
Tel: 311 241 39 42 - 311 276 41 94

ORDEN DE SUMINISTRO
DIA: 05 MES: 05 AÑO: 2025
VALOR TOTAL: 2249
Señor(a): Alcañal de Soatá
C.C./N.º:

Tarifa: Plaza Tractor 2977

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			X
Acolla			
Grasa			
Velulina			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibi e satisficcion
TOTAL \$ 68.677,64
C.C.

ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
NIT. 4.255.297 - 1

Avenida La Playa N.º 7 - 45 Via Seda, Bogotá - Boyacá
Tel: 311 241 39 42 - 311 276 41 94

ORDEN DE SUMINISTRO
DIA: 14 MES: 04 AÑO: 2025
VALOR TOTAL: 2212
Señor(a): Alcañal de Soatá
C.C./N.º:

Tarifa: Plaza OCM 654

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			X
Acolla			
Grasa			
Velulina			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibi e satisficcion
TOTAL \$ 368.676,40
C.C.



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 267 - 1
Avenida La Playa N.º 9 - Salva Salsa - Bogotá - Boyacá
Cel: 311 291 39 42 - 311 276 44 94

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 26 MES 04 AÑO 2025

ORDEN DE SUMINISTRO: 2230

Servicio: Alcantarías de Soacha

C.C.MIL:

Tarifa: Pícaro Guadalupe

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			X
A.C.P.M.			
Acetate			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción

TOTAL \$ 28,615,68

C.C.



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 267 - 1
Avenida La Playa N.º 9 - Salva Salsa - Bogotá - Boyacá
Cel: 311 291 39 42 - 311 276 44 94

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 22 MES 04 AÑO 2025

ORDEN DE SUMINISTRO: 2223

Servicio: Alcantarías de Soacha

C.C.MIL:

Tarifa: Pícaro OCM 654

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			X
A.C.P.M.			
Acetate			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción

TOTAL \$ 338,295,70

C.C.



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 267 - 1
Avenida La Playa N.º 9 - Salva Salsa - Bogotá - Boyacá
Cel: 311 291 39 42 - 311 276 44 94

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 12 MES 04 AÑO 2025

ORDEN DE SUMINISTRO: 2209

Servicio: Alcantarías de Soacha

C.C.MIL:

Tarifa: Pícaro Tiochar 291 T

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			X
A.C.P.M.			
Acetate			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción

TOTAL \$ 251,820,31

C.C.



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 267 - 1
Avenida La Playa N.º 9 - Salva Salsa - Bogotá - Boyacá
Cel: 311 291 39 42 - 311 276 44 94

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 07 MES 05 AÑO 2025

ORDEN DE SUMINISTRO: 2240

Servicio: Alcantarías de Soacha

C.C.MIL:

Tarifa: Pícaro OXH 075

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			X
A.C.P.M.			
Acetate			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción

TOTAL \$ 396,270,00

C.C.



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 267 - 1
Avenida La Playa N.º 9 - Salva Salsa - Bogotá - Boyacá
Cel: 311 291 39 42 - 311 276 44 94

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 16 MES 04 AÑO 2025

ORDEN DE SUMINISTRO: 2215

Servicio: Alcantarías de Soacha

C.C.MIL:

Tarifa: Pícaro Tiochar 291 T

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			X
A.C.P.M.			
Acetate			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción

TOTAL \$ 915,70,19

C.C.



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 267 - 1
Avenida La Playa N.º 9 - Salva Salsa - Bogotá - Boyacá
Cel: 311 291 39 42 - 311 276 44 94

ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: DIA 04 MES 04 AÑO 2025

ORDEN DE SUMINISTRO: 2203

Servicio: Alcantarías de Soacha

C.C.MIL:

Tarifa: Pícaro OXH 075

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			X
A.C.P.M.			
Acetate			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Despachada			
Gas			
Lavado			

Recibo a satisfacción

TOTAL \$ 1,007,059,16

C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1
Avenida La Playa N° 7 - 33Vía Sotoca, Bogotá - Boyacá
Cel 311 291 39 40 - 311 271 54 55

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 30 04 2025
 VALOR: 2237
 Sector: Alcaldía de Soacha
 C.C.NE:

Tarifa: OXK 075

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetón			
Grasa			
Valvolina			
Engrase			
Desinchada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 13.209 00
 Fuente e información: C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1
Avenida La Playa N° 7 - 33Vía Sotoca, Bogotá - Boyacá
Cel 311 291 39 40 - 311 271 54 55

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 26 04 2025
 VALOR: 2233
 Sector: Alcaldía de Soacha
 C.C.NE:

Tarifa: OCM 654

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetón			
Grasa			
Valvolina			
Engrase			
Desinchada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 192.315 45
 Fuente e información: C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1
Avenida La Playa N° 7 - 33Vía Sotoca, Bogotá - Boyacá
Cel 311 291 39 40 - 311 271 54 55

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 09 04 2025
 VALOR: 2201
 Sector: Alcaldía de Soacha
 C.C.NE:

Tarifa: OCH 451

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetón			
Grasa			
Valvolina			
Engrase			
Desinchada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 192.540 00
 Fuente e información: C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1
Avenida La Playa N° 7 - 33Vía Sotoca, Bogotá - Boyacá
Cel 311 291 39 40 - 311 271 54 55

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 03 05 2025
 VALOR: 2248
 Sector: Alcaldía de Soacha
 C.C.NE:

Tarifa:

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetón			
Grasa			
Valvolina			
Engrase			
Desinchada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 142.683,62
 Fuente e información: C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1
Avenida La Playa N° 7 - 33Vía Sotoca, Bogotá - Boyacá
Cel 311 291 39 40 - 311 271 54 55

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 24 04 2025
 VALOR: 2226
 Sector: Alcaldía de Soacha
 C.C.NE:

Tarifa: OXN 075

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetón			
Grasa			
Valvolina			
Engrase			
Desinchada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 396.270,00
 Fuente e información: C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1
Avenida La Playa N° 7 - 33Vía Sotoca, Bogotá - Boyacá
Cel 311 291 39 40 - 311 271 54 55

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 03 05 2025
 VALOR: 2244
 Sector: Alcaldía de Soacha
 C.C.NE:

Tarifa: Tractor 294T

ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Acetón			
Grasa			
Valvolina			
Engrase			
Desinchada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 129.915,27
 Fuente e información: C.C.



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 287 - 1
 Avenida La Playa N.º 7 - 83 Via Social, Bogotá - Boyacá
 Cel: 311 281 08 42 - 311 279 81 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 30 MES: 05 AÑO: 2025
 Valor: 2157
 Sector: alcaldía Jicota
 C.C.Nº:

Título: Papeles OXF-075

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acetón			
Grasa			
Máquina			
Engroses			
Despachada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 27,523,48
 C.C.



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 287 - 1
 Avenida La Playa N.º 7 - 83 Via Social, Bogotá - Boyacá
 Cel: 311 281 08 42 - 311 279 81 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: FECHA MES AÑO: 2191
 Sector: alcaldía Jicota
 C.C.Nº:

Título: Papeles

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acetón			
Grasa			
Máquina			
Engroses			
Despachada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$
 C.C.



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 287 - 1
 Avenida La Playa N.º 7 - 83 Via Social, Bogotá - Boyacá
 Cel: 311 281 08 42 - 311 279 81 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 07 MES: 06 AÑO: 2025
 Valor: 2172
 Sector: alcaldía de Jicota
 C.C.Nº:

Título: Papeles Tractor

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
Acetón			
Grasa			
Máquina			
Engroses			
Despachada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 87,201,15
 C.C.



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 287 - 1
 Avenida La Playa N.º 7 - 83 Via Social, Bogotá - Boyacá
 Cel: 311 281 08 42 - 311 279 81 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 29 MES: 06 AÑO: 2025
 Valor: 2189
 Sector: alcaldía de Jicota
 C.C.Nº:

Título: Papeles OCM-451

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acetón			
Grasa			
Máquina			
Engroses			
Despachada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 160,278,01
 C.C.



ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"
 NIT. 4 255 287 - 1
 Avenida La Playa N.º 7 - 83 Via Social, Bogotá - Boyacá
 Cel: 311 281 08 42 - 311 279 81 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 03 MES: 06 AÑO: 2025
 Valor: 2164
 Sector: alcaldía Jicota
 C.C.Nº:

Título: Papeles OCM 451

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acetón			
Grasa			
Máquina			
Engroses			
Despachada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 53,640,67
 C.C.

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAJETANO"
 HIT: 4 255 297 - 1
 Avenida la Playa N° 7 - 48789 Soledad, Sector - Bogaque
 Cel: 011 991 58 42 - 011 976 64 54

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 03 MES: 06 AÑO: 2025
 VALOR TOTAL: 2196

Cliente: alcaldía Soacha
 C.C.M: _____
 Titulo: _____
 Paga: _____

CENTRAL SYSTEMS T. 7805102 Dufrenoy

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Agosto			
Grasa			
Valvulas			
Engines			
Despreciables			
Gas			
Lavado			
Pagar a satisfacción:			TOTAL \$

C.C. TOTAL \$

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAJETANO"
 HIT: 4 255 297 - 1
 Avenida la Playa N° 7 - 48789 Soledad, Sector - Bogaque
 Cel: 011 991 58 42 - 011 976 64 54

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 13 MES: 06 AÑO: 2025
 VALOR TOTAL: 2179

Cliente: alcaldía Soacha
 C.C.M: _____
 Titulo: Escadama
 Paga: _____

CENTRAL SYSTEMS T. 7805102 Dufrenoy

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Agosto			
Grasa			
Valvulas			
Engines			
Despreciables			
Gas			
Lavado			
Pagar a satisfacción:			TOTAL \$

C.C. TOTAL \$ 2,603,26

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAJETANO"
 HIT: 4 255 297 - 1
 Avenida la Playa N° 7 - 48789 Soledad, Sector - Bogaque
 Cel: 011 991 58 42 - 011 976 64 54

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 08 MES: 06 AÑO: 2025
 VALOR TOTAL: 2173

Cliente: alcaldía Soacha
 C.C.M: _____
 Titulo: OKK-075
 Paga: _____

CENTRAL SYSTEMS T. 7805102 Dufrenoy

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Agosto			
Grasa			
Valvulas			
Engines			
Despreciables			
Gas			
Lavado			
Pagar a satisfacción:			TOTAL \$

C.C. TOTAL \$ 98,437,97

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAJETANO"
 HIT: 4 255 297 - 1
 Avenida la Playa N° 7 - 48789 Soledad, Sector - Bogaque
 Cel: 011 991 58 42 - 011 976 64 54

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 03 MES: 06 AÑO: 2025
 VALOR TOTAL: 2163

Cliente: alcaldía Soacha
 C.C.M: _____
 Titulo: _____
 Paga: OCM-654

CENTRAL SYSTEMS T. 7805102 Dufrenoy

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Agosto			
Grasa			
Valvulas			
Engines			
Despreciables			
Gas			
Lavado			
Pagar a satisfacción:			TOTAL \$

C.C. TOTAL \$ 45,785,10

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAJETANO"
 HIT: 4 255 297 - 1
 Avenida la Playa N° 7 - 48789 Soledad, Sector - Bogaque
 Cel: 011 991 58 42 - 011 976 64 54

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 04 MES: 06 AÑO: 2025
 VALOR TOTAL: 2166

Cliente: alcaldía Soacha
 C.C.M: _____
 Titulo: STACTOR
 Paga: _____

CENTRAL SYSTEMS T. 7805102 Dufrenoy

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Agosto			
Grasa			
Valvulas			
Engines			
Despreciables			
Gas			
Lavado			
Pagar a satisfacción:			TOTAL \$

C.C. TOTAL \$ 22,892,55

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAJETANO"
 HIT: 4 255 297 - 1
 Avenida la Playa N° 7 - 48789 Soledad, Sector - Bogaque
 Cel: 011 991 58 42 - 011 976 64 54

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA: 22 MES: 06 AÑO: 2025
 VALOR TOTAL: 2187

Cliente: alcaldía Soacha
 C.C.M: _____
 Titulo: OKK-075
 Paga: _____

CENTRAL SYSTEMS T. 7805102 Dufrenoy

ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M.			
Agosto			
Grasa			
Valvulas			
Engines			
Despreciables			
Gas			
Lavado			
Pagar a satisfacción:			TOTAL \$

C.C. TOTAL \$ 744,001,80

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida La Playa 37 - 7 - Avda. España - Bogotá - Boyacá
 Cel. 311 981 99 42 - 311 279 54 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 31 05 2025
 VALOR TOTAL: 2158
 Señalar: alcaldía Soacha

C.C.NE. _____
 Turno: _____
 Plaza: OCM-451

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acuña			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Despreñada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 709,668,98
 C.C. _____

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida La Playa 37 - 7 - Avda. España - Bogotá - Boyacá
 Cel. 311 981 99 42 - 311 279 54 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 11 06 2025
 VALOR TOTAL: 2181
 Señalar: alcaldía de Soacha

C.C.NE. _____
 Turno: _____
 Plaza: OCM-654

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acuña			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Despreñada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 80,123,92
 C.C. _____

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida La Playa 37 - 7 - Avda. España - Bogotá - Boyacá
 Cel. 311 981 99 42 - 311 279 54 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 03 06 2025
 VALOR TOTAL: 2182
 Señalar: alcaldía Soacha

C.C.NE. _____
 Turno: _____
 Plaza: Guadara

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acuña			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Despreñada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 22,065,58
 C.C. _____

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida La Playa 37 - 7 - Avda. España - Bogotá - Boyacá
 Cel. 311 981 99 42 - 311 279 54 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 19 06 2025
 VALOR TOTAL: 2184
 Señalar: alcaldía Soacha

C.C.NE. _____
 Turno: _____
 Plaza: OCM-451

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acuña			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Despreñada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 80,178,63
 C.C. _____

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida La Playa 37 - 7 - Avda. España - Bogotá - Boyacá
 Cel. 311 981 99 42 - 311 279 54 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: 05 06 2025
 VALOR TOTAL: 2167
 Señalar: alcaldía Soacha

C.C.NE. _____
 Turno: _____
 Plaza: OK-075

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acuña			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Despreñada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ 22,892,55
 C.C. _____

ESTACION DE SERVICIO "SAN CAYETANO"

NIT. 4 255 297 - 1
 Avenida La Playa 37 - 7 - Avda. España - Bogotá - Boyacá
 Cel. 311 981 99 42 - 311 279 54 94

ORDEN DE SUMINISTRO
 DIA MES AÑO: _____
 VALOR TOTAL: 2197
 Señalar: _____

C.C.NE. _____
 Turno: _____
 Plaza: _____

ARTICULO	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina			
A.C.P.M			
Acuña			
Grasa			
Valvulas			
Engrase			
Despreñada			
Gas			
Lavado			

TOTAL \$ _____
 C.C. _____

BRIO DE COLOMBIA SAS
 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CAYETANO
 AV LA PLAYA 88-72
 MARZO DE 2025
 ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCOTA

DESCRIPCIÓN	PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
BUS	OCM451	DIESEL	3456	12/03/2025		
COMPACTADOR	OCM 654	DIESEL	1638	12/03/2025	13,382	\$ 178,789,17
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1317400	12/03/2025	7,008	\$ 92,572,93
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1318362	12/03/2025	9,341	\$ 123,385,34
TRACTOR	291T	DIESEL	3486	12/03/2025	6,107	\$ 80,652,42
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1318577	12/03/2025	18,566	\$ 245,234,95
BUS	OCM451	DIESEL	1320498	13/03/2025	55	\$ 726,495,00
COMPACTADOR	OCM 654	DIESEL	1614	14/03/2025	16,061	\$ 212,149,75
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1319223	14/03/2025	5,258	\$ 69,426,70
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1319258	14/03/2025	8,761	\$ 115,724,05
TRACTOR	291T	DIESEL	1320883	14/03/2025	16,868	\$ 222,809,41
BUS	OCM451	DIESEL	1322509	14/03/2025	18,862	\$ 249,148,16
COMPACTADOR	OCM 654	DIESEL	1622	15/03/2025	20,843	\$ 275,315,19
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1319373	15/03/2025	7,008	\$ 92,572,93
TRACTOR	291T	DIESEL	1322003	15/03/2025	1,748	\$ 23,087,74
GUADANA	GUADANA	CORRIENTE	1322802	15/03/2025	11,396	\$ 150,529,76
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1319618	15/03/2025	2,987	\$ 57,613,26
BUS	OCM451	DIESEL	3165	16/03/2025	62,195	\$ 821,533,76
COMPACTADOR	OCM 654	DIESEL	3180	17/03/2025	37,845	\$ 499,893,82
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1319884	17/03/2025	9,164	\$ 121,041,42
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1319910	17/03/2025	10,954	\$ 144,691,39
TRACTOR	291T	DIESEL	1322841	17/03/2025	2,828	\$ 37,350,88
BUS	OCM451	DIESEL	3177	18/03/2025	35,044	\$ 462,896,20
COMPACTADOR	OCM 654	DIESEL	3156	18/03/2025	2,89	\$ 38,172,45
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1320434	18/03/2025	12,79	\$ 168,945,60
TRACTOR	291T	DIESEL	1639	18/03/2025	2,823	\$ 34,841,25
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1320480	18/03/2025	7,008	\$ 92,572,93
BUS	OCM451	DIESEL	3348	19/03/2025	8,76	\$ 115,710,84
COMPACTADOR	OCM 654	DIESEL	3464	20/03/2025	4,205	\$ 55,543,76
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1320789	20/03/2025	10,512	\$ 138,859,40
TRACTOR	291T	DIESEL	3202	20/03/2025	26,285	\$ 347,198,57
BUS	OCM451	DIESEL	3347	21/03/2025	6,296	\$ 83,191,82
COMPACTADOR	OCM 654	DIESEL	3467	21/03/2025	4,205	\$ 55,543,76
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1320809	21/03/2025	12,755	\$ 168,481,58
TRACTOR	291T	DIESEL	3172	21/03/2025	30	\$ 396,270,00
GUADANA	GUADANA	CORRIENTE	1322944	21/03/2025	8,848	\$ 116,875,64
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1321248	21/03/2025	0,84	\$ 16,201,82
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1321298	22/03/2025	60,01	\$ 792,672,09
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1322156	23/03/2025	13,79	\$ 182,152,11
BUS	OCM451	DIESEL	3346	24/03/2025	5,601	\$ 73,988,77
COMPACTADOR	OCM 654	DIESEL	3473	25/03/2025	8,41	\$ 111,087,52
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1322327	25/03/2025	7,008	\$ 92,572,93
TRACTOR	291T	DIESEL	1606	25/03/2025	17,523	\$ 231,481,31
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1322385	25/03/2025	6,132	\$ 81,001,31
BUS	OCM451	DIESEL	3224	26/03/2025	8,784	\$ 115,763,68
COMPACTADOR	OCM 654	DIESEL	3491	27/03/2025	7,63	\$ 100,788,78
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1322456	27/03/2025	10,512	\$ 138,859,40
TRACTOR	291T	DIESEL	1615	27/03/2025	30	\$ 396,270,00
BUS	OCM451	DIESEL	3184	27/03/2025	7,008	\$ 92,572,93
COMPACTADOR	OCM 654	DIESEL	1319015	28/03/2025	11,389	\$ 150,431,01
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1322459	28/03/2025	33,905	\$ 447,851,15
TRACTOR	291T	DIESEL	1322806	28/03/2025	9,341	\$ 123,385,27
BUS	OCM451	DIESEL	3470	29/03/2025	30	\$ 396,270,00
COMPACTADOR	OCM 654	DIESEL	1320466	29/03/2025	15,756	\$ 208,121,30
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1322781	29/03/2025	30,001	\$ 396,283,21
TRACTOR	291T	DIESEL	1321067	29/03/2025	10,075	\$ 133,080,68
BUS	OCM451	DIESEL	3485	31/03/2025	19,372	\$ 255,894,75
COMPACTADOR	OCM 654	DIESEL	1322060	31/03/2025	50,718	\$ 688,828,31
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	4948	31/03/2025	24,852	\$ 326,270,07
TRACTOR	291T	DIESEL	1319243	31/03/2025	6,978	\$ 92,169,21
GUADANA	GUADANA	CORRIENTE	1321339	31/03/2025	30	\$ 396,270,00
TOTAL					2,225	\$ 42,915,80
						\$ 512,879,178,30




BRD DE COLOMBIA SAS COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CARLETO AV LA PLAYA #6-72 ABRIL DE 2021 ALCALDIA MUNICIPIO DE SOGOTA							
DESCRIPCION	PLACA	PRODUCTO	TIGUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR	
BUS	OCM451	DIESEL					
COMPACTADOR	OCM 854	DIESEL	3236	1/04/2025			
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1319688	1/04/2025			
TRACTOR	291T	DIESEL	4942	1/04/2025	3,787	\$ 50,021,38	
BUS	OCM451	DIESEL	1321843	1/04/2025	30	\$ 398,270,00	
COMPACTADOR	OCM 854	DIESEL	1862	1/04/2025	122,111	\$ 1,612,961,19	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1320457	2/04/2025	8,723	\$ 115,228,51	
TRACTOR	291T	DIESEL	1939	2/04/2025	4,361	\$ 57,605,78	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	757	2/04/2025	8,78	\$ 115,710,84	
TRACTOR	291T	DIESEL	1941	2/04/2025	3,415	\$ 45,112,22	
BUS	OCM451	DIESEL	4914	3/04/2025	2,181	\$ 28,802,88	
COMPACTADOR	OCM 854	DIESEL	1685	3/04/2025	5,293	\$ 69,911,50	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	3433	4/04/2025	26,167	\$ 345,034,54	
TRACTOR	291T	DIESEL	4959	4/04/2025	10,467	\$ 138,253,82	
GUADANA		CORRIENTE	4917	4/04/2025	13,083	\$ 172,817,27	
COMPACTADOR	OCM 854	DIESEL	1318587	4/04/2025	10,487	\$ 138,253,82	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1813	4/04/2025	13,083	\$ 172,817,27	
TRACTOR	291T	DIESEL	1324038	5/04/2025	2,093	\$ 40,369,42	
COMPACTADOR	OCM 854	DIESEL	4916	5/04/2025	5,233	\$ 69,128,91	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1697	5/04/2025	6,004	\$ 79,308,84	
TRACTOR	291T	DIESEL	1324484	6/04/2025	6,975	\$ 92,189,21	
BUS	OCM451	DIESEL	4920	6/04/2025	4,361	\$ 57,605,78	
COMPACTADOR	OCM 854	DIESEL	1967	6/04/2025	19,051	\$ 251,644,66	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	4902	7/04/2025	8,722	\$ 115,211,51	
TRACTOR	291T	DIESEL	1328935	7/04/2025	37,505	\$ 495,409,51	
BUS	OCM451	DIESEL	4933	7/04/2025	8,106	\$ 80,640,08	
COMPACTADOR	OCM 854	DIESEL	1872	7/04/2025	15,702	\$ 207,407,72	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	4907	8/04/2025	10,467	\$ 138,253,82	
TRACTOR	291T	DIESEL	1328781	8/04/2025	10,467	\$ 138,253,82	
BUS	OCM451	DIESEL	3378	8/04/2025	18,836	\$ 82,169,21	
COMPACTADOR	OCM654	DIESEL	1327023	8/04/2025	18,836	\$ 222,386,72	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1323805	9/04/2025	8,722	\$ 115,211,51	
TRACTOR	291T	DIESEL	1323542	9/04/2025	80	\$ 792,540,00	
COMPACTADOR	OCM654	DIESEL	786	9/04/2025	30,001	\$ 396,283,21	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1325403	10/04/2025	78,24	\$ 1,007,054,16	
GUADANA	GUADANA	CORRIENTE	1323549	11/04/2025	13,178	\$ 174,085,78	
BUS	OCM451	DIESEL	578	11/04/2025	18,104	\$ 252,344,74	
TRACTOR	291T	DIESEL	1327132	11/04/2025	30	\$ 398,270,00	
COMPACTADOR	OCM654	DIESEL	788	12/04/2025	1,488	\$ 28,615,68	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1325747	12/04/2025	8,764	\$ 115,786,58	
TRACTOR	291T	DIESEL	1323567	14/04/2025	19,064	\$ 251,820,31	
BUS	OCM451	DIESEL	786	14/04/2025	27,911	\$ 368,676,40	
GUADANA	GUADANA	CORRIENTE	1327241	14/04/2025	14,884	\$ 196,734,85	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1714	15/04/2025	8,537	\$ 91,370,19	
TRACTOR	291T	DIESEL	1323725	15/04/2025	8,671	\$ 114,532,14	
COMPACTADOR	OCM654	DIESEL	4996	16/04/2025	1,967	\$ 32,049,57	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1328210	16/04/2025	13,483	\$ 178,229,04	
TRACTOR	291T	DIESEL	1329078	19/04/2025	6,932	\$ 91,570,19	
BUS	OCM451	DIESEL	3445	19/04/2025	35,036	\$ 482,790,52	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1327252	19/04/2025	30	\$ 398,270,00	
COMPACTADOR	OCM654	DIESEL	1324317	21/04/2025	6,832	\$ 91,570,19	
GUADANA	GUADANA	CORRIENTE	1329025	21/04/2025	14,696	\$ 194,119,46	
BUS	OCM451	DIESEL	1326727	22/04/2025	17,003	\$ 224,582,63	
TRACTOR	291T	DIESEL	1327317	22/04/2025	25,811	\$ 338,296,70	
COMPACTADOR	OCM654	DIESEL	558	23/04/2025	1,437	\$ 27,718,88	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1328782	23/04/2025	22,446	\$ 296,488,21	
BUS	OCM451	DIESEL	1324380	24/04/2025	12,998	\$ 171,894,11	
TRACTOR	291T	DIESEL	1327807	24/04/2025	20,013	\$ 264,381,72	
COMPACTADOR	OCM654	DIESEL	558	25/04/2025	30	\$ 398,270,00	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1328784	25/04/2025	36,003	\$ 475,583,83	
TRACTOR	291T	DIESEL	1324458	28/04/2025	6,098	\$ 80,123,07	
GUADANA	GUADANA	CORRIENTE	1737	28/04/2025	59,863	\$ 792,315,45	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	787	28/04/2025	5,063	\$ 66,871,50	
BUS	OCM451	DIESEL	1324883	28/04/2025	12,485	\$ 164,909,90	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1327643	27/04/2025	1,450	\$ 20,615,68	
BUS	OCM451	DIESEL	1325345	28/04/2025	88,607	\$ 1,143,990,57	
COMPACTADOR	OCM654	DIESEL	1328125	29/04/2025	28,177	\$ 345,771,00	
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1328788	30/04/2025	1	\$ 13,209,00	
			1325386	30/04/2025	11,445	\$ 151,177,01	
				30/04/2025	2,739	\$ 36,184,26	
					1	\$ 13,209,00	
						\$ 10,318,798,86	


 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CARLETO
 801760240-7

BIRO DE COLOMBIA SAS						
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CAYETANO						
AV LA PLAYA #2						
MAYO DE 2025						
ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCOTA						
DESCRIPCION	PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1325013	1/05/2025		
BUS	OCM451	DIESEL	1328355	2/05/2025	30	\$ 396.270,00
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	1328767	2/05/2025	60,253	\$ 785.881,88
GUADANA	GUADANA	CORRIENTE	581	2/05/2025	62,435	\$ 624.968,54
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1325560	3/05/2025	2,381	\$ 45.785,10
TRACTOR	291T	DIESEL	1756	3/05/2025	35	\$ 462.315,00
BUS	OCM451	DIESEL	1328579	5/05/2025	9,835	\$ 129.915,21
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	1328769	5/05/2025	34,906	\$ 461.073,35
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1325885	5/05/2025	8,722	\$ 115.208,60
TRACTOR	291T	DIESEL	595	5/05/2025	10,802	\$ 142.683,62
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1325907	6/05/2025	5,199	\$ 68.677,64
BUS	OCM451	DIESEL	1328620	7/05/2025	30	\$ 396.270,00
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	1328838	7/05/2025	6	\$ 79.254,00
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1326252	8/05/2025	4,363	\$ 57.630,67
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1329315	8/05/2025	10,731	\$ 141.745,78
TRACTOR	291T	DIESEL	566	8/05/2025	3,061	\$ 40.427,62
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	1328612	9/05/2025	6,932	\$ 91.570,19
GUADANA	GUADANA	CORRIENTE	1327204	9/05/2025	28,341	\$ 374.358,27
BUS	OCM451	DIESEL	1704	10/05/2025	2,168	\$ 41.816,38
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	1328949	10/05/2025	7,366	\$ 97.283,33
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1327829	10/05/2025	5,863	\$ 88.011,57
TRACTOR	291T	DIESEL	588	11/05/2025	61,054	\$ 806.528,33
BUS	OCM451	DIESEL	772	11/05/2025	6,932	\$ 91.570,19
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	782	12/05/2025	4,333	\$ 57.231,37
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	566	12/05/2025	5,189	\$ 68.677,64
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	1327012	12/05/2025	12,968	\$ 171.694,11
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	815	12/05/2025	25,187	\$ 345.638,90
TRACTOR	291T	DIESEL	1329326	12/05/2025	3,466	\$ 45.785,10
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1331472	12/05/2025	8,678	\$ 114.628,38
GUADANA	GUADANA	CORRIENTE	1329746	13/05/2025	12,88	\$ 170.131,92
BUS	OCM451	DIESEL	1422	13/05/2025	43,612	\$ 576.000,91
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	1330264	14/05/2025	1,733	\$ 22.892,55
TRACTOR	291T	DIESEL	602	14/05/2025	12,561	\$ 166.918,25
BUS	OCM451	DIESEL	1333452	14/05/2025	6,932	\$ 91.570,19
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	1332147	15/05/2025	9,162	\$ 122.000,86
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1281	15/05/2025	13,897	\$ 180.923,67
BUS	OCM451	DIESEL	1329830	15/05/2025	9,203	\$ 121.360,57
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	1331748	16/05/2025	16,575	\$ 218.939,18
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	624	16/05/2025	9,84	\$ 129.976,56
TRACTOR	291T	DIESEL	1329842	16/05/2025	6,932	\$ 91.570,19
GUADANA	GUADANA	CORRIENTE	1333547	16/05/2025	82,513	\$ 825.734,22
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	2468	16/05/2025	2,504	\$ 34.290,50
TRACTOR	291T	DIESEL	1329586	17/05/2025	1,733	\$ 22.892,55
BUS	OCM451	DIESEL	1334521	17/05/2025	8,722	\$ 115.208,60
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	1335907	18/05/2025	26,012	\$ 343.592,51
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1332107	18/05/2025	17,95	\$ 237.103,55
TRACTOR	291T	DIESEL	1329990	18/05/2025	26,952	\$ 356.008,97
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1331599	19/05/2025	31,276	\$ 409.941,94
TRACTOR	291T	DIESEL	1330454	20/05/2025	18,034	\$ 238.206,80
GUADANA	GUADANA	CORRIENTE	1334722	20/05/2025	2,671	\$ 35.277,75
BUS	OCM451	DIESEL	1251	20/05/2025	13,008	\$ 171.822,67
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	1335021	21/05/2025	2,166	\$ 28.615,68
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1331800	21/05/2025	3,756	\$ 49.608,78
BUS	OCM451	DIESEL	1331670	21/05/2025	20,935	\$ 276.530,42
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	1335270	22/05/2025	43,612	\$ 576.000,91
TRACTOR	291T	DIESEL	1334556	22/05/2025	8,666	\$ 114.469,19
BUS	OCM451	DIESEL	1334978	22/05/2025	26,868	\$ 354.899,41
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	1335572	23/05/2025	13,865	\$ 183.142,79
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1290	23/05/2025	8,637	\$ 114.088,57
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1331750	23/05/2025	30,983	\$ 408.254,45
TRACTOR	291T	DIESEL	1331908	24/05/2025	61,332	\$ 810.134,99
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1413	24/05/2025	30	\$ 396.270,00
GUADANA	GUADANA	CORRIENTE	1332005	24/05/2025	1,733	\$ 22.892,55
BUS	OCM451	DIESEL	625	26/05/2025	13,083	\$ 172.813,35
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	1335948	27/05/2025	1,733	\$ 22.892,55
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1415	27/05/2025	8,668	\$ 114.508,82
TRACTOR	291T	DIESEL	1412	27/05/2025	6,932	\$ 91.570,19
BUS	OCM451	DIESEL	1418	27/05/2025	8,666	\$ 114.462,74
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	626	28/05/2025	3,166	\$ 38.615,68
TRACTOR	291T	DIESEL	1442	28/05/2025	17,825	\$ 499.629,85
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1288	28/05/2025	6,932	\$ 91.570,19
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1332152	29/05/2025	25,987	\$ 343.394,37
TRACTOR	291T	DIESEL	1332438	30/05/2025	5,200	\$ 68.684,57
GUADANA	GUADANA	CORRIENTE	1407	30/05/2025	7,084	\$ 77.573,98
BUS	OCM451	DIESEL	604	30/05/2025	6,932	\$ 91.570,19
COMPACTADOR	OCM854	DIESEL	627	31/05/2025	1,733	\$ 22.892,55
VOLQUETA	OXX075	DIESEL	1463	31/05/2025	53,726	\$ 709.668,99
			1332948	31/05/2025	12,132	\$ 160.247,83
				TOTAL	12,135	\$ 17.028.977,82


 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CAYETANO
 901766340-7

BRIO DE COLOMBIA SAS						
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CAYETANO						
AV LA PLAYA #8-72						
JUNIO DE 2025						
ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ						
DESCRIPCION	PLACA	PRODUCTO	TIQUETE	FECHA	VOLUMEN	VALOR
VOLQUETA	OXK075	DIESEL	1436	2/06/2025	8,666	\$ 114.462,74
BUS	OCM451	DIESEL	1791	3/06/2025	4,061	\$ 53.640,67
COMPACTADOR	OCM654	DIESEL	1255	3/06/2025	3,466	\$ 45.785,10
GUADAÑA	GUADAÑA	CORRIENTE	1332096	3/06/2025	1,144	\$ 22.065,55
VOLQUETA	OXK075	DIESEL	1424	4/06/2025	6,932	\$ 91.570,19
TRACTOR	291T	DIESEL	1423	4/06/2025	1,733	\$ 22.892,55
BUS	OCM451	DIESEL	1253	5/06/2025	2,166	\$ 28.615,68
COMPACTADOR	OCM654	DIESEL	1256	5/06/2025	8,666	\$ 114.462,74
VOLQUETA	OXK075	DIESEL	1437	5/06/2025	1,733	\$ 22.892,55
VOLQUETA	OXK075	DIESEL	1438	7/06/2025	3,466	\$ 45.785,10
TRACTOR	291T	DIESEL	1709	7/06/2025	6,602	\$ 87.201,15
BUS	OCM451	DIESEL	631	8/06/2025	10,399	\$ 137.355,29
COMPACTADOR	OCM654	DIESEL	1261	8/06/2025	8,666	\$ 114.462,74
VOLQUETA	OXK075	DIESEL	1804	8/06/2025	7,452	\$ 98.437,95
VOLQUETA	OXK075	DIESEL	1559	9/06/2025	5,199	\$ 68.677,64
BUS	OCM451	DIESEL	1337924	10/06/2025	16,986	\$ 224.368,07
COMPACTADOR	OCM654	DIESEL	3778	11/06/2025	6,066	\$ 80.123,92
TRACTOR	291T	DIESEL	1341838	13/06/2025	23,093	\$ 305.035,44
GUADAÑA	GUADAÑA	CORRIENTE	1845	13/06/2025	1,072	\$ 20.603,29
VOLQUETA	OXK075	DIESEL	3776	15/06/2025	6,066	\$ 80.123,92
COMPACTADOR	OCM654	DIESEL	3779	17/06/2025	6,932	\$ 91.570,19
BUS	OCM451	DIESEL	1340697	19/06/2025	6,07	\$ 80.178,63
GUADANA	GUADANA	CORRIENTE	3753	19/06/2025	1,191	\$ 22.892,55
VOLQUETA	OXK075	DIESEL	3762	22/06/2025	56,326	\$ 744.007,80
TRACTOR	291T	DIESEL	1556	22/06/2025	6,066	\$ 80.123,92
COMPACTADOR	OCM654	DIESEL	1850	28/06/2025	7,018	\$ 92.694,21
BUS	OCM451	DIESEL	1341738	29/06/2025	12,134	\$ 160.278,01
VOLQUETA	OXK075	DIESEL	3798	30/06/2025	20,754	\$ 274.137,41
					TOTAL	\$ 3.324.445,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						\$ 49.551.400,00


 COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES SAN CAYETANO
 901766240-7



MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

Fecha: 18/07/2025

Comprobante de Egreso No. 202501178

C.C./NIT. : 901766240 Beneficiario : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN
 Cta. Cte. No. : 415773000951
 Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Sgp Proposito General Maestra
 Referencias : CDP : 202500199, CRP : 202500623, OP : 202501126
 Concepto : ADICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24905401	Honorarios	2.076.061,00	
11100601	Banco Agrario		2.076.061,00
Total Documento:		2.076.061,00	2.076.061,00

TOTAL : DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN PESOS (2.076.061,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
SGPAGRARIO001	Sgp Proposito General Maestra -	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN	2.076.061,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	2.324.815,00	92.993,00
Estampilla Pro Cultura	2.324.815,00	34.872,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	2.324.815,00	46.496,00
Ica retenido - Actividades comerciales	2.324.815,00	13.949,00
Retención Compras derivados del petroleo	2.324.815,00	2.324,00
Tasa Pro Deporte	2.324.815,00	58.120,00
Total Descuentos		248.754,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del ingreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
1819	2320201003240201-124304-16-2402041-202500000001613	Combustible parque automotor - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS	2.324.815,00
Total Rubros			2.324.815,00

VALOR LIQUIDADO : DOS MILLONES TRESIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (2.324.815,00)

Secretaria de Hacienda

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta de ahorros	Cuenta de ahorros
SGP Propósito General Cta Maes	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE SAN CAYETANO SAS
****0951	****1784
MUNICIPIO DE SOCOTA CUENTA MAESTRA PG	Monto a acreditar: \$2076061,00
Monto a debitar: \$2076061,00	
Información adicional de la transferencia	
Número de factura:	EGR202501178
Descripción:	
Número de aprobación:	1632304015
Fecha de creación:	18/07/2025
Dirección IP:	177.93.52.1
Costo de la transacción:	0,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	ADIEL PANQUEBA CHIA

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1
Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157530
UNIDAD INICIAL

ENTRADA ALMACÉN

Número : 202524

C.C./NIT : 1054254614

Fecha : 05/05/2025

Proveedor : DAIRO PANQUEVA MONTOYA

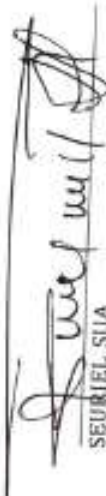
Ubicación : 105 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Concepto : SUM. DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTORA DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACA

DETALLES DE ENTRADA

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Valor Unidad	IVA Unidad	Total IVA Elimto	Consumo Unid.	Total Con. Elimto	Sub Total	Total Elimto
1	25172408-1	GLH ACPH	3.688	13.209,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.209,00	48.714.792,00
2	25172408-2	GLH GASOLINA	43	19.288,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.288,00	829.384,00
TOTAL.:			3.731	32.497,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.497,00	49.544.176,00

Pag: 1 de 1


SEURIEL SUA
ALMACENISTA


DAIRO PANQUEVA
SUPERVISOR
QUIEN RECIBE


CONTRAFIESTA
QUIEN ENTREGA

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

Fecha : 05/07/2025 11:58 a. m.

Salida de Almacén No. 202529

C.C./NIT : 1054254614

Nombre : DAIRO PANQUEVA MONTOYA

Dirección : CR 20A 7 36

Teléfono : 3182493034

Ciudad : SOGAMOSO

FAX. :

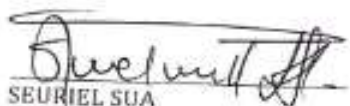
Ubicación : 105 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SEVICIOS PUBLICOS

Concepto : SUM. ACTA ENTREGA Y SALIDA DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUCTOMOTOR A DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACA

DETALLES

Pag: 1 de 1

Itm.	Código	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Valor Total
1	25172408-1	GLN ACPM	3.688	13.209,00	48.714.792,00
2	25172408-2	GLN GASOLNA	43	19.288,00	829.384,00
Total :			3.731	32.497,00	49.544.176,00


 SEURIEL SUA
 ALMACENISTA


 DAIRO PANQUEVA MONTOYA
 QUIEN RECIBE